EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

PUBLICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Director y Redactor: JUAN M. DE VEDIA

REDACCIÓN

ASUNTOS DIVERSOS

Los horarios

Según creemos, no existen más que dos tipos de horarios bajo el punto de vista de la concurrencia de los niños á las escuelas: el horario continuo, en que el día escolar es de una sola sesión con intervalos de descanso en los patios y las clases de la escuela, y el horario discontinuo ó de dos términos, separados entre sí por dos ó más horas, con el objeto de que los niños descansen y vayan á almorzar á sus casas.

Lo que se ha dado en llamar horario alterno y que consiste en que en una misma escuela se dé clase á unos niños por la mañana y á otros por la tarde, no es, propiamente dicho, un horario, sino escuelas alternativas. La idea de establecer esta clase de escuelas en la capital federal, ha surgido en la creencia de que existían 40.000 niños privados de los beneficios de la educación y de que haciendo servir cada local á dos escuelas, se subsanaría la falta de centros de enseñanza para todos los analfabetos. Pero lo primero no es exacto y á lo segundo sólo debe, á nuestro juicio, recurrirse en casos extremos.

La estadística ha demostrado que los analfabetos sin escuelas á donde concurrir, no pasan de 15.000, y que esa cifra puede bien quedar reducida á la mitad si se levanta un censo exacto de los niños que frecuentan las escuelas privadas.

Por otra parte, se sabe que es imposible conseguir que todos los niños comprendidos en la obligación escolar, frecuenten algunas de las escuelas públicas ó privadas. Ninguna ciudad del mundo ha alcanzado que sepamos esos resultados.

La capital de la República Argentina envía á las escuelas públicas y privadas, el 76 por ciento de los niños en edad de escuela y el 12 por ciento de su población total, y la capital de los Estados Unidos de Norte América poco le excede en esas cifras, teniendo 90 por ciento de la población escolar y 15 por ciento de la población total. En las mismas condiciones está Chicago y casi todas las principales ciudades de la Unión Americana, en donde la educación popular ha llegado al más alto grado de progreso.

Las escuelas alternativas no se han generalizado en ninguna de las principales ciudades del viejo mundo, en donde existen razones más poderosas que entre nosotros para utilizar los centros de educación existentes con el doble servicio que se proyecta.

Hacer de una escuela dos, es exponerse á no tener ninguna en condiciones regulares. Las instituciones de enseñanza no pueden equipararse á los centros de especulación y de comercio. Cada escuela ha requerido hasta ahora su edificio propio para su estabilidad, y sería peligroso alterar ese orden de cosas.

Respecto de los dos horarios propiamente dicho, casi todas las ventajas están en favor del llamado discontinuo ó del que divide el día escolar en dos partes, con un intermedio de dos ó tres horas, en las cuales maestros y alumnos pueden ir á

sus casas á almorzar, tomándose al mismo tiempo algún descanso. Se sabe cuán ventajosa es esa tregua al trabajo, no ya en los niños sino en los mismos hombres que la han establecido desde tiempo inmemorial. Si pudiera asignarse al trabajo de la escuela un valor numérico, diríamos que si éste vale como ocho bajo el régimen de una sola sesión, puede calcularse que tendrá el valor de 10 con el día de dos sesiones.

Lo que importa, sobre todo en la vida, ha dicho Spencer, es ser un buen animal, y para lograrlo es necesario establecer un buen régimen alimenticio.

Se sabe que el horario continuo tiene el inconveniente de obligar á los maestros y alumnos á hacer un almuerzo deficiente y precipitado, causa y origen de muchas enfermedades.

El inconveniente del doble viaje de ida y vuelta á la escuela á que sujeta á los niños y maestros el horario discontinuo, lejos de ser perjudicial es ventajoso, sobre todo en una época en que tanto se recomiendan las excursiones escolares.

La tregua que él impone al trabajo, las impresiones del hogar, el ambiente de la calle, la alimentación regular y cuando el apetito se manifiesta, disponen convenientemente al alumno para recomenzar sus estudios con nuevo vigor é interés.

Al horario discontinuo sólo ha podido oponérsele uno que reduce el trabajo diario de la escuela á cuatro horas, ventajoso, sin duda, para los maestros y alumnos, bajo ciertos conceptos, pero que tiende á hacer imposible el desarrollo de los programas.

Si nos viéramos en el caso de optar por este horario, sólo lo haríamos efectivo para los niños, conservando el de cinco horas consecutivas para los maestros, pues si los niños han de trabajar cuatro horas con provecho, es conveniente que los maestros estén en sus clases cinco.

Escuelas alternativas

Las escuelas alternas ó alternativas, que se están estableciendo de algún tiempo á esta parte en las provincias argentinas, no se han generalizado, que sepamos, en ninguna parte del mundo. Sin embargo, ellas pueden ser, tal vez, el medio más eficaz de llegar á duplicar los beneficios de la escuela en los estados más destituídos de recursos. Consiste ese sistema en recibir alternativamente en las clases la mitad de los niños de la localidad por la mañana y la otra mitad por la tarde. Esto suele hacerse á veces sólo respecto de los alumnos de 6 á 8 ó 9 años, pues los de más edad pueden, sin peligro para sus delicados organismos, dedicar mayor tiempo á los estudios.

En Inglaterra, Escocia y Estados Unidos se ha introducido en algunas localidades el sistema de escuelas alternativas ya para los niños más pequeños, ya para los que trabajan en talleres, ya á título de provisorio cuando los locales son insuficientes.

El proyecto de código de enseñanza primaria del doctor Berra autoriza el establecimiento de las escuelas alternativas en los distritos rurales solamente. El artículo 61 dice: «En las escuelas rurales podrán asistir unas clases en uno de los términos y las restantes en el otro, cuando se juzgue que conviene más este arreglo que el de asistir todas las clases en los dos términos del día escolar».

Las notas correspondientes explican el sistema:

«1.° Lo general en las escuelas rurales es que un solo maestro enseñe en todo el día los tres grados de la enseñanza infantil, á otras tantas clases, algunas de las cuales están divididas á menudo en dos secciones ó más, por manera que el maestro se ve precisado á atender á la vez á cinco, seis y aún siete divisiones. ¿Qué pueden aprovechar alumnos sometidos á semejante régimen? Bien poco, ciertamente. Hechos como éste sugieren la cuestión de si no valdría más para educandos y educadores, que estos enseñasen á la mitad de sus discípulos en un término y á la otra mitad en otro. Los niños estarían en la escuela la mitad del tiempo ó poco más diariamente, pero lo utilizarían mejor, porque el maestro les consagraría su atención principal de modo mucho más continuo.

2.° El artículo puede ser ventajosamente aplicado por una razón más, al menos en ciertos meses del año. La asistencia de las escuelas rurales disminuye considerablemeute desde octubre hasta abril, porque las familias emplean á los niños, durante los meses en que es mayor la actividad industrial, precisamente en las horas en que se suele asistir á la escuela. Probablemente, parece que si las horas escolares fuesen menos y no las centrales del día, asistirían en octubre, noviembre, marzo, abril, muchos que ahora faltan.

3.° En varios estados alemanes, en varios cantones suizos, en Dinamarca, en Estados Unidos, en Noruega, en Suecia y en algunos otros estados, se han establecido *escuelas de medio día*, como las que indica el código. Un decreto del go-

bierno de Prusia prescribe que, cuando el número de niños sea excesivo para un maestro, ó para el edificio escolar, puede organizarse la escuela de modo que asistan unos niños en el término de la mañana y los otros en el de la tarde. Estas escuelas que duran un solo término, han cundido en las poblaciones rurales norteamericanas, para conciliar la necesidad que las familias tienen de que sus hijos las auxilien en el trabajo, con la puntualidad de la asistencia á la escuela. En Inglaterra existe desde principio del corriente siglo, el *halftime system*, (sistema de medio tiempo) por el cual se permite á los niños obreros que han cumplido diez años y tienen ya cierto grado de instrucción elemental, el asistir un día al trabajo y otro á la escuela ó medio día al trabajo y medio á la escuela. Este sistema, pues, presupone la existencia de escuelas que dan un curso en días alternados y la de escuelas de «medio día». Estas últimas pueden ser de considerable utilidad en la provincia, porque concurren en ellas todas las circunstancias que las han hecho adoptar en Europa y en Norte América».

Escuelas recreativas nocturnas

La circular que el consejo nacional de educación acaba de dirigir á los consejos de distrito, ha hecho sentir la conveniencia de que las iniciativas privadas cooperen en la forma más conveniente á despertar el espíritu público en favor de las instituciones de enseñanza, presentándonos como un modelo las sociedades auxiliares de la escuela, establecidas en los Estados Unidos de Norte América y en Inglaterra.

Una de las obras más importantes citadas con ese motivo y en cuya fuente deben inspirarse todos los amigos de la cultura social, lo es, sin duda, el libro de Mr. Buisson, que vamos á tratar de dar á conocer, resumiendo algunas de sus páginas sobre la educación de los adultos en Inglaterra, empezando por las escuelas recreativas nocturnas.

Esta institución tiene por objeto el impedir que se interrumpa la obra de la educación popular á consecuencia del abandono en que suelen caer los alumnos, tan luego como dejan los bancos de la escuela común.

Todos los años salían de las escuelas elementales inglesas más de 400.000 niños, de los cuales se llegó á demostrar que apenas el cinco por ciento continuaban de una manera cualquiera su propia cultura. El grado de instrucción y la edad de estos niños variaba entre diez y catorce años. Muchos de ellos tenían que ganarse el pan por medio de un trabajo manual y no llevaban preparación alguna para ello. Sólo las niñas salían de las escuelas sabiendo coser. Toda su instrucción se componía de palabras, palabras, palabras; libros, libros, libros!

Bajo el influjo que todo eso y mucho más supone, se formó en 1885 «la asociación de las escuelas recreativas», al frente de la cual estaba S. A. R. la princesa Luisa, marquesa de Lorne. Sus fines eran los siguientes:

1.° Provocar un movimiento de la opinión pública, al efecto de que todos sintiesen la necesidad de una enseñanza complementaria por medio de las clases nocturnas.

2.° Abrir ó hacer abrir por la autoridad, á título de experiencia, escuelas de carácter recreativo y práctico, en Londres y en otras partes; proporcionar á esas escuelas, auxiliares de buena voluntad y el material necesario.

3.° Ejercer sobre el gobierno un influjo tal, que se le llevara á revisar y modificar las condiciones requeridas para obtener subvenciones; abolir restricciones inútiles y vejatorias; animar y sostener esas escuelas con más largueza; ampliar sus programas de estudios; y, aun cuando reservándose siempre la alta inspección de las mismas, dejar en los límites de lo posible, cierta libertad de acción á cada una.

Este triple fin se ha logrado, habiendo las escuelas á que nos referimos, llegado á reunir 266.663 alumnos matriculados.

Expliquemos ahora los términos *recreativos* y *prácticos* que dan nombre á la institución.

1. *Importa que los asuntos y los procedimientos de enseñanza sean, hasta donde sea posible, recreativos*, es decir, interesantes y atrayentes. Verosímilmente, los alumnos de esas escuelas han trabajado todo el día, la mayoría en salas caldeadas y llenas de polvo. Estarán, pues, fatigados de cuerpo y espíritu. No se puede ni se debe obligarles á asistir por la noche á cursos monótonos y pesados. Se impone en tales circunstancias, con razón, algo alegre, vivo, lleno de interés. Prescíndase de todo elemento atractivo y se tendrá un auditorio muy limitado. Para instruir esos alumnos, es preciso hacer un llamamiento, tanto á sus ojos como á sus oídos. Servíos á menudo del aparato de proyecciones, para explicar la historia, la geografía y los elementos de las ciencias. El método por excelencia es el de las lecciones de cosas,

«l'enseignement par l'aspect». Es preciso explicar á los alumnos con experimentos frecuentes las leyes físicas y químicas de aplicación diaria. Las manos, el ojo y el oído deben ser educados por trabajos apropiados, debiendo además animar á las gentes á los ejercicios físicos y gimnásticos.

Es necesario también cultivar la sociabilidad por la organización de clubs de dibujo, atléticos y de excursiones, para el estudio de la historia, de la botánica y de la geología de los alrededores, así como los de natación, y todo para los individuos de uno y otro sexo. De tiempo en tiempo han de organizarse para los alumnos, sus padres y sus amigos, ó bien por ellos mismos, distracciones agradables en que alternen la música, la declamación, los juegos gimnásticos, etc.

2. *Importa que la enseñanza recaiga sobre asuntos prácticos.* Aquello de que los alumnos, varones y mujeres, tienen más necesidad, es aprender lo que haya de colocarlos en condiciones de cumplir los deberes de la vida en el hogar doméstico, en la fábrica, en la oficina, y en la granja ó colonia. Enseñadles, pues, á servirse de los útiles, enseñadles diversas clases de trabajos manuales como, por ejemplo, el dibujo aplicado á sus trabajos de mano. Una exposición anual de las obras hechas en clase ó en casa, es un gran medio de estimular el entusiasmo por el trabajo.

Todo esto es necesario hacer en favor de las clases obreras, si se desean evitar grandes peligros para la sociedad.

Ello no importa dejar establecido que debemos proceder de una manera idéntica, sino señalar el mal y la necesidad de conjurarlo por ese ú otros medios.

Congreso pedagógico

La idea de celebrar en la República Argentina un congreso pedagógico que se viene manifestando de algún tiempo atrás, en las provincias y la capital federal, parece hallarse en vía de realización, bajo la dirección de uno de los educacionistas que más éxito ha obtenido en sus diversas iniciativas para imprimir un impulso de progreso á la obra de la educación popular.

Ese propósito, surgido en esta ocasión, del seno de una reunión de maestros y profesores, acaba de ser estimulado por un acuerdo del consejo nacional de educación, de que da cuenta una nota que va en otra parte, poniendo á disposición de la comisión que ha de presidir á su realización, un local apropiado á la celebración de las asambleas en que han de tener lugar los debates y decisiones sobre los diversos problemas que se presentan al espíritu de los educacionistas y en los cuales tanto interés tiene la sociedad argentina.

Nuestra opinión con respecto á ese pensamiento, está consignada en el número de diciembre del año pasado, de esta revista, aunque sólo respecto de alguno de los tópicos que convendría dilucidar en una de las asambleas de esa naturaleza, dado el medio dentro del cual se proyectaba su realización.

Proponíamos entonces, y propondríamos aun hoy, el que se esclareciese en una ó varias de las reuniones del congreso cuanto puede tener relación con el trabajo manual de los niños y los medios de imprimir á la educación un carácter práctico y útil, de manera que el alumno al abandonar la escuela para entrar en la vida ordinaria, llevase algunas aptitudes susceptibles de aplicación en las diversas carreras que podría emprender, y no sólo una mera educación intelectual, basada en un conocimiento deficiente de los libros.

En tal sentido, propondríamos que el congreso se ocupase de la dilucidación de estos problemas:

¿En qué sentido y en qué proporciones conviene generalizar en las escuelas primarias el trabajo manual?

¿Cuál es el trabajo más propio de las escuelas de las ciudades y de las escuelas de la campaña?

Importancia de las ocupaciones denominadas froebelianas, el plegado, el cartonado, el modelado, el trabajo en madera denominado Slöjd, el trabajo agrícola, el trabajo industrial, el que tiende á convertir todos los estudios en una ocupación manual y el trabajo doméstico.

Edad de la vida en que conviene empezar esas enseñanzas.

Participación que corresponde á cada sexo.

¿El trabajo bajo cualquiera de esas formas, puede perjudicar á la educación y la salud del niño?

Otro punto muy importante y digno de ser dilucidado en un congreso, lo es, sin duda, el que se relaciona con la educación de los adultos.

Se sabe que hay en el país una masa enorme de hombres y mujeres destituídos de toda instrucción: ¿Debe la sociedad abandonarlos á su ignorancia y barbarie, ó debe arbitrar los medios de borrar esa sombra que nubla los horizontes de la patria de los argentinos?

En el caso de reconocerse la necesidad

de que la sociedad intervenga, ¿qué medios serían los más adecuados para llevar la instrucción elemental á esa parte de la población de la república?

Señalamos á la consideración de los iniciadores del congreso pedagógico esos tópicos, dignos de ser estudiados.

Edificación escolar

Uno de los asuntos de mayor trascendencia á que el consejo nacional de educación presta en la actualidad una preferente atención, lo es el de continuar la obra de la edificación escolar en la capital federal, aplicando á ese objeto la suma de pesos 2.800.000, y al pago de los intereses y amortización del capital empleado por los constructores, mientras la cancelación de la deuda no se verifica, una suma anual de pesos 500,000.

Los nuevos edificios tendrán una capacidad máxima para cuatrocientos alumnos, no pudiendo exceder su costo de 60,000 pesos en término medio, y debiendo sujetarse á los planos y condiciones que se harán conocer oportunamente.

«Para la realización de este propósito, el consejo nacional de educación oirá propuestas sobre las construcciones, que se verificarán por cuenta exclusiva de los proponentes, bajo la base de que, sobre el costo convenido de cada edificio, comprendido su terreno, se abonará el ocho por ciento de interés y el diez por ciento de amortización anuales, deduciéndose del primero lo que corresponda, en su caso, á las amortizaciones verificadas anteriormente; bajo el concepto de que las mencionadas construcciones pasarán á ser propiedad del consejo nacional de educación, desde la fecha de su entrega á éste, empezando á correr los servicios de que se trata, desde la misma fecha».

La simple enunciación de este proyecto hace innecesario todo comentario. Nadie desconoce en nuestros días las ventajas que resultan de que cada escuela tenga su edificio propio. La casa escuela construída expresamente y de propiedad fiscal, da estabilidad á la institución, facilita la realización de sus ideales, economiza al erario escolar fuertes sumas y abre nuevos rumbos á la educación popular.

En el número 160 de esta revista hemos publicado, hace algunos años, un estudio de las condiciones que deben reunir los edificios de escuelas, por lo que nos limitaremos hoy á recordar algunas palabras de Sarmiento sobre los edificios de esa clase, que tuvo oportunidad de ver en sus viajes:

«Con qué placer, dice, no he recorrido, en algunos puntos de Alemania y Estados Unidos, el extenso prado adyacente á la escuela, revestido de permanente alfombra de césped verde; sombreado de árboles frondosos, rodeado de líneas de dalias variadas, de arbustillos florescentes, limitado el conjunto por una graciosa verjilla de madera pintada de blanco, que deja entrever el terreno contiguo, y en el centro, alzándose majestuosa y alegre, la escuela pública, á que sirven de aliño y compostura aquellos bien calculados incidentes, y en medio de esta vegetación florida y respirando aquel aire, libre de miasmas infectos, tónico y vivificador, enjambres de chiquillos, vestidos, humildemente los unos, pero aseados todos por lo general, y revelando ya en su cuidado en no destruir nada, en no rayar los edificios, ni cortar las maderas de las pilastras, los progresos que á tan temprana edad tienen hechos en sus espíritus las ideas de belleza, de propiedad, de orden, de aseo, y cuantas obras se asocian para formar la conciencia y la moral de los pueblos.... Nada hay peor, en efecto, que la organización interna de nuestras escuelas. Ningún principio de economía ni de orden prevalece en ellas. El maestro no puede asegurarse del empleo que del tiempo hace cada alumno: un movimiento de un individuo, basta para perturbar á media docena de los que le rodean. Esto en cuanto á la distribución económica, que aún más perniciosos son los resultados si se atiende á la educación moral de los niños. El mal que aqueja á nuestro pueblo, y puede decirse á nuestra raza, y que la mantiene en un estado normal de barbarie, viene del desaliño, y de la falta habitual de aquellas pequeñas pero multiplicadas comodidades que hacen confortable la vida de los otros pueblos europeos.

En el norte, cualquiera que sea la mediocridad de su fortuna, las familias rodean sus habitaciones de flores y de arbustos; las ventanas de sus casas tienen vidrios y persianas; las camas cortinas, empapelado las murallas, cada pieza tiene estufa ó chimenea, y las cocinas, en donde reina el mayor aseo, están dotadas de aparatos económicos y de utensilios, brillantes por el cuidado diario de limpiarlos. Todos estos resultados de la civilización obran sobre el espíritu, realzando la importancia del individuo, por la multitud de objetos que aplica á su conveniencia, y despertando

la actividad necesaria para satisfacer todas estas necesidades. Los pueblos bárbaros permanecen estacionarios, menos por el atraso de sus ideas que por lo limitado de sus necesidades y por su desaseo. Donde basta una piedra ó un trozo de madera para sentarse, la mitad de los estímulos de la actividad están suprimidos. Nuestras escuelas deben, por lo tanto, ser construidas de manera que su espectáculo, obrando diariamente sobre el espíritu de los niños, eduque su gusto, su físico y sus inclinaciones. No sólo debe reinar en ellas el más prolijo y constante aseo, cosa que depende de la atención y solicitud obstinada del maestro, sino tal comodidad para los niños, y cierto gusto y aún lujo de decoración, que habitúe sus sentidos á vivir en medio de esos elementos indispensables de la vida convilizada».

Los exámenes

Cruzamos días de prueba para la juventud. Cerca de un décimo de la población de la república está siendo al presente objeto de los exámenes á que se les somete periódicamente con el fin de conocer el grado de instrucción alcanzado en los bancos de las escuelas y colegios de diversas categorías.

Cuando se piensa en la trascendental importancia para el porvenir de la familia y de la patria, que ese suceso envuelve, no puede uno menos de concentrar en él toda su atención y de solicitar el auxilio de todas las fuerzas vivas é inteligentes del país, con el objeto de imprimir á la escuela su carácter propio y nacional, haciendo concurrir á la obra de su perfeccionamiento todos los adelantos de la ciencia.

Hemos visto en el largo trayecto recorrido desde nuestra emancipación, y principalmente en los últimos períodos, hasta dónde ha sido necesario utilizar la obra del hombre para disponer la escuela convenientemente, y sin embargo, hay que reconocer que los múltiples problemas de la educación de la infancia están aun siendo objeto de serios estudios en todas partes del mundo.

Las pruebas por que pasan en estos días las escuelas de Buenos Aires, revelarán sin duda un progreso en los métodos de enseñanza, en la naturaleza de sus esfuerzos, sobre los resultados de otros años, pero nos han de dejar á la vez vislumbrar algunas deficiencias, que reclamarán el empleo y aplicación de nuevos recursos materiales, intelectuales y morales de que se ha carecido durante muchos años y que van señalándose gradualmente, á medida que se avanza en el camino del progreso.

La inspección que el público ha ejercido en estos días sobre las escuelas, les habrá puesto de manifiesto sus ventajas y las necesidades que se experimentan aun en algunos distritos, bajo el punto de vista de sus locales y de la cómoda instalación de una parte al menos de los niños que las frecuentan.

Para subsanarlas, trátase de llevar á cabo un plan bien combinado de edificación escolar, que consulte las exigencias del municipio de la capital por ese concepto, y el cual se encuentra en camino de convertirse en una realidad dentro del más breve tiempo posible.

El mobiliario escolar, tan perfeccionado como lo es en la actualidad, puede ser en lo sucesivo mejorado aun y lo será á no dudarlo.

Los maestros no deben olvidar cuanto se ha prescripto respecto de la enseñanza de los diversos ramos del estudio, y cuanto ellos mismos han tenido ocasión de aceptar como modelo en actos de conferencias ó en sus escritos.

Hemos extrañado, nos decía una persona, no haber visto emplear los objetos durante los exámenes de los primeros grados de las escuelas á donde hemos asistido. Esa práctica es generalmente de gran conveniencia, para que las mesas examinadoras puedan apreciar la manera cómo se da la enseñanza y aun asegurararse de su éxito.

Los consejos escolares han recibido en oportunidad algunas indicaciones de parte del consejo nacional de educación, y es de desear que ellas se hayan tenido en cuenta.

En la sección oficial va la nota á que nos referimos.

EL ESTUDIO DE LA NATURALEZA EN LOS GRADOS PRIMARIOS

FORMAS Y ESPECIES DE SUSTANCIA

Estamos convencidos por experiencias recientes y contra toda clase de argumentos, que la base del estudio de la naturaleza, debe ser un estudio solícito y escrupuloso de las formas y especies de substancia.

Las razones en pro de este sistema son muy numerosas; mas hay una que por su gran importancia es fundamental: la interdependencia de organismos y su dependencia final en el material inogárnico. Debemos considerar también los

cambios que resultan de una forma de substancia á otra, con sus causas y efectos respectivos.

¿De qué está hecho su pupitre? De madera. ¿De dónde proviene? ¿Qué es un árbol? Una planta muy grande de madera. Entonces, si un árbol es una planta, ¿de dónde proviene su pupitre? De una planta. ¿Qué es este corcho? Una corteza. ¿De dónde se saca? De una planta. ¿Qué es zaraza? Algodón. ¿Con qué se fabrica algunas veces el papel de estraza? Con paja ó madera. Entonces, ¿de dónde proviene?

Hablar de plantas. Examinarlas atentamente. ¿Qué hacen? Viven, absorben alimento del suelo y del aire, crecen, florecen, y dan frutos. ¿De qué están compuestas? ¿Cuáles son sus partes principales? Madera. ¿Conoce usted un objeto que no provenga de las plantas? El hierro del tintero.—(*N. B.* Las respuestas específicas ó concretas son superiores á las abstractas ó genéricas; por ejemplo, es mejor nombrar aquí el hierro definido, enseñarlo, observarlo, etc., — que decir simplemente «hierro». La idea es pasar de lo adyacente á lo remoto, de lo específico á lo general y del estudio del objeto, como principio, á su definición y conclusiones). ¿De dónde se extrajo el hierro del tintero? ¿Cómo se obtuvo? Fué «minado», y por eso se le llama «mineral». Cite usted un objeto que no provenga de una planta sino de un mineral. Un centavo. ¿Qué es? Un cobre. ¿De qué está hecho? De cobre, un mineral. Cite algo más. Las piedras que sostienen esta casa, el cristal de este tintero, etc. Así discurrirán los niños sobre gran número de substancias minerales conocidas. Enseñarles artículos de oro, plata, níquel, cal, yeso, mica, granito, tierra, etc. (La diferencia entre un metal y un mineral no es para enseñarse en estos grados). ¿Qué diferencia existe entre una planta y un mineral? Una planta vive, crece, y echa semillas que son gérmenes de otras plantas; un mineral carece de esas propiedades.

¿Hay aquí algún objeto que no provenga ni de una planta ni de un mineral? Esta casaca de lana. ¿De dónde se extrajo? ¿Qué es una oveja? Cite usted algo que no provenga de plantas ni minerales. Un peine de cuerno. ¿Con qué está hecho? De cuerno. ¿De dónde se saca el cuerno? ¿Qué es una vaca?

(*Nota.*—El objeto de esto, á primera vista tan simple y elemental, es inducir á los alumnos á aplicar por sí mismos la palabra «animales» á las diversas formas de la creación, á fin de que acierten á distinguir los productos animales de los minerales y vegetales). Así discurrirán los niños sobre coral, cangrejos, conchas, ostras, pescado, seda, carne, pelo, cerda, huevos, marfil, etc.

Hablar de animales. ¿Qué hacen? Viven, comen, crecen, se mueren, sienten, se multiplican; muchos poseen el sentido del tacto, del olfato, vista, oído, y hasta piensan. (En los primeros grados se omitirán las excepciones,—á no ser las muy notables,—en los términos generales, tales como «los animales se mueren». Es cierto que en las especies pequeñas, los corales, crinoides, briozoanos, barnacles, etc., son estacionarios; pero en el estudio de la naturaleza la base general debe ser el conocimiento de los grandes principios. Las excepciones y hechos menudos, vendrán más tarde.) ¿De qué están compuestos los animales? De tejidos animales. ¿Cuáles son sus partes más duras? Los huesos y la piel.

(*Nota.*—A partir de aquí, puede el alumno definir, si fuera necesario, lo que entiende por «mineral», «planta» ó «animal», pero sin ser en este caso la definición su principal objeto).

¿En qué son semejantes todos los minerales, plantas y animales? Todos están compuestos de subtancia ó materia, tienen forma, color, tamaño, peso, y ocupan lugar en el espacio.

¿Cómo llamaremos al grupo ó reino á que pertenecen todos los minerales? El reino animal.

¿Y al que pertenece una planta ó todos los vegetales? El reino vegetal. ¿Y al que incluye los animales? El reino animal. Citar varios ejemplos de cada uno. (Obsérvese que, según el método presente, la clasificación ó agrupación viene después del estudio del material que ha de clasificarse y no al principio, como sucede en el método ordinario).

¿De dónde sacan las plantas su alimento? Del suelo. ¿De qué se compone el suelo? De una substancia mineral, pulverizada con mezcla de vegetación degenerada. Entonces, ¿qué reino sustenta al reino vegetal? El mineral. (Para evitar confusión, omítanse las excepciones de epífitas, aerófitas y sarcífitas). ¿Consumen los animales alguna substancia mineral? Sal y agua. ¿Nada más? Como mineral original, ninguna. ¿Qué comen los animales? Plantas y otros animales. ¿Cómo llamaremos á los animales que comen plantas? Plantívoros ó herbívoros ó comedores de plantas. ¿Y á los que comen carne? Carnívoros ó comedores de carne. ¿De qué animales se alimentan generalmente los comedores de carne? De comedores de plantas. ¿Y qué reino susten-

ta á los comedores de plantas? El reino vegetal. Entonces, finalmente, ¿qué es lo que sustenta á todo? El suelo ó los minerales.

¿En qué se parecen las plantas á los animales? Todas viven, crecen, toman alimento, aire y agua, se reproducen y mueren. ¿En qué se diferencian?

Una planta se compone de tejidos leñosos ó vegetales, es estacionaria, no tiene nervios, carece de facultades, no siente, se alimenta en condiciones fluidas y echan flores y semillas. (Recuérdese las observaciones anteriores acerca de las excepciones). Los animales están compuestos de tejidos animales (carne), tienen piel y huesos, se mueven, tienen nervios y sentidos, algunos piensan, toman alimentos sólidos y líquidos, ponen huevos ó crían hijos de su misma especie.

El alumno que haya estudiado por este método, aprenderá á observar, comparar, razonar y expresarse por sí mismo. Esto es educación, porque en el método observador el proceso es la explicación de la etimología de la palabra: *educo*, desarrollar, dirigir. En una palabra, por el método racional los niños se educan; por el método dogmático ú ordinario los niños se instruyen.

Si el objeto de la obra educativa es ofrecer instrucción ó enseñar hechos, entonces basta aquélla; mas, si puede tener otro objeto, basado en el desarrollo intelectual, entonces la educación es necesaria, y los métodos á emplearse pueden escogerse en los que quedan indicados.

PEDAGOGÍA EXPERIMENTAL

Tres son los métodos principales de la pedagogía experimental: primero el cuestionario; segundo la observación; tercero la experimentación. Estas distinciones son un poco escolásticas, pues están lejos de aplicarse exactamente á todas las circunstancias; las conservaremos, pues suministran un cuadro que se acomoda á la exposición.

El método de los cuestionarios debe considerarse, sobre todo, como un método preliminar; tiene la ventaja de provocar, cuando está bien organizado, un gran número de respuestas que dan una impresión de conjunto sobre el asunto. Se redactan de antemano preguntas claras, guardándose bien de indicar la respuesta deseada, dirigiendo ese cuestionario á las personas competentes. Este método de cuestionario se ha empleado en vasta escala en Norte América; y últimamente Stanley Hall, presidente de la universidad de Clark, ha hecho una aplicación gigantesca; Monroe, un observador de la infancia, acaba de entrar en la misma vía de su compatriota.

Habiendo practicado yo mismo, en varias ocasiones, el método de los cuestionarios, he comprobado que el éxito de esas informaciones depende de una serie de circunstancias muy complejas.

La práctica del método de los cuestionarios nos enseña no sólo qué via hay que seguir para llegar á los correspondientes resultados, sino aún la manera de presentar las preguntas, á fin de que se comprendan. Recibí últimamente un interesante opúsculo italiano, cuyo autor ha hecho largas y concienzudas investigaciones antropológicas en las escuelas. Hay en este trabajo partes excelentes, sobre todo aquellas que tocan la anatomía de la cabeza; hay también parte sicológica, mas no tan buena. El autor tenía curiosidad de conocer el estado de la memoria, del juicio y del espíritu de observación en cierto número de alumnos. Estudiamos en este momento esas cuestiones difíciles en nuestros laboratorios, sabemos que hay que mirarlas de muy cerca. El autor italiano ha empleado el cuestionario; por escrito ha preguntado á sus colegas: «¿Tienen vuestros alumnos una memoria buena, mediana ó mala? ¿Tienen un espíritu de observación bueno, mediano ó malo?». Es muy sencillo; pudiérase, con esta fórmula, poner en preguntas todas las facultades del espíritu. ¿A qué se llegaría? ¿Qué átomo de verdad podría encontrarse? Es claro que las respues s no significan gran cosa, puesto que dependen estrechamente de la apreciación del preguntado. Una respuesta sólo es utilizable si encierra un hecho de observación, ó una apreciación comprobada. El método de observación, que he distinguido del método experimental, no es, en realidad, más que uno solo; pues observar y experimentar, no son más que los grados de una misma información. Su mérito está en poner al observador en presencia del niño, y de darle una visión directa de los hechos, con el objeto que se forme una opinión personal. Las visitas á nuestras escuelas, liceos y colegios, é instituciones de todas clases, por pedagogos experimentadores, no han penetrado aún en nuestras costumbres, á juzgar por el asombro que provocan entre alumnos y profesores.

La observación y experimentación pueden hacerse en los alumnos, de dos maneras diferentes: individual y colecti-

vamente. La forma colectiva es menos precisa, pero más rápida, y me parece que hay que comenzar por ella. Hace un año que he hecho con este método, con mi colaborador señor Vaschide, un estudio de más de 40 pruebas en 90 alumnos de la escuela primaria elemental. Estas pruebas colectivas llevan poco tiempo, en general un cuarto de hora; la distribución de copias y la explicación, duran 5 minutos próximamente, y la experiencia, propiamente dicha, ocupa, 10 minutos. En Alemania, se ha empleado sobre todo ese método coléctivo, para estudiar la influencia de la fatiga escolar; se mandaba hacer á los alumnos un dictado ó ejercicios de adición y multiplicación, y se contaba el número de faltas cometidas, según las horas del día escolar ó según la duración del trabajo mental que había precedido á ese ejercicio; se ha visto que esos métodos permiten descubrir la fatiga en casos que sólo se hubiera tenido una sospecha vaga.

El método de observación individual es infinitamente más lento que el colectivo, y hay que recurrir á él en las escuelas, con discreción, pues se está obligado á no hacer perder á los niños un tiempo precioso; el método de observación individual tiene la gran ventaja de un estudio hecho de muy cerca; se interroga directamente al niño, se aprecia la manera de comprender las preguntas, se hace un análisis más fino que en las pruebas colectivas. Hay experiencias que no se prestan á este método; son aquellas que pueden falsearse por una indiscreción; pues si hacemos al niño aislado ciertas preguntas, toda escuela, al cabo de una hora, conoce esas preguntas, y los niños que van en seguida junto al que experimenta, conocen de antemano lo que hay que responder. He visto producirse este hecho en una información sobre audición coloreada. en una escuela primaria. El experimentador, uno de mis colegas, llamaba á los niños, uno á uno, al gabinete del director, y les hacía algunas preguntas muy hábiles, sobre los colores de las letras y los esquemas visuales. Al principio de la experiencia, muy pocos niños acusaban audición coloreada; pero al cabo de una hora, todos los niños afirmaban que la tenían. Sin embargo, no había habido recreo en el intervalo; las confidencias se hacían en la clase y sobre todo en la escalera. Supongo que se atribuya á esta causa de error el haber encontrado en ciertos medios escolares un porcentaje tan elevado de audición coloreada.

Reservamos, por convención de lenguaje, el término de experimentación á todo estudio pedagógico hecho con ayuda de instrumentos. Llevar á una clase instrumentos consigo, levanta á menudo una ligera inquietud. Hay mucha curiosidad por parte de los alumnos, y de ciertos profesores, que admiran por costumbre más un instrumento cuanto más complicado es; pero la mayoría de los pedagogos se queda con recelo, llegando algunos de ellos hasta decir que hay en eso pedagogía veterinaria.

Hay cierto número de instrumentos que debieran formar parte del material de todas las escuelas, y de los que debieran servirse todos los pedagogos; son: la toesa, la balanza, el dinamómetro y el cordón métrico: estos instrumentos tan sencillos, son aquellos que indican el desarrollo físico de un niño. El desarrollo físico de los niños de la escuela, debe vigilarse severamente cada mes, para que el maestro pueda darse cuenta de los retardos y precocidades que pueda sufrir ese desarrollo. Nociones de este género deben ejercer una influencia enorme en la dirección de los estudios: ciertos casos de pereza y disciplina misma sólo pueden juzgarse relacionándolos con las fases del desarrollo físico que recorre el niño incriminado; lo mismo, ciertas cuestiones de fatiga individual se descubren por la balanza que acusa pérdidas de peso. Me ha asombrado siempre que en nuestra época de sports y bicicletas, los padres de familia, cuya atención se reclama con frecuencia hacia la importancia de la educación física, no hayan pedido que el desarrollo físico de sus hijos fuera seguido y controlado en todas las escuelas. Sería una innovación sencilla y poco dispendiosa.—*A. Binet.*

La Agricultura en la Instrucción Primaria

No hay estudio que mejor se preste á la educación de los sentidos, que el estudio de la naturaleza, porque enseña á los alumnos á discernir en un mundo de hechos y propiedades, las partes fundamentales de las partes accesorias, y á remontarse del efecto á la causa.

Hacer comprender y amar la naturaleza á las generaciones jóvenes, será pronto una necesidad, para retener á lo menos, en el medio agrícola, á los que abandonan el campo para ir á establecerse en las ciudades.

La agricultura en el estudio de la naturaleza, representa la combinación de

las uniones teóricas y prácticas, y comprende la aplicación de las ciencias con cada una de sus verdades fundamentales. Su enseñanza debe darse, pues, por profesores que á una sólida instrucción científica unan el sentido práctico de las cosas.

Sin la enseñanza científica es imposible desarrollar las nociones generales en las cuales reposa la práctica agrícola, nociones que constituyen las aplicaciones de las ciencias físicas y naturales. Separar la enseñanza científica de sus aplicaciones, es desconocer el carácter de la instrucción primaria, es renunciar al beneficio que mide del punto de vista científico la unión estrecha de la teoría y de la práctica. Pero esto no impide que todas aquellas cuestiones de ciencia pura, que sólo ofrecen un interés secundario y puramente teórico, sean desterradas de las lecciones: ¿Qué interés puede tener, por ejemplo, el conocimiento de los ácidos piro y metafosfóricos y de sus aplicaciones, cuando se ignora la existencia de los fosfatos naturales y artificiales? Hay que saber limitarse y sacrificar resueltamente todo lo que recargue inútilmente la memoria de los alumnos. Algunos ejemplos permitirán precisar lo que se espera del celo y experiencia del maestro.

Cuando exponga las nociones de meteorología, ¿no deberá cuadrar la importancia de los datos adquiridos referentes al clima y á la vegetación de la comarca?

A propósito de las diversas regiones de los cursos de agua y de los fenómenos de corrosión y sedimentación que ofrecen en su curso, la lección no será viva y fructuosa, si el ejemplo no se toma á la puerta de la escuela: el conocimiento de las corrientes, las variaciones del plano de agua, ¿no llevan á tratar de la irrigación de los terrenos inclinados ó del agotamiento de los terrenos pantanosos?

¿Quién pensaría criticar al maestro que, conduciendo sus alumnos á los jardines vecinos, hiciese resaltar la importancia del terreno que forma el subsuelo, las cualidades de las tierras cultivadas y llamase la atención sobre las tierras arenosas, gredosas, arcillosas?

En el curso de zoología, se exponen las condiciones generales de la alimentación. Los datos relativos á las variaciones de la nutrición, según la edad, el país, las condiciones de vida del hombre ó del animal, la noción de raciones alimenticias, constituyen el corolario necesario de los datos fisiológicos.

En la zoología especial, ¿deberán desarrollarse igualmente las diversas ramificaciones? ¿Conviene insistir en los radiados, los equinodermos, los celentéreos y braquiopodos, lo mismo que en los vertebrados y articulados? Evidentemente que no. Mas, si debe hacerse una selección, si ciertos grupos de animales deben estudiarse más á fondo, ¿cuál será el criterio que debe prevalecer en la elección sino la importancia de los diversos grupos en el medio á que está llamado á actuar cada alumno? En este caso, ¿sería lógico separar el estudio de los grupos y el de su aplicación agrícola? Cuando el profesor hable de los gusanos dejará á un lado los que no puedan estudiarse sino en casos particulares y llevará su atención á las especies parásitas de los animales y el hombre. Si trata de los artropodos, escogerá entre los insectos, las especies nocivas y las especies útiles.

La botánica no se presta menos que las demás partes del estudio de la naturaleza á las aplicaciones agrícolas. Las condiciones de la producción vegetal serán regidas por la fisiología de las plantas. Orientar esta enseñanza á la agricultura, es volver á una verdadera y lógica concepción. El estudio de la vida de las plantas permite explicar, por decirlo así, las diversas prácticas agrícolas. ¿No es sugestivo, por ejemplo, el estudio de la raíz? Muchas cuestiones, tales como el semillero en línea, las labores, las amelgas, están ligados á la fisiología de esos órganos. El examen de las partes exteriores de la planta, el de la hoja especialmente, permite completar la nutrición de la planta por la naturaleza de los materiales tomados á la atmósfera. El estudio de los alimentos absorbidos por la planta, obliga al maestro á tratar la formación de las reservas nutritivas y su conclusión se consagra naturalmente á las plantas utilizadas por sus reservas.

Al término del estudio de los órganos vegetativos y para resumir los datos adquiridos, convendrá indicar las relaciones de la planta y el suelo, y en consecuencia, tratar la importante cuestión de la restitución de los materiales nutritivos, de los abonos y sus variaciones, conforme las exigencias de las plantas.

No hay lugar para insistir en la utilidad de la determinación práctica de las plantas fanerógamas más comunes, sino para recomendar el comienzo de esos ejercicios desde los primeros años y continuarlos en la duración de los estudios.

Los últimos descubrimientos microbiológicos han demostrado la importancia de los organismos microscópicos en la natuıaleza. Todo lo que sabemos y he-

mos aprendido al respecto, de treinta años á esta parte, lo debemos á la seguridad de método inaugurada por un sabío francés, M. Pasteur, en sus memorables investigaciones. La evolución de los bacterios deberá resumirse por medio de ejemplos escogidos; permitirá abordar el estudio de las fermentaciones, nitrificación de algunas enfermedades parasitarias del hombre, de los animales y de las plantas.

Definida así por la asociación constante de la teoría y de la práctica, la enseñanza de la agricultura acentuará su valor educativo. Poner de relieve, por la observación y la experiencia, las propiedades de los cuerpos y deducir de esas propiedades la aplicación usual, es un ejercicio excelente para el espíritu, el cual se acostumbra así á observar, á coordinar y á inferir.

CURSO DE ANTIALCOHOLISMO

LECCIONES ESPECIALES

1. *Acción del alcohol contra la sociedad:*

a) Engendra la miseria.

1.° Influencia maldita de la bebida en el organismo, el alma, el corazón. Conclusión: habilidad ninguna, cesa la seguridad de la mano, desaparece la perfección del trabajo, mal obrero. Dificultad para emplearse, expulsión.

Estando el salario en relación con la obra, se adivina lo que entra en la caja del borracho.

2.° Este sueldo reducido, insuficiente para los gastos de la mujer y de los hijos, va á engrosar el haber del tabernero. Los días de borrachera, las infracciones, los procesos verbales, etc., son causas de sustracción al caudal doméstico.

¿Cómo satisfacer entonces las necesidades normales é imperiosas de la familia?

3.° El alcoholismo mata el cuerpo. Intervención costosa del médico y de la botica, en el alcoholista y en los suyos, minados por carencias y privaciones.

4.° El alcohol engendra el hastío del trabajo, provoca el amor á la taberna. El móvil de actividad fenece. El obrero que fué tan diestro é inteligente, va en vías de perderse. No tiene ambición, ni voluntad. Cae del rango de capataz al de simple obrero, sin tratar siquiera de luchar voluntariamente. Y entonces, ¡pobre esposa! contrístate, afánate en vivir, para vestir y alimentar á tus hijos! La sanguijuela alcohólica se llevará todo, hasta el último de tus muebles.

Conclusión: Palabras de Lamennais (¿quién era?): El bebedor bebe las lágrimas, la sangre, la vida de su mujer y de sus hijos.

Reflexión: Es ruin, el que no alimenta á su mujer y á sus hijos. Es criminal, el que no trabaja ni procura su felicidad.

2. *El alcohol destruye todo sentimiento:*

a) Obrero sobrio, bueno para los suyos.

b) Hecho ebrio, no tiene corazón con ellos; los hace llorar.

c) Brutal con su familia: golpea mujer é hijos.

d) Innoble para con ellos: les deja carecer de todo.

e) Cruel con los débiles: mujer é hijos mártires.

f) Se convierte en bestia feroz: no eleva su alma á Dios, se embrutece y se hace criminal.

Se ve, por esta graduación, de cómo borra el alcohol los buenos sentimientos.

3. *¡Qué me importa el alcoholismo! ¡Yo no soy alcoholista!*

Reflexión llena de egoísmo é imprevisión.

Egoísmo: *a*) No piensa, quien tal dice, en el desdichado que se atrofia. Un buen consejo quizás le salvaría.

b) No piensa en la mujer y en los hijos cuya desgracia está en relación con el número de vasos ingurgitados. Jesucristo dijo: «Amaos, ayudaos los unos á los otros.»

Irreflexión: careciendo el borracho de dinero para *tomar la copa*, se hará ladrón ó asesino. Aseguremos nuestra vida. El borracho es padre de hijos mal conformados, en consecuencia, desgraciados: disminuyamos el número de vidas de tristeza.

El ebrio, embrutecido, interviene como nosotros en las cuestiones públicas (voto etc.). Disminuyamos el papel de la estupidez en la sociedad humana.

Conclusión: Hagamos propaganda del antialcoholismo, es un deber de preservación social que hay que cumplir. No digamos más: ¡Qué tengo yo que ver con esas gentes!

LECCIONES OCASIONALES

Redacción. Comparar la vida obrera del hombre sobrio con la del borracho. Poner de relieve la vida regulada del primero, aumento de sus cualidades técnicas, mejoramiento de situación, economías realizadas, escalonamiento de los peldaños sociales, dicha y bienestar en

la vida de familia. Al segundo rodearán situaciones inversas.

Conversaciones.—Análisis de grabados de antialcoholismo.

Dictado.—*¡Pobre familia!* Después de tres días de ausencia, en los cuales había consumido el sueldo de una quincena, entraba el obrero mecánico, ebrio, á su casa, en una sobrexcitación alcohólica extraordinaria.

Habiéndole hecho su mujer algunos reproches bien merecidos, quebró todo el modesto mobiliario, hasta la cuna en que dormía su hijo menor. Loco por la ginebra que había bebido, cogió la tapa del hogar y aplastó con ella la cabeza de su infeliz mujer, que cayó rígida.

Volviendo, luego, en su ebriedad terrible, hacia sus pobres hijos, los hubiera indudablemente hecho pedazos, si al ruido y á los gritos no hubiesen acudido los vecinos, que llegaron á tiempo para salvar á los pobres hijos y detener al padre miserable.

Ginebra y C.ª acababan de hacer un nuevo monstruo, antes probo y honrado, el placer y la esperanza de su familia; había hecho nuevos huérfanos.

Cálculo.—Problemas de invención para demostrar que el alcohol engendra la miseria; tiempo perdido, lunes en la taberna, ganancias hechas por un obrero sobrio, en el mismo tiempo. Cálculo del pan que hubiera podido comprarse con la suma que fué á engrosar la bolsa del tabernero.

Corte de artículos antialcohólicos de los periódicos. Moral del día.—1. Palabras de Lamennais. 2. Sed un propagandista de la templanza.—*A. Fluberland.*

LA NATURALEZA

AIRE, COMBUSTIÓN, AGUA

Los cuerpos son sólidos, líquidos ó gaseosos.

Los sólidos (ejemplos) tienen una forma y un volumen poco variables.

Los líquidos (ejemplos) tienen un volumen más ó menos constante, pero se amoldan en los vasos sólidos que los contienen, salvo en una superficie libre, que es horizontal en el estado de equilibrio.

Los gases (ejemplos) ocupan todo el espacio que los encierra, cualquiera que sea su capacidad.

Un cuerpo sólido, inflamándose, puede tomar el estado líquido, luego el estado gaseoso.

Por el contrario, un mismo gas, enfriándose, puede llegar enteramente al estado líquido, luego al estado sólido.

Si un cuerpo se transforma enteramente en otro, es decir, cambia de propiedades sin cambiar de peso, se dice simplemente que ha cambiado de estado, sin cambiar de especie (y: cambios de estado del agua, transformación del azufre, etc.).

Si, por el contrario, se ve á un cuerpo que origina varios otros que no pueden transformarse enteramente uno en otro, se dice que todos esos cuerpos son diferentes y que el primero se ha descompuesto.

Cuando varios cuerpos diferentes se unen para formar uno solo, se dice que se mezclan ó que se combinan. Estos dos modos de unión son muy diferentes.

Así el *aire*, una mezcla gaseosa de azogue (casi $\frac{4}{5}$) y de oxígeno (casi $\frac{1}{5}$), con pequeñas cantidades de otros gases (vapor de agua, gas carbónico, etc.).

Un químico francés, Lavoisier, fué el primero que mostró que, cuando un cuerpo arde en el aire, el oxígeno sólo se consume. Cuando este oxígeno está en cantidad insuficiente, se detiene la combustión, como en el momento en que se agota el combustible.

La *combustión* es ordinariamente la *combinación* del oxígeno con un cuerpo llamado combustible. La combustión tiene por resultado formar un cuerpo nuevo, á costa del combustible y del oxígeno.

La combustión, y en general las combinaciones, desprenden calor. Las que no desprenden absorben.

La mezcla (y el aire, formado á costa del azogue y del oxígeno), se hace, por el contrario, sin absorbencia ni evaporación del calor.

La combinación, y en particular la combustión, no comienza sino á temperaturas convenientes. Por esto es que hay que tomar tantas precauciones para encender el fuego; se inflama sucesivamente fósforo, azufre y otros enciende fuegos diversos, para alcanzar la temperatura en que arden los troncos, el carbón, etc.

La combustión es más viva cuando está dividido el cuerpo combustible, pues recibe más aire en su masa, cuando tiene menos cenizas y cuando el tiro es mejor.

El calor que se desprende de ciertas combustiones se utiliza en la *calefacción*. La luz producida por otras combustiones constituye el *alumbrado*.

Se hace fuego para luchar contra el

frío, para cocer los alimentos y para efectuar ciertos trabajos.

El combustible que se emplea de ordinario es el carbón. Combinándose con el oxígeno del aire, el carbón produce un gas irrespirable, llamado gas carbónico, y un gas muy venenoso, el óxido de carbono. No hay, pues, que encerrarse nunca con un brasero, so pena de asfixia. Hay que eliminar, por el contrario, y con el más grande cuidado, los gases de la combustión.

Una buena calefacción comporta una ventilación activa, que favorece la renovación del aire. Debe ser limpia, cómoda y económica. Debe obrar por radiación y no por conductibilidad, á fin de que permita respirar un aire fresco entre paredes calientes. Esta especie de calefacción no se ha realizado aun; actualmente hay que preferir la chimenea, que es muy poco económica.

El carbón es el que más sirve para el alumbrado; el gas, la esencia mineral, el petróleo, el aceite de quemar, el sebo, la cera, la estearina, etc., se emplean en el alumbrado porque al arder se descomponen y llevan al rojo claro el carbón que encierran. Puede todavía quemarse este carbón con la electricidad y hacerle luminoso.

El carbón no es el único que hace iluminar la llama. Hoy, en los picos género Auër, quémanse hilos de ceniza en gas ardiente, y se obtiene una luz brillante, aunque poco calurosa.

Abstracción hecha de la luz eléctrica, los combustibles empleados en el alumbrado son: sólidos: (bujía, candela, parafina, cera, etc.), líquidos: (aceite de quemar, petróleo, esencia mineral, etc.); ó gaseosos: (gas de hulla, acetileno). Estos últimos arden en los picos, en la extremidad de las cañerías; los demás suben en mechas, por capilaridad, después de haber sido licuados ó liquidados, según el caso.

El agua, en su estado más común y conocido, es el tipo de los líquidos. Es un cuerpo fluído, incompresible y elástico, que transmite en todos los sentidos las presiones que recibe en un punto cualquiera, que comprime en los vasos en que está contenido, que ejerce una presión vertical, de abajo á arriba, en los cuerpos sumergidos, etc.

Todas estas propiedades, con sus consecuencias, han recibido importantes aplicaciones.

El agua solidifica á 0°, aumentando de volumen. Puede entonces quebrar las piedras ó los terrones de tierra que impregna.

El agua tiene su mayor densidad á 4°. El agua se evapora en todas las temperaturas. En presencia de la atmósfera, la evaporación tiene un límite; mas este límite desaparece, calentando el líquido convenientemente: — es llegado el momento en que el agua puede hervir.

Cuando la presión atmosférica es de 760 mm., la temperatura del vapor de agua hirviendo es 100°.

Las propiedades del agua de vapor se utilizan en la máquina á vapor.

La acción del calor en el agua, explica su circulación en la superficie terrestre, con su función mecánica en la nivelación de la corteza (destrucción en las partes elevadas, sedimentación en las partes bajas).

El agua ordinaria es una mezcla de agua pura y de otros cuerpos en disolución ó en suspensión. La misma agua potable, tan líquida, tan correctamente filtrada y privada de gérmenes, debe contener sales y gases. Con todo, las sales que contiene no deben impedirla cocer las legumbres y disolver el jabón.

En cuanto al agua pura, es propiamente hablando el producto de la combustión del hidrógeno. Está formada por la combinación de este gas, con mitad de su volumen de oxígeno.

CORRESPONDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Educación doméstica

Juicio de una norteamericana sobre la educación argentina

Boston, agosto 20 de 1899.—*Señor director de* EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.—En mi correspondencia anterior empecé á hablar de la educación doméstica de la mujer en este país y del establecimiento de este ramo en el nuestro.

Como lo he dicho antes, en las escuelas públicas no se da un curso de instrucción completa sobre el arte doméstico. Se enseñan los principios culinarios, del corte y de la costura, con la idea de interesar á las alumnas, para que prosigan estos estudios más tarde de una manera inteligente y útil, y á fin de dar á las niñas de ciertos distritos de las grandes ciudades, una idea de orden, de limpieza, de decencia, de economía y de cómo poner á sus pobres hogares en condiciones más cómodas y más higiénicas.

Además, aquí hay lo que se llama escuela industrial de niñas, que son verdaderamente escuelas de reforma, donde se

envían niñas y jóvenes de las clases pobres, cuyos padres ó tutores no pueden manejarlas. Naturalmente, que en estas instituciones se les da á las alumnas una instrucción completa, doméstica é industrial, enseñándoseles alguna profesión de la cual puedan hacer uso al salir del establecimiento.

Ahora bien, hay en todo este país, escuelas de corte, de bordados, y como antes lo he dicho, verdaderos colegios donde se enseña la ciencia de ser buena ama de casa, y cuyo ramo principal de enseñanza es el arte culinario. Pero estos son establecimientos particulares, donde cada alumna paga por su instrucción, y, por consiguiente trabaja con ahinco para obtener la mayor cantidad de conocimientos posibles por la suma pagada. Este sentimiento ayuda á la educación del carácter de un pueblo, pues en una nación donde todo se obtiene de los poderes reinantes, — ó de arriba, como se dice vulgarmente, — se hace muy poco aprecio de los beneficios así obtenidos, por aquello de que es de poco valer lo que obtenemos con suma facilidad. Y así pues, la educación doméstica cuyos principios se obtuvieron, como era justo y natural, en las escuelas públicas, se concluye más tarde, cuando la inteligencia está más madura, en establecimientos donde se estudia más profundamente.

Como mi interés es muy vivo en todo lo que toca á este punto de la educación popular, de tiempo en tiempo, (así que vaya recogiendo más datos é informes de los diferentes puntos del país), haré saber á los lectores de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, todo aquello que haya de más nuevo y de mejor en lo que se relacione con la economía y arte doméstico. Sin embargo, antes de concluir diré que por lo que hace á la costura nítida, y primorosa, á los bordados y mallas—la gran especialidad cordobesa—las escuelas de nuestras madres enseñaban esto tan bién ó mejor que en la actualidad, y si bien es verdad que dedicaban á esto casi todo el tiempo pasado en la escuela, no hay que perder de vista la habilidad que nuestras mujeres poseen para los trabajos de manos, y debería aprovecharse de ello, y ¡quién sabe si, en lo porvenir, semejante talento bien cultivado no llegue á ser una fuente de riqueza para el país, cuando la originalidad, la inteligencia y el primor, se usen en este arte de bordados y encajes!

Dejando ahora á un lado las escuelas, ya sea para grandes ó chicos, donde se enseña los diferentes ramos del arte doméstico, haré notar que aquí muchas amas de casa forman clases entre sus amigas, y con la suma reunida, contratan una ó más señoras graduadas de las escuelas culinarias, para que les den conferencias, ya sea sobre la higiene y limpieza de la casa, ya sobre la manera de hacer las compras, la economía general en el hogar, y sobre todo cómo preparar los alimentos, desde cómo se debe hervir el agua, ó cocer las papas, hasta la elaboración de manjares complicados. Estas lecciones incluyen á menudo cómo se debe tender una mesa para las comidas diarias; el cuidado del damasco que se usa, de la porcelana, cristales, cubiertos y vajilla en general, ya sea lujosa ó modesta; en fin, todo aquello que tienda á conservar, en el mejor estado posible, todos los objetos de uso en una casa de familia, sea ella rica ó pobre. Además, muchos clubs de mujeres en las grandes ciudades tienen departamento donde se dan lecciones á aquellas socias que lo deseen, en este arte doméstico, y á esto deben añadirse los buenos artículos y consejos que aparecen, escritos por personas competentes, en aquellas revistas dedicadas á la mujer, de las que hay aquí gran número y en condición próspera.

Pongo aquí todos estos detalles, para dar una idea general de lo que aquí se hace en favor de la educación doméstica, en todas las clases sociales y en todas las edades. Como se verá, el esfuerzo y deseo individual es lo que ayuda y da mejores resultados en este país.

Y aquí hablaré de algo que á menudo ha ocupado mis pensamientos y me ha hecho reflexionar sobre el porvenir de nuestro país, si acaso es verdad lo que aquí voy á relatar.

Hace cosa de un año que hablaba yo con una maestra que había vuelto recientemente de la República Argentina. Naturalmente que hablamos largamente de todo aquello que tocaba á la educación, y ella concluyó diciendo que, en general, los argentinos ni eran profundos ni sólidos, sino excesivamente superficiales.—Eso, contestéle yo, es la antigua crítica que todo extranjero que va á la República Argentina, hace cuando no tiene otra cosa que decir, y usted no puede negar que la inteligencia argentina es brillante, rápida y receptiva.

—Le concedo todo eso, pero, sin querer ofender á usted, le diré que lo que más me sorprendió fué la falta absoluta de sentido moral; la ausencia de rectitud de carácter en los niños. No entraré á mostrarle el resultado en la condición política y social de su país; sólo me limitaré á darle algunos ejemplos de mi ex-

periencia con los niños. En la clase, mientras se recita la lección, se esconden los libros abiertos, allí donde la maestra no pueda ver, ó aquellas que saben la lección la «soplan» á las otras. El golfo entre la alumna y la maestra es inmenso. Esta tiene que estar siempre vigilante para que no se la engañe, y á fin de apercibirse de los pequeños tapujos é intrigas que se están tramando continuamente á su alrededor, y cuando se les convence de error, no se arrepienten de haber hecho mal, sino de haberse dejado coger.

Aquí interrumpí yo, diciendo: — Usted es demasiado severa para con faltas que son, en su mayor parte, consecuencias de la edad, y con la injusticia anglosajona, juzga que no hay bondad ó perfección fuera de su raza.

—No, me dijo ella; á mí me gustan los argentinos, pero esta falta es un defecto general, notado por todo extranjero de observación que va al país, pues parece respirarse en el aire. Usted idealiza á su país y á sus compatriotas, por la razón de sus muchos años de ausencia, y cuando usted vuelva verá.

Esta señora, como lo he dicho, ha enseñado en nuestra patria por varios años, y ha tenido á su cargo alumnas de diferentes edades y clases sociales, y afirma que ha encontrado siempre el mismo defecto. Si lo que ella dice es verdad, es algo muy grave que los maestros deben apresurarse á tratar de remediar, en cuanto les sea posible, en la escuela, tratando de neutralizar el efecto del ejemplo general.

Se dice por aquí que las razas del norte (léase por norte anglosajona) tienen una conciencia más recta y delicada que las gentes de origen latino. Verdad ó no, nuestro país no se concierne con negocios de casa ajena, sino que teniendo bastante que hacer en la suya propia, no hay duda que se pondrá á trabajar con ahinco, para remediar los defectos naturales de raza y de condiciones existentes. No hay duda que yo tengo una fe inmensa, inalterable, en la grandeza futura de nuestro país, y creo firmemente que uno de los factores que lo ayudarán á ascender á la cima del poder y de la civilización, será la escuela común, que difundirá luz en la masa del pueblo.—*Amalia Solano*.

Educación alemana y norteamericana

Juicio sobre la educación argentina.—Trabajo manual.—Cuentos morales.—Miss Clews.

Boston, septiembre 26 de 1899.—*Señor director de* EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.—Es costumbre el alabar calurosamente todo aquello que es alemán en materia de educación, especialmente si se trata de la educación del pueblo, pero antes que se prodiguen elogios sin restricción, hay que recordar los caracteres diferentes de cada nación y los propósitos que se tienen en vista al educar á las masas.

La Alemania es un imperio, y si se exceptúa la Rusia y la Turquía, es quizá el gobierno más absoluto de Europa. Nuestro país es una república, y el fin de la educación del pueblo debería tender á inculcar el amor á la libertad, y á la patria; no estando personificadas éstas en un individuo soberano, en una aristocracia legada por los siglos, y en un ejército impuesto por las ambiciones de los poderes reinantes, sino por el contrario, en el suelo patrio y en la constitución igualadora, á la cual deben someterse aquellos gobernantes que cumplen con su deber.

En los Estados Unidos el fin y propósito de la educación es el hacer del niño un ciudadano libre, independiente, útil, confiado de sí mismo; de su habilidad y poder en la lucha por la existencia. Es esta educación, unida á la insistencia de la raza anglosajona, lo que ha hecho hoy de este país lo que es.

Es la escuela común la que debe hacer de nuestra patria, un país civilizado, homogéneo, *unido*.

Un viajero curioso, uno de aquellos que penetra en los rincones de un país, y que no se limita á dar un paseo rápido por las grandes ciudades, fué á nuestro país hace algunos años, y dijo, poco más ó menos, que la campaña de Buenos Aires y el interior de la república eran semibárbaros, y que en algunas de las ciudades se encontraba un barniz de civilización,—imitación de la civilización latina europea.

En una palabra, que en nada éramos originales, y de aquí pasó á examinar, entre otras instituciones, nuestro sistema escolar, al que llamó un *potpourri*, mezcla confusa de ideas alemanas, norteamericanas, etc., mal digeridas, y, por consiguiente, mal aplicadas.

Fué la lectura de esta crítica, que por cierto tiene bastante de injusta, y la de una carta de Alemania, de una maestra que está allí estudiando y observando el sistema de educación, lo que me sugirió las reflexiónes que he dejado apuntadas más arriba. Lo cierto es que la posición del preceptor norteamericano es en general más digna é independiente que la del maestro europeo, y que los niños en

las escuelas de este país reciben mejor tratamiento moral y físico que en las escuelas alemanas. Aquí los chicos son considerados como seres inteligentes, que poseen derechos que deben ser respetados. No son máquinas, sino entidades que, á su manera, piensan, sienten y pueden ser heridos en sus susceptibilidades.

Estos pequeños seres deben, pues, ser dirigidos de una manera racional, y no por medio del miedo ó de una organización casi tan estricta como el militarismo del país.

Aquí otra vez ha empezado el año escolar con bastante entusiasmo de parte de los preceptores; pero antes de empezar á hablar del trabajo general del año, voy á hacer una ligera reseña de aquello que las escuelas de vacaciones han hecho durante el verano en la ciudad de Boston.

Como he dicho antes, estas escuelas poco tienen que ver con las escuelas públicas, pues son sostenidas completamente con contribuciones particulares; así es que cuando el dinero se acaba, las escuelas se cierran, pero personas filantrópicas de Boston están muy interesadas en esta obra, y hacen todo lo posible por mantener esta institución. En una de las escuelas á las niñas se les enseñaba á cortar, coser y hacer piezas de ropa fáciles, á fin de darles el gusto y, al mismo tiempo, el principio de una profesión. En otro departamento de la misma escuela, se enseña el manejo de la casa, de una manera fácil y entretenida. A los niños se les enseña á trabajar en madera, papel, cartón, etc.

En una palabra, se les emplea útil y agradablemente, de modo que los chicos están ansiosos de venir á la escuela de vacaciones y pasar allí horas muy felices.

Además, se ha introducido algo nuevo en estas escuelas: el contar cuentos. Estos cuentos son ya históricos, nacionales, de costumbres, graciosos ó serios.

Es decir, relaciones interesantes é instructivas, que les dan á los niños ideas patrióticas, sanas y morales. El relato se hace en forma sencilla, de manera que pueda ser comprensible é interesante á los chicos. Para obtener estas cualidades, se paga á una persona que tenga experiencia en este ramo y cuya profesión sea—como aquí hay tanta gente que lo hace—el recitar y entretener con cuentos é historietas en prosa y en verso.

Cuando se recuerda con qué placer oíamos nosotros, cuando éramos niños, los cuentos que las personas mayores nos repetían, se comprenderá el placer que se da á estos pobres chicuelos desheredados de la fortuna.

Todo esto tiende, pues, á formar el carácter de los niños; á elevar el tono moral, á infundirles nuevas ideas, comunicándoles nuevas ambiciones y de manera indirecta á presentarles modelos que sean dignos de imitarse.

Esta es, pues, la obra de las escuelas de vacaciones en Boston; en mi concepto, una grande obra, y una obra de caridad hacia los niños desvalidos que pierden su tiempo en las calles y que adquieren malos hábitos en sitios perniciosos para ellos.

La señorita Elsie Clews, hija de uno de los millonarios neoyorkinos, y cuya familia es de las más distinguidas y antiguas de la metrópoli, acaba de dedicarse á la causa de la educación común. Miss Clews se ha preparado por medio de aplicado estudio, á este trabajo, y recientemente ha sido nombrada inspectora de educación en Nueva York. Su carrera promete mucho bien á la educación pues es incansable, llena de celo y ambición en su obra. Debo añadir que como miss Clews trabaja por el amor á la causa, y siendo muy rica, ha rehusado el salario que acompaña al puesto de inspectora. Y para concluir, diré que Elsie Clews es joven y muy bonita y tiene mucha influencia en la más alta sociedad de la metrópoli; así es que se espera muy buen resultado de su ejemplo.

Al cerrar esta carta, diré que se está implantando un sistema popular de educación en Cuba, Puerto Rico y aún en las Filipinas. Allí se ha decretado que se enseñe el idioma inglés, en conjunción con el castellano, y no será una predicción temeraria el decir que, en veinte ó treinta años, el inglés será casi el idioma exclusivo de Cuba y Puerto Rico, y aún quizá el de las mismas Filipinas, después de la conquista, lo que sin duda alguna se llevará á cabo, por aquello de que en toda la naturaleza, con razón ó sin ella, inocente ó culpable, el más fuerte devora y absorbe al más débil.—*Amalia Solano.*

EXTERIOR

CHILE

SINOPSIS ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

En Chile se publica todos los años un libro titulado «Sinopsis estadística y geo-

gráfica de la República que suministra una noticia sobre la posición geográfica del país, población, gobierno y administración, comunicaciones, cultos, justicia y criminalidad, instrucción pública, defensa nacional, hacienda pública, régimen monetario, comercio internacional, minería, comercio marítimo interior, industria fabril, cuerpo diplomático, caminos, puentes, vías fluviales y tranways.

Tomamos de esa publicación los datos principales que encierra:

La población de Chile, según un censo practicado en 1895, era de 2.712.145 habitantes, de los que su capital tiene 256.413 y Valparaíso 122.448. Las demás ciudades no exceden de 40.000 habitantes. En la actualidad la población de Santiago se estima en 311.704 habitantes, y la de Valparaiso en 140.262.

La población europea existente en Chile no excede de 42.105 habitantes, y la americana, de 29.687. De otras nacionalidades son 1020. El total de extranjeros es de 72.812.

La extensión territorial es de 690.356 kilómetros cuadrados, en sus 24 provincias.

El congreso nacional se compone de 94 diputados y 32 senadores. Se elige un diputado por cada 30.000 habitantes y fracción que no baje de 15.000; y un senador por cada tres diputados y fracción que no baje de dos; así Santiago elige 11 diputados y 4 senadores.

El poder ejecutivo se ejerce por el presidente de la república, elegido por electores nombrados por provincias, en votación directa, á razón de tres electores por cada diputado, de los que corresponden á los departamentos de cada una de ellas. El presidente dura cinco años en el gobierno, no pudiendo ser releegido en el período inmediato. Administra por medio de seis ministros y un consejo de estado, compuesto de once miembros, seis elegidos por el congreso y cinco nombrados por el presidente.

La elección de éste tiene lugar el 25 de junio del último año del quinquenio y su inauguración el 18 de septiembre. El señor don Federico Errázuriz termina su período el 18 de septiembre de 1901.

La longitud de las lineas telegráficas de Chile es de 16.000 kilómetros, y la de sus ferrocarriles, de 4.286 kilómetros.

La instrucción pública ocupa en la sinopsis una parte muy importante.

La universidad de Santiago expidió en 1898 los siguientes títulos: 152 de bachilleres en humanidades, 25 de bachilleres en matemáticas, 95 de bachilleres en leyes, 28 de bachilleres en medicina, 89 de licenciados en leyes, 26 de licenciados en medicina, 30 de médicos cirujanos, 6 de ingenieros, 77 de abogados, 13 de farmacéuticos y 14 de profesores de estado. Además de la universidad del estado, existe otra católica, que al presente abraza la enseñanza de los cursos de leyes y ciencias físicas y matemáticas.

La instrucción secundaria ha sido objeto de una radical transformación, mediante la implantación del sistema llamado concéntrico. En 1898 se matricularon para dar exámenes de instrucción secundaria, 1114 alumnos, de 21 colegios de Santiago y privados.

El presupuesto de 1898 consigna la suma de más de dos millones de pesos para el sostén de la universidad, instituto nacional, liceos, instituto pedagógico y otros establecimientos.

El número de escuelas públicas de instrucción primaria que funcionó en 1898, es de 1368, de las cuales eran mixtas 678, elementales 603 y superiores 87. Fueron servidas por 2308 empleados: 755 hombres y 1553 mujeres. Reunieron 99.881 niños de ambos sexos y de 5 á 14 años de edad ó más. La asistencia media de alumnos en el año, fué de 65.619. La cantidad invertida en el sostén de esas escuelas, fué de $ 2.085.072, lo que arroja un costo medio por la educación de cada niño asistente de $ 31,76 en el año.

De las 1368 escuelas, 313 ocupan edificios de propiedad fiscal, 22 de propiedad de las municipalidades, 80 cedidos y 953 arrendados.

Funcionan también en Chile 396 escuelas privadas, con 22.940 alumnos inscriptos, y 15.785 asistentes.

Existen varias bibliotecas de importancia, siendo la principal la biblioteca nacional con 100.623 volúmenes.

Se publicaron en Chile, en el año de 1896, las siguientes obras: libros y folletos, 7323, y diarios y periódicos, 312.

Hay en el país un museo de historia natural, museo de Valparaíso, museo de bellas artes, un observatorio astronómico y un jardín botánico.

El presupuesto de la nación de 1898 fué de $ 176.391,63.

Las deudas de Chile importan cerca de 300 millones de pesos del valor de 18 peniques.

El monto del comercio internacional fué, en 1898, de 270.000.000 millones de pesos, correspondiendo á la importación 102 y á la exportación 168 millones, estando en ésta representado el salitre por 91 millones.

He aquí un dato curioso con respecto al

comercio entre la repúblicas argentina y chilena: En los últimos 54 años, Chile importó de la Argentina por valor de 111 millones y medio de pesos, y exportó para este país, próximamente 8 millones de pesos.

En el comercio de exportación de Chile corresponde á la minería el 75 por ciento y á la agricultura el 7.85 por ciento.

El movimiento de navegación estuvo representado en 1898, por 7691 buques entrados y 7561 salidos.

Terminaremos diciendo de la sinopsis, que nos parece un libro útil, pues proporciona un conocimiento bastante completo del país á que pertenece.

PERÚ

ESTADÍSTICA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

«La Escuela Peruana», del mes de septiembre próximo pasado, dedica á este tópico su primer artículo. Deseando el superior gobierno del Perú conocer el estado de la instrucción primaria, autorizó, con fecha 23 de octubre de 1896, al consejo superior del ramo, para que designara á una persona con el objeto de que formase la estadística escolar de la república, y el resultado ha sido el siguiente: En 1898 existían en el Perú 1544 escuelas públicas y particulares, de las cuales 950 eran de varones, 451 de mujeres y 143 mixtas. Dichas escuelas eran concurridas por 91.853 niños, 59.972 varones y 31.881 mujeres. La asistencia media no excedía de 63.298. Los maestros sin título llegaron á 890, y los con título á 1.101, haciendo un total de 1.991, de los cuales 1.179 eran hombres y 812 mujeres.

Las escuelas públicas por si solo, eran 1.226, con 76.442 niños inscriptos, 51.501 de asistencia media y 1.430 preceptores, de los cuales 929 mujeres.

Los progresos realizados en los últimos 8 años, son de poca ó ninguna significación.

SUECIA

LAS COCINAS ESCOLARES

La introducción en el slöjd femenino de las *cocinas escolares*, ha realizado en poco tiempo notables y rápidos progresos. Esas cocinas escolares fueron, en su origen, simples hornillas económicas, destinadas especialmente á los niños pobres de las grandes ciudades. El consejo superior de las escuelas de Estocolmo, «convencido que la escuela debe ser una preparación para la vida entera», se propuso utilizar esas dependencias de la escuela en favor de la enseñanza. Los ensayos dieron buenos resultados y actualmente la «cocina» forma parte obligatoria del plan de estudios. Comprende una teoría completa, los *primeros elementos de la ama de casa*, curiosa enciclopedia donde nociones de botánica y química y algunas planchas descriptivas completan la exposición de los métodos culinarios. Después de los doce años reciben las jóvenes enseñanza práctica: están divididas en cada escuela por decenas, en «*hornillas*» que se suceden en los diversos servicios, panadería, pastelería, hornos, comedor, etc. Cada mañana la directora del curso lee la lista del día, la comenta y la detalla en una conferencia teórica que siguen todas las *hornillas*, y luego cada alumna comienza su faena. El pan se cuece en la escuela, y, en general, la cocina escolar satisface sus necesidades. Las instalaciones materiales son cómodas y elegantes; la ventilación y limpieza minuciosas.

El interés público ha secundado admirablemente la iniciativa del estado: las cocinas escolares recibieron últimamente diversas donaciones por valor de 75.000 y 100.000 coronas.

HIGIENE ESCOLAR

Las medidas de higiene escolar van siendo cada año más severas. Por una disposición reciente del *consejo superior*, se agregará á *cada* escuela un médico con título de inspector.

COLONIAS ESCOLARES

Durante el año anterior el estado mantuvo en sus *colonias escolares* 698 alumnos. Este sistema se desarrolla rápidamente: en las islas del archipiélago de Moclar se han creado varias colonias escolares y en las montañas acaba de establecerse un sanatorio para los niños delicados.

FRANCIA

CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

De los temas de actualidad que se someterán á discusión en el próximo congreso internacional de educación que debe reunirse en París durante la exposición universal, señalamos los siguientes:

1. Enseñanza de economía doméstica (cocina, etc.).

2. Medios de promover y asegurar la asistencia escolar.

3. La educación moral en las escuelas elementales (sin afectar cuestiones religiosas); los medios de desenvolver esa educación.

4. Instituciones que aseguren las asociaciones de ex alumnos, cursos de adultos, lecturas y conferencias públicas, clubs sociales de graduados y ex alumnos, sociedades auxiliares, salas de lectura, etcétera.

5. La enseñanza en las escuelas elementales superiores,—su objeto, límites, adaptación á los intereses locales. En este punto se comprenden las relaciones de la instrucción elemental de aquellas escuelas, con la educación secundaria y comercial.

6. Enseñanza de los idiomas modernos.

7. La educación física; sus relaciones con la educación mental.

8. Valor educativo de los museos y exposiciones artísticas, del teatro, etc., etc.

9. Institución de bibliotecas públicas de educación.

SECCION OFICIAL

Consejos escolares de distrito. — Su naturaleza, deberes y atribuciones

Circular del Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, noviembre de 1899.—*Señor presidente del consejo escolar del..... distrito.*

I

Misión y carácter social de la escuela.

El consejo nacional de educación cree firmemente que muchas de las deficiencias que á cada paso se señalan en la marcha de la instrucción primaria, nacen, más que de la ley, del concepto erróneo, incompleto ó negativo que se tiene de ella; pensando que con sólo darse cuenta clara y meditada del espíritu y alcance de las disposiciones vigentes, toda duda se disipa, descubriéndose vastos horizontes y medios de acción, de que deben hallarse penetrados, más que ninguno, los funcionarios y corporaciones que tienen la responsabilidad de una parte importante del gobierno escolar. Y como de este punto de vista los consejos escolares de distrito aparecen colocados en línea prominente, á ellos es á quienes se dirigen, de preferencia, las consideraciones expuestas en el presente documento.

Sin desconocer por un momento, los importantes servicios de que la educación primaria es deudora á los consejos mencionados, es permitido afirmar, sin ofensa de nadie, que, por causas imputables al medio en que se actúa, los grandes fines que la ley se proponía en estas materias no han podido llenarse plenamente.

En efecto, al dictarse la ley de educación de 8 de julio de 1884, se expresó claramente que ella tomaba por modelo la de uno de los más prósperos estados de la unión americana, en materia escolar, y en éste todo el sistema se apoyaba en la directa y viva colaboración de la sociedad misma, no sólo en el estímulo y desarrollo de la enseñanza primaria, sino en su próspera y directa administración y vigilancia.

Siguiendo ese y otros grandes modelos, como el de Inglaterra, los legisladores de 1884 se propusieron también desviar de sus viejos cauces oficiales las corrientes educadoras, y apartarse de esa especie de socialismo de estado que, por insuficiencia económica, por desidias, indiferencias, renuncias ó inclinaciones geniales de nuestra población nativa, lleva á concentrar en el gobierno la totalidad de las energías, los impulsos y los poderes, así como las responsabilidades y erogaciones pecuniarias, que, en principio, son del pueblo mismo, como una condición de su propia cultura y bienestar progresivo.

Por este medio, la escuela, lejos de concurrir á su fin primordial de asegurar el imperio de las instituciones republicanas en nuestro país, se pondría al servicio de ideas enteramente contrarias, pues sólo reforzaría las prerrogativas del estado, el que, al fin, absorbería con el gobierno político y financiero, hasta el más elevado de las ideas, de la educación y de la moral privada. En un sentido más pedagógico, la ausencia de colaboración social, en la enseñanza común, concluiría por matar en germen todas las fuerzas, iniciativas y voluntades individuales, que, como un supremo anhelo, se proponen crear los sistemas escolares contemporáneos, convencidos todos los hombres de gobierno, de las grandes ventajas para el porvenir de la sociedad, del desarrollo de aquellas cualidades en el carácter nacional.

Aparte de este aspecto fundamental, existe en la cuestión el material, los recursos con que hayan de crearse y sostenerse no sólo las mil instituciones auxiliares de la escuela, sino las escuelas mismas, tan escasas aún entre nosotros, como es notorio. El tesoro fiscal no puede crearlo ni sostenerlo todo, y me-

nos en esta faz del gobierno, esencialmente intelectual y moral; y la prueba más evidente de esto es que, á medida que ha ido desarrollándose la cultura en los países más adelantados, la acción del estado ha sido sustituída por los esfuerzos colectivos ó individuales de las poblaciones, ciudades, corporaciones y benefactores privados, cuyos nombres la humanidad civilizada conoce, y bendice por la misma belleza y magnitud de su desprendimiento.

Sabían muy bien los legisladores de 1884 cuál era la tendencia impuesta á la educación común por las instituciones políticas adoptadas, y por las más altas ideas civilizadoras del día. Sobre esto, el deseo de mayor difusión de la cultura pública nos lleva á olvidar con frecuencia, como hace notar un redactor de la *North American Review*, «la verdadera razón de existencia de nuestras escuelas, y por qué ellas son sostenidas por la contribución general». Y agrega: «ellas existen para el bien del estado, de la sociedad, del público, no sólo para el bien individual del niño. Se limitan á enseñarle aquellas cosas necesarias para hacerle capaz de una vida activa y honorable en la república, pero no específica y completamente como él desearía para prepararse en una profesión personal. Y aún al disponerse para la vida en su más amplio sentido, exige la inteligente cooporación del hogar y de las instituciones benéficas especiales».

El estado en Inglaterra, — dice Max Leclerc, — no es invasor ni imperioso; aconseja, sugiere, autoriza, vigila, concede su apoyo—y apenas si lo ofrece,— y no lo impone jamás... En nuestra excursión á través de las escuelas inglesas nos hemos encontrado en todas partes en presencia de individuos ó de asociaciones independientes y responsables; jamás del estado mismo. Pero el estado y sus ramificaciones—condados, municipios, *school boards*,—tienen, no obstante, una acción sobre la escuela». Y son conocidas las enormes cifras con que en ese país rivalizan la munificencia del estado y de los particulares.

«El espíritu público se ha manifestado allí bajo dos formas, con frecuencia combinadas: la iniciativa individual y la asociación. Entre las escuelas más prósperas y útiles, muchas han nacido de las liberalidades de algunos ciudadanos ricos; allí donde faltaba la intervención de las grandes fortunas, la asociación la suplía por subscripciones públicas. Las uniones locales han prestado inmensos servicios. Toda obra ha prosperado ó vegetado, según que el espíritu público la ha sostenido ó abandonado; con él y por él se ha hecho todo, y sin él le habría, sido imposible emprender cosa alguna». Y en el mismo sentido se expresan Sir James Bryce, Matthew Arnold, Graham Balfour, y cuantos en estos últimos tiempos han estudiado las instituciones escolares de la Gran Bretaña.

Los espíritus más ilustrados de la Francia del presente se hallan consagrados hoy á la misma propaganda, por dar impulso al esfuerzo privado, á la iniciativa de la sociedad en favor de la enseñanza pública, bajo todas las formas que la experiencia ha demostrado ser más eficaces; y Bourgeois ha consagrado la mayor parte de su libro sobre *La educación de la democracia*, á la bella idea de los patronatos escolares, de los que existen más de 400, y que él define así: «Todo lo que puede ser bueno para el espíritu del niño, lo que es útil para su conciencia y capaz de desarrollar su cuerpo y su inteligencia, lo que puede auxiliarle, tanto del punto de vista moral como del físico y financiero, todo esto se llama el patronato. El niño debe encontrar ayuda y protección en medio de los que habitan la misma comuna que él, porque todos tienen interés en que la escuela de donde ha salido sea un foco de donde surja la paz pública; debe encontrar un apoyo moral suficiente para substraerlo á los entretenimientos malsanos.....»

Cierto es que en la República Argentina causas diversas coexistentes con su propia historia, han alejado el día de tan hermosas conquistas; pero es parte de la misión de la escuela el conseguirlo, tanto como efecto de la cultura general que ella esparce sobre las familias, las sociedades y las agrupaciones más extensas, cuanto por la influencia más directa de los organismos auxiliares que la ley creaba, semejantes á los que en Inglaterra y Estados Unidos habían conducido ya á resultados tan considerables Pero era necesario que los consejos de distrito, representantes más inmediatos de la sociedad en la gestión de los intereses escolares de su jurisdicción, comenzasen por ejercer en el espíritu público la acción prevista y encomendada por el legislador, y por establecer la vinculación real, activa, constante y vivísima entre la escuela y el hogar y el municipio. Y esto último, si bien aparece realizado en la *letra* y en la *forma*, no se ha conseguido realmente, pues ninguna de las grandes manifestaciones de ese vín-

culo puede hacerse constar desde que la ley de su institución fué dictada.

Aparte de que los frutos de la instrucción pública general del país no parecen haber llegado á una mediana sazón, en cuanto á darnos un tipo propio ó singular de cultura, la fuerza persistente de prejuicios tradicionales impide, aún á las clases más elevadas por su educación ó su fortuna, concebir como la acción más meritoria á los ojos de sus contemporáneos y de la posteridad, el consagrar al adelantamiento, difusión y brillo de la enseñanza popular los caudales que á manos llenas derraman en forma de donaciones, fundaciones y legados, de índole religiosa ú hospitalaria, esto es, sin influencia social activa en la condición moral ulterior de sus convecinos y de sus conciudadanos.

La caridad ó beneficencia en forma de dádivas ó auxilios destinados á la subsistencia ó á la comodidad de nuestros semejantes enfermos ó indigentes, es sin duda una alta virtud del hombre; pero es también indudable que convertida en un sistema, en una obligación colectiva y aún en un servicio permanente del estado y de la sociedad, concurre por grados á destruir la noción del trabajo como ley de la vida y condición fundamental de la dignidad humana, porque en la conciencia del favorecido desaparece la idea del deber y de la lucha personal, para ser reemplazada por la convicción del deber ajeno de proveer á sus necesidades.

Y si los ricos ó mejor acomodados, individual ó conjuntamente concurren á crear esa gran masa de parásitos de los vastos organismos de las ciudades modernas, no lo hacen menos la acción pública y los gobiernos, que en la forma de pensiones ó jubilaciones prematuras ó generosas, van á su vez decretando la inmovilidad, la inacción, la muerte de una parte considerable de la fuerza social, que se pierde así para el trabajo común sobre que se asienta el verdadero bienestar de las naciones.

No decimos una novedad al afirmar, como consecuencia, que la más elevada, digna y fecunda forma de la beneficencia es la que se propone proveer á los niños y á los hombres todos de los conocimientos esenciales para comprender y realizar su destino individual y colectivo; que los dota del arma y de los útiles más eficaces para la lucha y la labor de la existencia; que busca, en fin, suprimir de la sociedad—en vez de asistirlos, alimentarlos y curarlos,—todos los desvalidos, los miserables y los enfermos; porque al difundir en todas las clases de la población la cultura general é intelectual suficiente, ha realizado una verdadera regeneración, una profilaxia incontrastable y una renovación de todos las fuerzas amortiguadas ó destruídas por la indolencia, la ignorancia ó la renuncia á la parte de labor que á cada criatura está señalada en la vida.

Así, no es extraño que la progresión en que crece la enseñanza entre nosotros sea lenta y reducida, y poco perceptibles en la vida colectiva sus efectos regeneradores, en lo moral y material; que todo el peso de la carga pecuniaria, anexa á la tarea docente y educadora, gravite sobre el tesoro fiscal, esto es, sobre el contribuyente común; que las escuelas se hayan mantenido por tanto tiempo en edificios ajenos, insuficientes, incómodos, antihigiénicos y antipedagógicos, y aún así, á costa de erogaciones enormes, que ningún espíritu de cooperación á la causa escolar procuró nunca disminuir; y no debe olvidarse que las escuelas del estado no pueden alojar á todos los analfabetos de toda edad y condición, ni ser bastantes sus recursos para suministrar á niños y adultos todas las formas de educación é intrucción requeridas, para convertirlos en entidades útiles á la comunidad y á la vida política de la nación. El estado es á este respecto, entre nosotros, la mejor reproducción del personaje mitológico, condenado á soportar eternamente el peso del mundo sobre sus espaldas.

II

Los consejos escolares de distrito ante la ley de 8 de julio de 1884

Basta leer con atención los artículos 38 á 43 de la ley nacional de educación de 8 de julio de 1884, para ver que ella ha dado á los consejos de distrito este triple carácter:

1.° Una rama administrativa del consejo nacional en su respectiva jurisdicción (artículo 42, incisos 5.°, 7.°, 8.° y 11.°, artículo 43).

2.° Comisión inspectora del régimen escolar (artículo 42, incisos 1.°, 6.°, 9.° y 10.°).

3.° Junta tutelar representativa de las familias y de la sociedad en general, en el gobierno y fomento de la educación común en todos sus grados y formas dentro y fuera de la escuela (artículos 38 y 42, incisos 2.°, 3.° y 4.°).

Esto es, la ley orgánica, á falta de un sistema electivo que no podía, sin duda

implantar como en los países que tomara por modelos, estableció, bajo la inmediata dependencia del consejo nacional, estos comités, juntas ó consejos de vecinos, padres de familia, que fuesen al mismo tiempo agentes suyos en lo administrativo y económico, y encargados de mantener en su nombre y por delegación suya esa permanente comunicación entre la escuela y la sociedad, que debiera ser fuente de fecundas iniciativas, ayudas é impulsos en favor de la cultura popular, desde que lograse despertar el interés noble y abnegado, el sentimiento caluroso de adhesión y consagración de los particulares al servicio de los niños, con sus cuidados, su vigilancia y la asistencia material con vestidos, libros y útiles y donaciones pecuniarias más considerables.

Las funciones de los consejos están, pues, muy lejos de constituir una tarea mecánica, que si bien es indispensable para la regularidad del servicio, no debe perder de vista los grandes objetivos á que debe, por el contrario, subordinarse, siendo uno de los principales el de interesar á los padres de familia, á los vecinos todos del distrito, en la marcha y en la vida de las escuelas que sus niños frecuentan, á fin de formar en ellas ese espíritu de solidaridad, de tutela colectiva, de estímulo recíproco por el crecimiento de la institución escolar, sobre los cuales el legislador de 1884 fundaba las más grandes esperanzas de éxito: esperanzas cuya realización habría acabado por entregar á los vecinos mismos de cada parroquia acaso la mayor parte de la misión fiscalizadora y tutelar de las autoridades superiores, y la educación popular sería en la capital argentina uno de los progresos que más admirase el observador extranjero; siendo así que más atrae su atención el desmesurado crecimiento de sus gastos pecuniarios, comparados con los de las naciones más ricas y populosas, como lo hace Levasseur en su último libro sobre la *enseñanza primaria en los países civilizados*, y lo pueden comprobar nuestras estadísticas.

Figura entre las atribuciones y deberes de los consejos escolares, el «promover, por los medios que crean convenientes, la fundación de sociedades cooperativas de la educación y de las bibliotecas populares de distrito», «establecer en las escuelas ó fuera de ellas cursos nocturnos ó dominicales para adultos», y también recaudar los fondos ordinarios del distrito, los procedentes de donaciones y subscripciones particulares. En una palabra, condensa así la ley todo su pensamiento y previsión en el sentido de difundir los beneficios de la enseñanza en todas las clases sociales, por todos los medios más nobles y fecundos, y despertar en las personas acaudaladas el entusiasmo por la escuela, por la cultura popular, que ha querido convertir en una función de la sociedad misma, como lo es en verdad por su naturaleza.

No pueden considerarse realizados los expresados fines de la ley, cuando sólo existe la biblioteca nacional de maestros, con dotación deficiente y sin haber merecido ningún concurso público; y cuando se hechan de menos en los distritos, no sólo las bibliotecas populares, sino también las asociaciones que deseaban ver fundadas los legisladores, aleccionados por los hermosos ejemplos de los Estados Unidos é Inglaterra, donde la cooperación ha realizado maravillas en materia de cultura moral é intelectual, no sólo de los niños y adolescentes, sino de las innumerables masas. de adultos de las clases inferiores y trabajadoras, para las cuales se han fundado en numerosas ciudades americanas y europeas, inmensas casas, palacios, colonias y clubs, donde, junto con la enseñanza elemental y práctica de un oficio ó de un arte útil comunicada por los propios maestros de las universidades (*university extention*), se desarrollan en ellas sanos y fecundos hábitos sociales, por medio de honestos atractivos y educadores entretenimientos; donde, además, fraternizan y se unen en nombre de ideales más altos, desinteresados y patrióticos.

En solo un barrio de Nueva York, en Manhattan, se han constituído en pocos años de propaganda combinada, y bajo los auspicios del *School Board*, muchas sociedades auxiliares de las escuelas, para suplir con el esfuerzo privado las inevitables limitaciones de las aulas, de las cajas fiscales y de los medios oficiales de propagación de la enseñanza. Así, por ejemplo, durante los inviernos sostiene numerosas escuelas nocturnas elementales y superiores; da lecturas libres sobre temas interesantes é instructivos, que el año último atrajeron medio millón de personas, cuya mayoría era de mujeres de las clases obreras; organiza escuelas de vacaciones durante el verano, en las cuales se comunica una enseñanza recreativa y diversa de los géneros ordinarios; fomenta la formación de nuevos clubs y otras asociaciones infantiles de juegos ó recreaciones higiénicas, á las cuales se les entregan los parques públicos, los salones y los gimnasios; las bi-

bliotecas libres se multiplican de modo prodigioso, y se han constituído en el pueblo, para la ayuda, patronato y fomento de las diversas clases de escuelas, como lo dicen sus nombres, la *Public Education Association*, la *Kindergarten Association*, la *Outdoor Recreation League*, *el City History Club* y la *Childern's Aid Society*. Y si estos modelos no fuesen bastante elocuentes, indicaríamos como fuente más accesible á la información de todas las personas deseosas de conocer mejor este género de colaboración, al progreso de la cultura social, el libro de M. Buisson, publicado ya en tres idiomas, inglés, francés y castellano, sobre la *educación de los adultos en Inglaterra*.

El espíritu público es, entre nosotros, generoso; y sólo es necesario encaminarlo, sugiriéndole nobles propósitos, para que los sustituya á otros á que, tal vez por hábito, acuerda preferencia. Y á la ausencia de tales iniciativas se debe, probablemente, que sólo en rarísimos casos se hayan realizado donaciones particulares en favor de las escuelas; que ninguna biblioteca ni asociación popular se haya fundado en ellas para ayudar á la influencia docente ó educadora de la escuela fiscal; siendo así que abundan los casos de legados ó fundaciones obtenidas por otras corporaciones, gremios ó sociedades de menos interés social que la escuela común, y cuyo móvil suele ser por lo general la satisfacción de un sentimiento religioso, el pago de una deuda ideal de gratitud, ó la condescendencia con preocupaciones sociales más ó menos infecundas. Sólo la difusión de la cultura pública, la protección de los niños analfabetos y pobres, listos para llenar las cárceles y los asilos, la creación de escuelas é institutos de enseñanza para todas las generaciones de sus conciudadanos, no han sido consideradas jamás como objeto digno de la consagración póstuma de las personas acaudaladas ó munificentes.

Bajo este punto de vista, así como de la cooperación social para la extensión de la escuela en el mayor radio de acción posible en el pueblo, los consejos escolares tienen una misión de inmensa importancia, no sólo para el bienestar moral de la colectividad agrupada en el municipio, sino para el porvenir de la ciudad misma, cuya civilización, progresos, libertades, mejoras edilicias, administración, higiene, serán tanto más seguros cuando mayor sea la suma de la capacidad colectiva de sus habitantes. Ellos son los gestores de tan diversos intereses, los que deben vincular la escuela con el hogar, la comuna y la nación, y propagar entre las clases más ricas los sentimientos y pasiones nobilisímas de desprendimiento en favor de los niños y de la institución escolar en su conjunto; las ideas de asociación y agrupación de esfuerzos morales y pecuniarios, que se manifestasen en forma de donaciones, legados, fundaciones, subscripciones populares, sociedades auxiliares y demás medios en que el espíritu público se revela, cuando imprime su sello fecundo á las instituciones, las iniciativas y obras del hombre.

Hay, además, un punto que es necesario tocar en esta nota, puesto que al tratarse de la buena marcha de las instituciones escolares, conviene no sólo trazar programas positivos, sino prevenir los obstáculos susceptibles de oponerse á su cumplimiento, obstáculos que, felizmente, no se han presentado, hasta hoy, sino como excepción.

Los consejos escolares de distrito son fuerzas que cooperan á la acción del consejo nacional de educación; y ese concepto indiscutible quedaría desnaturalizado si las resistencias ó las discusiones estériles intentaran retardar el cumplimiento de las medidas que la autoridad superior dicte en cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus expresas atribuciones.

En apoyo de las consideraciones anteriores, se transcriben, más abajo, los incisos 2.°, 3.°, 4.° y 5.° del artículo 42 de la ley de 8 de julio de 1884; debiendo manifestar al señor presidente que el consejo nacional de educación vería con íntima complecencia que los consejos escolares de distrito consagrasen sus esfuerzos á los fines expresados en esta circular, á cuyo objeto se les recomienda, muy principalmente, que durante las próximas vacaciones escolares procuren promover, entre los vecinos del distrito, aquellas iniciativas de índole social, auxiliar de las escuelas, que concurren á desarrollar el interés de los padres de familia, de los niños mismos y de las personas adultas que, con grave daño de la cultura general, se hallasen privadas de los beneficios de la educación primaria.

Saluda á Vd. con distinguida consideración.—J. M. GUTIÉRREZ, presidente.—*A. Helguera Sánchez*, secretario.

Ley de educación de 8 de julio de 1884.—Art. 42.—Corresponde al consejo escolar de distrito:

....

....

2.° Estimular por todos los medios á su alcance la concurrencia de los niños á las escuelas, proporcionando para este objeto vestidos á los indigentes.

3.° Establecer en las escuelas ó fuera de ellas cursos nocturnos ó dominicales para adultos.

4.° Promover por los medios que crea conveniente la fundación de sociedades cooperativas de la educación y de las bibliotecas populares de distrito.

5.° Abrir anualmente el libro de matrícula escolar y recaudar las rentas del distrito, procedentes de matrícula, multas y donaciones ó subvenciones particulares, dando cuenta de su percibo al consejo nacional; y emplear dichas rentas en los objetos que éste determine.

Exámenes anuales

Circular del Consejo nacional de educación.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1899.—*Señor presidente del consejo escolar del distrito:*—Antes de dar principio á la tarea de los exámenes anuales en las escuelas comunes de la capital, ha resuelto el consejo nacional que presido, dirigirse á los consejos de distrito, para comunicarles algunas ideas respecto á la manera cómo las referidas pruebas deben ser realizadas para que correspondan, tanto á los fines instructivos y educadores de la escuela misma, como á la influencia que esas reuniones deben ejercer en el espíritu de los niños y de los hogares á que pertenecen.

En cuanto á las formas del acto en sí, este consejo nacional nada se propone innovar por ahora sobre las últimas disposiciones vigentes, tanto más cuanto que tiene á su estudio el problema definitivo de la conveniencia del régimen actual, pero cuya solución no podría en manera alguna aplicarse al curso que concluye. Gracias á inteligentes iniciativas del seno del personal docente y directivo de la enseñanza primaria en esta capital, se cree llegado el momento de decidirse por un sistema nuevo sobre exámenes ó pruebas de estudios, que al propio tiempo de realizar un progreso evidente en nuestra instrucción, habiliten á la autoridad escolar y á los maestros para verificar con más exactitud los conocimientos realmente adquiridos, el espacio aprovechado en la cultura colectiva de la niñez, y las ventajas y defectos de los métodos, programas, horarios y demás disposiciones vigentes.

Mientras estas reformas no se lleven á la práctica, lo mejor es adelantarse en lo posible á ellas, y procurar que en los presentes exámenes se concilien las formas establecidas con los ideales más positivos de todos los que aspiran ver nuestro régimen escolar al nivel de los adelantos del día en ciencia y arte tan complicada como ésta de la educación, en su primer ciclo, grado ó jerarquía.

Y es evidente que las ideas nuevas tienden á transformar el carácter del examen, quitándole los muchos resabios tradicionales ó rutinarios que aún se mantienen en nuestro organismo escolar, cual es el ser considerado por maestros y alumnos como un juicio, un proceso, una inquisición, cuando no como una verdadera tortura, de la que sale despedazado el cerebro, quebrantado el ánimo, rendida la voluntad, y muerto todo entusiasmo y amor por la escuela, que—nunca se dirá bastante—se debe convertir en un cálido y sereno hogar de los más sanos afectos, así los que atañen al compañero de aula como á los maestros, á la familia y á la nación entera.

En cuanto se refiere al reglamento vigente, necesario es recomendar al celo de los consejos de distrito que redoblen su vigilancia en el sentido de dar al acto del examen el sello del mayor respeto por la escuela misma y por la autoridad de la ley, lo cual habrá de conseguirse en gran parte, con la concurrencia asidua de sus miembros á las respectivas mesas, por la atención persistente de los examinadores al valor efectivo de las pruebas colectivas é individuales, no tanto para discernir con justicia las notas y recompensas, sino como medio de observación sobre los resultados generales de la enseñanza.

Así, el interrogatorio no deberá singularizar demasiado en los grados infantiles, como una prueba especial de la competencia de la clase, sino que debe identificarse lo más posible con una de tantas de las mejores lecciones que pudieran darse en el curso del año escolar, pues nada es más de desear como que desaparezca de nuestro sistema esa antigua idea ya expresada, según la cual se convierte el acto del examen en un proceso del que hubiesen de aparecer culpables y absueltos. Y si esta innovación es de desear en un examen colectivo, mucho más lo es, por cierto, cuando es individual, como en los grados tercero á sexto, —ya que este sistema persiste en las prácticas vigentes.

Cierto es que el ambiente moral de un examen depende, más que todo, del habitual de la respectiva escuela, del espíritu de unión, de la corriente de senti-

mientos esparcida entre maestros y alumnos en el trato diario de la vida escolar, y del grado de posesión que el niño y sus padres y convecinos hubieron adquirido en la casa donde recibe la enseñanza; pero los funcionarios especiales en el acto del examen, pueden hacer mucho para reavivar aquellas impresiones, para completar ó confirmar la obra del educador y vincular más íntimamente el alma del niño con la institución tutelar donde ha adquirido las primeras luces, los primeros alimentos vitales de su inteligencia.

Verdad es también que el mejor maestro, según Lavisse, es aquel que, después de haber ennoblecido su alma, la abre y la comunica á los niños en todos los actos de la vida escolar, con sencillez, sin artificios, sin formas convencionales, sin actitudes de profesión, con la naturalidad con que corre el viento y se desliza el manantial; si la enseñanza de esta comunicación de lo íntimo, lo bello y noble de un sér á otro, es indudable que una ceremonia semioficial poco ó nada podrá contribuir á ilustrar el juicio, ni á depurar los defectos ó insuficiencias de todo un múltiple y complicado organismo. Pero si es seguro que, erigidas en norma habitual en el porvenir estas ideas y fines superiores, convertidas en la más cara afección de la sociedad entera las casas de primeros estudios, que á costa de tantos sacrificio sostiene la república, podrá augurarse para la sociedad argentina una era próxima de fecundas regeneraciones y de las más puras satisfacciones del espíritu nacional.

Empeñado como se halla el consejo nacional en el estudio de las cuestiones más fundamentales relativas á la escuela primaria, con el propósito de emprender las reformas exigidas por los progresos generales de la ciencia y la observación propia y extraña, se permite indicar á los consejos de distrito, la conveniencia de prestar atención extraordinaria al cumplimiento del artículo 165 del reglamento general, en cuanto al informe que, sobre el estado de las escuelas, deben remitir á este consejo después de los exámenes. En ese documento él desearía ver expresadas las observaciones finales relativas á la eficacia de las actuales prácticas, así como su juicio sobre la mejor forma de corregir las deficiencias que en ellas se hubiesen notado.

No es menos importante la realización de los objetos del artículo 168, en cuanto á la concurrencia de los padres de los niños á la escuela á que sus hijos pertenecen. Por este medio ha querido el reglamento, y la experiencia lo ha comprobado en otros países, crear y mantener siempre vivo el lazo de unión entre la escuela, las familias y vecindario, para ejercer mejor y en más vasta esfera su acción civilizadora, de fraternización y ayuda recíproca, entre la institución docente y la sociedad en cuyo seno se desarrolla. Para esto será menester esta vez procurar que se despierte mayor interés en las familias por asistir á los actos escolares de fin de año, no sólo por la invitación directa de que habla aquel artículo, sino por una propaganda é incitación más inmediata de parte de los miembros del consejo escolar y personal directivo y docente del distrito.

Con las breves consideraciones expuestas, y ateniéndose, en cuanto á la forma de los exámenes, á los reglamentos é instrucciones vigentes, el consejo nacional que presido cree haber dicho lo suficiente para que el ilustrado criterio de los consejos de distrito secunde sus propósitos y contribuya á dar á los exámenes el mayor atractivo posible, no sólo para los niños, sino para sus familias, y que sean esas pruebas verdaderas lecciones experimentales, en donde la superior autoridad escolar pueda sacar útiles elementos para la tarea de reformas á que se halla consagrada.

Saluda á usted con la más distinguida consideración.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*A. Helguera Sánchez*, secretario.

Estadística escolar

Circular del Consejo nacional de educoción

Buenos Aires, noviembre 8 de 1899.—*Señor presidente del consejo escolar del.... distrito.*—El consejo que presido, teniendo en cuenta lo prescripto por la ley de educación vigente en sus artículos 42, incisos 2.°, 5.°, 6.°—70, incisos 1.°, 2.°, 3.° —y decreto reglamentario de la misma, artículos 14, 45 y disposiciones correlativas del reglamento general, ha dispuesto dirigirse al de su digna presidencia, recabándole la transmisión de los datos estadísticos que á continuación se enumeran:

1.°—Número de matrículas expedidas en cada uno de los años 1896, 97, 98 y 99, con inclusión de las expedidas gratuitamente á favor de niños pobres.

2.°—Número de niños matriculados en cada una de las escuelas fiscales del distrito.

3.°—Número de niños matriculados en

cada una de las escuelas particulares del distrito.

4.°—Número de niños matriculados en cada uno de los grados en que se divide la enseñanza—(1.° al 6.° inclusive).

5.°—Número de niños que, según las indicaciones de los respectivos registros de matrículas de cada una de las escuelas fiscales, hayan egresado de las mismas, con indicación de si salieron para continuar su instrucción en otros establecimientos de enseñanza secundaria, primaria ó no.

En cuanto sea pertinente, este consejo desea que los datos solicitados vengan bajo la fe de los respectivos directores de las escuelas, que deben firmarlos; formándose por la secretaría de ese consejo escolar un cuadro donde estén consignadas las cifras correspondientes á cada escuela y un resumen general de las mismas, que contendrá las indicaciones pedidas con respecto al distrito en total.

A efecto de procurar la debida uniformidad en la remisión de esos datos, se acompaña, por separado, formularios impresos.

Asimismo el consejo nacional desea tener los datos solicitados, antes del 1.° de diciembre del corriente año.

No dudando que el señor presidente pondrá su reconocida buena voluntad en el desempeño de esta comisión, cuya importancia no escapará á su ilustrado criterio, me es grato reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.—José María Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Los sueldos del personal docente

Circular del Consejo nacional de educación

Noviembre 17 de 1899.—*Señor presidente del consejo escolar del.... distrito.*—Para su conocimiento y fines consiguientes, me es grato transcribir á continuación la resolución tomada por este consejo en sesión de fecha 16 del corriente, que dice así:

Artículo 1.° El sueldo completo de vacaciones corresponderá á la suplente que haya estado á cargo del puesto durante la mayor parte del curso escolar, á su terminación.

Art. 2.° Cuando la suplencia sea por los dos últimos meses del curso escolar, cuando menos, inclusive los exámenes, corresponde también al suplente el sueldo del primer mes de vacaciones; debiendo destinarse el segundo á reintegrar el pago hecho al suplente durante el tiempo en que el titular obtuvo licencia con goce de sueldo.—Saluda á usted atentamente.—José María Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Congreso pedagógico

Buenos Aires, noviembre 14 de 1899.—*Señor presidente del congreso pedagógico, doctor J. Alfredo Ferreyra.*—Simpatizando este consejo con los altos propósitos que han inspirado la reunión de un congreso pedagógico en esta capital, tengo encargo de poner á su disposición el salón de actos públicos de la escuela superior de niñas del 10.° distrito escolar, con destino á las reuniones que tuviese á bien celebrar el congreso mencionado.

Reconozco el servicio que esa asamblea va á prestar á la educación primaria, consagrándose al estudio de sus más importantes problemas de actualidad que, no lo dudo, sabrá encaminar por sus más acertados rumbos, de lo que es ya una positiva garantía la honrosa designación recaída en la persona del señor presidente, á quien me es grato saludarle con mi más distinguida consideración.—J. M. Gutiérrez, presidente. — *A. Helguera Sánchez*, secretario.

Alfabetos y analfabetos en la ciudad de Buenos Aires

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DE 6 Á 14 AÑOS

Informe pasado por la Oficina demográfica nacional, á pedido del consejo nacional de educación.

Los esfuerzos que el pueblo y las autoridades hacen en todo el país para difundir la instrucción primaria, deben estar basados en el conocimiento de las cifras de la población escolar que se educa en las escuelas ó fuera de ellas y en el de la parte desheredada que por cualquier causa se encuentra privada de toda instrucción.

El conocimiento aproximativo de esas cifras puede obtenerse en la capital de la república por medio de un estudio razonado qne lleve al espíritu el convencimiento de que los datos obtenidos constituyen, si no la verdad absoluta, por lo menos el conocimiento suficiente para darse cuenta del problema planteado y de los esfuerzos que es necesario hacer para obtener los resultados que se procuran.

Tenemos como base, para estos estudios, dos elementos de la mayor importancia.

El primero es conocer las cifras de la población absoluta de Buenos Aires y de la comprendida entre los seis y catorce años, que es la llamada por la ley á recibir el mínimum de la instrucción declarada por ella obligatoria.

El otro es saber el número de niños que reciben instrucción dentro ó fuera de las escuelas públicas ó particulares.

Conocidas esas dos cifras, es claro que una simple resta nos daría la tercera, es decir, la de los niños que quedan sin instrucción.

La cifra de población de la ciudad de Buenos Aires, en mayo de 1895, es conocida perfectamente por el censo practicado en aquel año.

Como, gracias á los trabajos de la estadística municipal, dignamente dirigida por el señor Alberto B. Martínez, se conoce con exactitud el movimiento de la población de esta gran ciudad, puede tomarse su cifra para el último día de un mes cualquiera desde hace varios años.

Esas cifras se obtienen agregando á la población constatada por el censo los nacimientos verificados en el mes, y el 20 por ciento del excedente de la inmigración entrada al puerto, sobre la salida y restando del total así formado la mortalidad.

En este cálculo no se tiene en cuenta la entrada y salida por la vía terrestre, que se supone se compensan.

Como esta compensación no puede ser rigurosamente exacta, es en este elemento donde existe la principal causa de error para la exactitud absoluta del cálculo, que es, no obstante, aceptable.

La inscripción en las escuelas, tanto pùblicas como particulares, es también conocida por las planillas mensuales que recibe y compila el consejo nacional de educación.

El único elemento de que no existe dato directo, es el de los niños en edad escolar que no asisten á las escuelas, pero han aprendido ya á leer y escribir, ó están aprendiendo en sus propios domicilios.

Hay, sin embargo, un medio de obtener ese número con suficiente aproximación.

Las condiciones generales de la población de Buenos Aires no pueden haber variado de un modo fundamental, ni aun siquiera notable, en los cuatro ó cinco años transcurridos desde la realización del último censo.

Así, la proporción de niños de 6 á 14 años, que existían en aquella época, debe ser la misma que la actual, no habiendo razón alguna para suponer variaciones apreciables.

De igual manera, la proporción en cada mil niños que en aquel año no asistían á la escuela, pero sabían leer y escribir, debe ser igual á la de hoy.

En cuanto á la actual asistencia á las escuelas, tenemos las cifras suministradas por las estadísticas del consejo nacional.

Con estos elementos podemos ya entrar al cálculo numérico, que nos dará el resultado que se busca.

POBLACIÓN ESCOLAR

	1895 *Mayo*	1899 *Julio*
Población absoluta de la ciudad de Buenos Aires	663.854	780.000
Id en edad escolar (de 6 á 14 años) 177 por mil	117.388	138.060
Van á las escuelas públicas ó particulares	67 754	89.599
No van pero saben leer y escribir (el 22 % sobre el total de niños de 6 á 14 años)	25 806	30.373
Total de educados	93.560	119.972
Quedan sin instrucción	23.828	18.088
Proporción por mil de los que van á la escuela, sobre el total de 6 á 14 años	577	649
Proporción por mil de los que no van, pero saben leer y escribir	220	220
Total de educandos y educados, por mil	797	869
Quedan sin instrucción, por mil	203	131

Resulta, pues, que en el mes de julio de 1899 quedaban sin recibir instrucción en las escuelas, ni saber leer y escribir, fuera de ellas, 18.088 niños de 6 á 14 años cifra equivalente al 131 por mil de la población total escolar.

En los cuatro años transcurridos desde el último censo, se constata, pues, una mejora evidente representada por 26.412 niños más que reciben instrucción, habiéndose disminuido en 72 por mil los que quedan sin ella.

Como puede parecer algo fuerte el número absoluto y relativo de niños que no van á la escuela, pero que saben leer y escribir (220 por mil sobre el total de niños de 6 á 14 años), conviene tener presente que esa cifra tiene que ser necesariamente grande, porque una vez que han concurrido á las escuelas durante 2 ó 3 años y obtenido el mínimo de instrucción obligatoria, muchos niños son retirados de las escuelas y dedicados á prestar los servicios propios de su edad.

Ese número, pequeño para los primeros años escolares, va aumentando con ellos, haciéndose cada vez mayor, hasta el punto de que cuando se llega á los últimos de la edad escolar, constituyen la gran mayoría del total, y especialmente respecto al sexo femenino.

Asi, por ejemplo, según el censo de 1895 había 15.113 niños de ambos sexos de 6 años de edad, de los cuales 8.337 concurrían, á las escuelas, y 649 no concurrían, pero sabían ya leer y escribir, formando un total de 8.986, ó sea el 594 por mil.

Llegados á los 14 años, el número de niños de esa edad, siendo de 12.270, ya no había más que 2.923 que asistían á la escuela, mientras que los que no concurrían á ellas, pero sabían leer y escribir, eran 7.381, formando un total de 10.304, equivalente á 840 por mil.

Teniendo en cuenta solamente el sexo femenino, en aquel año había 6.177 niñas de 14 años, de las que 4.023 sabían leer y escribir, aunque no frecuentaban las escuelas, y solamente 1.110 iban á ellas. En esta edad y sexo, se ve, pues, que no es ya el 220 por mil el número de los que no van á la escuela, pero saben leer, sino el 650.

Otra consideración importante debe tenerse en cuenta para apreciar en lo que verdaderamente vale la cifra de la población en edad escolar que saben leer y escribir, pero no concurren á las escuelas.

La obligación escolar comprende á la población de 6 á 14 años, y el mínimo de la instrucción obligatoria se da en seis grados que, distribuyéndose ordinariamente en seis años escolares, puede obtenerse en menos tiempo.

De esto resulta que un niño entrado á los seis años en primer grado y que haya concurrido asiduamente, habría recibido el total de la instrucción elemental, cuando más en seis años, pudiendo por consecuencia salir de su colegio á los doce años, habiendo cumplido todo el programa.

Como el 1.° y 2.° grado y aun quizás el 3.°, pueden darse en menos de un año, un niño inteligente y estudioso puede hacer los seis grados en cinco años y aun quizás en cuatro, de lo cual resulta que de los 6 á los 14 años podrían quedar desde 2 hasta 4 años en los que el niño no haya asistido á la escuela y, sin embargo, haya dado estricto cumplimiento á la ley escolar. Como en algunos de esos casos se encuentran muchísimos niños, resulta que deben figurar como inasistentes un fuerte número de los que en realidad no debieran considerarse tales, porque han cumplido ya la obligación escolar.

Por otra parte, aún suponiendo que en la ciudad de Buenos Aires hubiera tan grande número de escuelas, infantiles, elementales y superiores, que pudieran concurrir holgada y gratuitamente todos los niños que en ella existan, tampoco sería esto posible, porque implicaría el hecho, inaceptable, de que todos los niños concurrieran consecutivamente, cada uno de ellos durante ocho años, para recibir una enseñanza que no puede durar más de seis, salvo casos extraordinarios de alumnos que repitieran el curso, cuyo corto número no puede tenerse en cuenta.

Sintetizando los resultados del presente estudio, formaré el cuadro siguiente:

POBLACIÓN ESCOLAR DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN JULIO DE 1899

	Absoluto	por mil
Número de niños de ambos sexos de 6 á 14 años	138060	1000
Inscripción en las escuelas públicas ...	65368	474
» » » de aplicación	1132	8
» » » particulares..	23099	167
Total de inscriptos.	89599	649
No van á la escuela, pero saben leer y escribir	30373	220
Total de educados y educandos	119972	869
Quedan sin instrucción	18088	131

Estas son las cifras que reputo más cercanas á la verdad y sobre las cuales deben basarse los cálculos relativos á la instrucción primaria de la capital que se verifiquen entre nosotros.

Me es satisfactorio hacer notar que el señor Juan M. de Vedia, director de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, ha arribado á iguales conclusiones, empleando el mismo método, en el interesante trabajo que ha publicado en el número de dicho periódico, correspondiente al 30 de junio de 1899, pero refiriéndose á la población y escolares que existían á fin del curso de 1898.

Como los cifras de población, y muy especialmente la de concurrentes á las escuelas, han variado en los meses transcurridos del presente año por la apertura de nuevas escuelas y ensanche de las existentes, era conveniente rehacer esos cálculos para tener las cifras de fechas más recientes.

Hay quien cree que para conocer el número de niños que se educan debe tenerse en cuenta, no la incripción escolar, sino el término medio de la asistencia diaria á las escuelas, fundándose en que no se educan sino los que concurren.

Hay en esto un error de interpretación. Si la inscripción es de 90.000 niños y el promedio de la asistencia diaria de 80.000 no son estos últimos solamente los que reciben los beneficios de la educación, sino el total de los inscriptos.

Toda la diferencia está en que una dé-

cima parte de los inscriptos faltan proporcionalmente á las escuelas, por ejemplo, una vez por semana, de manera que al fin del año, en vez de haber concurrido á las clases 200 días, sólo han ido 150 ó 160; pero, como son siempre los mismos niños los que faltan, resulta que han sido instruídos el total de los inscriptos, aunque es imposible que todos ellos han concurrido todos los días á su respectiva escuela.

Es claro que no tengo aquí en cuenta el cortísimo y casi inapreciable número de los que fallecieron ó se ausentaron de la capital después de haberse inscripto y sin haber recibido sino muy pocas ó ningunas lecciones, ni los que durante el año se inscribieron en dos ó más escuelas.

Creo que basta con lo dicho para llevar al espíritu la convicción de que las cifras indicadas en el presente estudio pueden tenerse como suficientemente cercanas á la verdad para fundar los estudios y trabajos que sea conveniente hacer para el fomento de la instrucción primaria en la capital de la república.

No terminaré sin hacer notar que la cifra de niños educados ó educandos, que presenta la capital argentina, es mucho más fuerte que la supuesta ordinariamente por la prensa periódica, la cual, en su justo deseo de ver disminuir el analfabetismo, suele calcular exageradamente en más del doble la población escolar destituída de los beneficios de la instrucción primaria para incitar á las autoridades á practicar nuevos esfuerzos en su obsequio.—*Gabriel Carrasco.*

Buenos Aires, octubre 30 de 1899.

Informe del inspector nacional de escuelas de Entre Ríos

Correspondiente al primer cuatrimestre de 1899

Paraná, agosto 15 de 1899.— *Al señor inspector general don Eleodoro Calderón.*—Buenos Aires.—Tengo el agrado de elevar al señor inspector general el informe correspondiente al primer cuatrimestre de este año, referente al movimiento educacional operado en la provincia durante dicho período.

El señor inspector al tomarlo en consideración, se ha de servir relacionarlo con el que últimamente le remití, sobre el año próximo pasado, para la mejor apreciación de los documentos que principalmente formarán su contenido.

———

Por separado y adjunto, remítole al señor inspector el cuadro estadístico respectivo, en cuya formación se han experimentado demoras llamadas á desaparecer completamente, dejando establecidas prácticas que permitirán en adelante no sólo mayor puntualidad en los trabajos que se realicen, sino también que éstos sean tan completos como fuera de desear.

La conducta que corresponde imponer á los maestros para que remitan con puntualidad sus planillas y los demás datos de las escuelas á su cargo, es algo que preocupa al señor presidente del consejo general, así como también al jefe de estadística y al inspector que subscribe, y espero que á fin de año el señor inspector podrá apreciar los resultados de las medidas tomadas para mejorar en todo sentido la estadística escolar.

En el cuadro adjunto, no figuran los datos correspondientes á la escuela de aplicación anexa á la normal de Uruguay porque su dirección no se ha dignado enviarlos al consejo general de educación y ni siquiera contestar á las notas repetidas de su presidente, solicitándolos.

Se hace necesario que el señor inspector general inicie las gestiones del caso ante quien corresponda, para que semejante anomalía desaparezca, pues no es posible que una escuela nacional, sujeta en su carácter de primaria á la ley de educación provincial y reglamentos vigentes, se esté singularizando en sus relaciones con este consejo general de educación, en la forma que viene haciéndolo la de Uruguay.

———

El consejo general de educación se ha iniciado este año en la adopción de adelantados procedimientos, imprimiéndole nuevos rumbos á su acción educacional.

En este sentido puede decirse que ha pronunciado su primera palabra al proyectar el presupuesto para 1900, que las consignan especialmente, las declaraciones con que fundó su trabajo, y que transcriptas se comunicaron al poder ejecutivo, como único mensaje al enviarle el proyecto de presupuesto.

El mensaje de la referencia contiene lo necesario para informar al señor inspector, de las tendencias progresistas é innovadoras de que se encuentra animada la autoridad escolar de la provincia, y en consecuencia, me concretaré á transcribirlo á continuación, como la más completa información al respecto:

«Paraná, julio 4 de 1899.—*A S. S. el señor ministro de hacienda é instrucción pública, Benito E. Pérez*».—Su despacho. Cumplo con el deber de elevar á S. S. el

cálculo de recursos de educación y presupuesto de gastos para el ejercicio de 1900, que ha sido sancionado por el consejo que presido, en sesión de fecha 30 de junio próximo pasado, de acuerdo con la resolución del mismo, que se transcribe á continuación.

«El consejo general, constituído en comisión, á fin de tomar en consideración el proyecto de presupuesto de educación remitido por la dirección general, para el ejercicio de 1900, y teniendo en cuenta el cálculo de recursos que acompaña, el que ha sido confeccionado de acuerdo con las instrucciones dadas por el ministerio del ramo; y considerando:

«Que si bien el referido proyecto refleja un cúmulo de labor que honra á la dirección general, se hacen necesarias otras reformas de carácter fundamental que permitan ingresar á las escuelas públicas mayor número de niños que los que hasta ahora educan.

«Que es abrumadora la cifra de niños analfabetos en edad escolar, para los cuales no tienen capacidad las escuelas públicas, pues, de 60.208 niños que arroja el censo escolar levantado últimamente por el consejo, sólo 17.281 fueron matriculados el año pasado en dichas escuelas y 19.592 en éstas, las anexas y las municipales.

«Que hasta el presente año le ha sido posible al consejo general aumentar, aunque no en la proporción deseable, la matrícula de sus escuelas, y así vemos que en los años 93, 94, 95, 96, 97 y 98, se inscribieron respectivamente: 11.593, 14.219 15.042, 16.577, y 17.281; pero también es cierto que las rentas escolares en los referidos años han experimentado aumentos que permitían la creación de nuevas escuelas.

«Que, por otra parte, el aumento de niños en edad escolar resulta ser mayor que el que experimenta la matrícula, y de aquí que, lejos de tender á disminuir el número de analfabetos que, como ya se ha dicho, es considerable, aumentaría hasta el punto que en lo sucesivo sería excesivo. Esta consideración la cree el consejo de capital importancia y á ella ha dedicado especial atención al introducir las reformas de que es susceptible el proyecto que estudia.

«Que la situación se presenta difícil, por cuanto se quiere aumento en el número de asistentes á las escuelas y en el de éstas, con iguales recursos á los que actualmente se cuentan.

«Que la dirección general la afronta en su proyecto, creando algunas escuelas para el año próximo; pero que el consejo general no está conforme con el origen de los fondos que á ese objeto destina. El sueldo que actualmente tienen los maestros es mezquino y reducírselo aún más, sería extremar la difícil situación de ellos que, con fe inquebrantable, dedican todos sus esfuerzos á la noble y penosa tarea de la enseñanza; pero, sí en cambio, á estos maestros que se han distinguido por su competencia, laboriosidad y amor á la profesión, se les recompensa con un pequeño aumento en sus haberes, que les permita pasar la vida con más holgura, recibirán gustosos también, un aumento en sus tareas diarias, lo que traería como consecuencia inmediata, la reducción del personal docente de las escuelas, permitiendo economías de consideración, con las que se sostendrían nuevas escuelas.

«Que se objetará que á la disminución del personal de las escuelas seguirá la reducción de la asistencia á las mismas; pero esto lo subsana el consejo estableciendo para los dos primeros grados de todas las escuelas públicas el horario alterno. Esta sola medida aumentaría considerablemente la asistencia, pues cada maestro de esos grados inferiores podrá educar de ochenta á cien alumnos, mientras que hoy sólo educan de cuarenta á cincuenta.

«Que, por otra parte, los actuales edificios escolares son extremamente deficientes. Ninguna de nuestras escuelas cuenta con un edificio apropiado, de aulas suficientemente amplias para reunir en ellas el número de niños que puede dirigir un director de grado, y así no es extraño ver á un maestro activo, preparado y que reune condiciones directivas, al frente de diez y ocho ó veinte niños, aún menos, estrechamente colocados en un mal cuartujo, sin luz y aire, hasta privado de movimientos é inutilizando esfuerzos que podrían beneficiar á mayor número de educandos.

«Que el horario alterno vendría á subsanar estos inconvenientes, permitiendo ocupar sólo aquellas aulas de mayor capacidad y que reunan condiciones higiénicas y pedagógicas.

«Que esta reforma no es una novedad en el país, pues la consigna nuestro *plan de estudios*, y se ha llevado á la práctica en las provincias de Corrientes y Córdoba y en alguna de nuestras escuelas; y, según opinión de educacionistas experimentados, la tendrán que adoptar en lo sucesivo las demás provincias, no sólo por razones de carácter económico, sino de alta conveniencia para los fines educacionales. No debemos, por tanto,

temer el fracaso, al implantarla, tanto más, cuanto que la provincia de Entre Ríos posee un número considerable de maestros diplomados y un cuerpo de inspectores, aunque reducido en su número, competente y activo, que sabrá imprimir direcciones para que la reforma se inicie con éxito.

«Que dos inspectores generales y cuatro seccionales, en constante movimiento, dando las instrucciones que el caso particular requiera, sobre todo en los centros donde el personal sea menos competente, contribuirán poderosamente á que se realicen los anhelos del consejo general.

«Que, comparado el cálculo de recursos para el año 1900, el que ha sido fijado en la suma de $ 579.000, y el presupuesto de gastos, funcionando igual número de escuelas con el del corriente año, se obtiene una economía de $ 20.000, más ó menos, que se destinarán $ 10.800 á la creación de escuelas rurales, y el resto á sobresueldos de maestros que tengan asistencia doble.

Que los fondos destinados á creación de escuelas se deben dedicar á la campaña, porque allí es donde la población escolar está más desatendida, y porque en las ciudades hay más recursos y medios de poder educar.

«Y, por último, que en las ciudades á la acción del gobierno se agrega la de las municipalidades, otras instituciones y la de los particulares, mientras que en la campaña toda la tarea de difundir la instrucción pública está confiada al gobierno.

«*El consejo general resuelve:* 1.° A contar del principio del año escolar de 1900, el horario en los dos primeros grados de las escuelas públicas será alterno.

«2.° El consejo general tomará todas las resoluciones que sean necesarias para el establecimiento de lo determinado en el punto anterior.

3.° Fíjase el cálculo de recursos para atender los gastos de educación durante el año expresado, en *quinientos setenta y nueve mil* pesos moneda nacional de curso legal.

«4.° El presupuesto de gastos del consejo general para el ejercicio de 1900 será de $ 577.944, repartidos en los distintos incisos determinados por el proyecto adjunto.

«Comuníquese, etc.—Firmado: PEDRO C. RAMÍREZ, presidente. — *Tristán Albelda,* secretario.

———

Actualmente se encuentran los inspectores seccionales y un inspector general en jira en la provincia, practicando una visita de inspección ordenada por el consejo, de acuerdo con el plan de inspección y propaganda educacional que tratarán de hacer prácticas en su visita los señores inspectores.

Por separado remito al señor inspector general todos los documentos referentes á la inspección que se practica en las escuelas de la provincia, obedeciendo á un plan perfectamente meditado, creyendo, por mi parte, que es la mejor manera de instruir al consejo nacional sobre la forma como se realiza la inspección por los funcionarios encargados de hacerla.

———

He presentado al consejo general de educación el proyecto de resolución, que en seguida transcribiré, sobre educación física, que prácticamente debe darse en las escuelas fiscales, á contar de marzo 1.° de 1900.

El consejo lo ha sancionado sin ninguna modificación, incorporándolo á sus resoluciones, y no dudo de la manera eficaz cómo sabrá llevarlo á la práctica.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Considerando: Que es necesario llevar á la práctica las diversas disposiciones contenidas en el plan de estudios vigente, que aún existen puramente como sanciones teóricas, aunque formalmente consagradas por el consejo general de educación de la provincia.

Que los ejercicios físicos al aire libre y los juegos atléticos, no sólo figuran en el referido plan, sino que también se hallan recomendados como de práctica saludable, por las nuevas doctrinas educacionales que vienen imperando en el país.

Que tanto los ejercicios como los juegos mencionados se reputan los más adelantados procedimientos para promover la cultura y desarrollo físico de la niñez, correspondiéndoles la parte práctica de la educación física.

Que para que dichos ejercicios y juegos se puedan incorporar á nuestros programas escolares se hacen necesarias las plazas de ejercicios físicos.

Que resultando ser las referidas plazas interesantes sitios públicos, aunque con un destino especial, correspóndeles principalmente á las municipalidades fundarlas, y al gobierno provincial secundar la acción municipal, por medio de las direcciones técnicas del departamento to-

pográfico, y por el concurso de brazos que puedan prestar las jefaturas de policía en los trabajos de nivelación, etcétera.

Que, por las mismas circunstancias apuntadas en el párrafo anterior, las municipalidades deben ser secundadas en la fundación de las plazas, por las autoridades escolares departamentales y por los mismos vecindarios.

Que, no disponiendo el consejo general de fondos para atender á la fundación de sitios destinados á los ejercicios físicos, les corresponde propender á que las escuelas sean dotadas de ellos, por los agentes que realmente puedan hacerlo.

Que la plaza de ejercicios que se funde en esta capital, debe destinarse para los alumnos de las escuelas públicas, del colegio nacional y de la escuela normal.

Que, no pudiendo el consejo proveer á sus escuelas de profesores especiales de ejercicios, debe procurar formarlos entre los miembros de su personal docente, por la preparación especial que les asegure oportunamente;

El consejo general de educación resuelve: Artículo 1.° — Declárase obligatoria en las escuelas públicas de la provincia á contar desde el 1.° de marzo de 1900, la educación física de los niños que las concurran, por medio de cursos prácticos de ejercicios al aire libre y juegos atléticos.

Art. 2.°— Corresponde á los directores de escuelas enseñar y dirigir dichos ejercicios y juegos».

«Art. 3.° — Facúltase al señor presidente del consejo general de educación para que solicite de las municipalidades la formación en terrenos baldíos apropiados, de plazas de ejercicios físicos, y del gobierno provincial, la cooperación que por medio del departamento topográfico y jefaturas de policía, pueda prestar á la acción municipal.

Art. 4.°—Facúltaselo igualmente para que asociado á los señores director de la escuela normal, rector del colegio nacional é inspector nacional de instrucción primaria, gestionen de la municipalidad y del gobierno provincial la fundación en esta capital, de una plaza de ejercicios físicos, destinada á los alumnos de los establecimientos mencionados y á los de las escuelas públicas provinciales.

Art. 5.° — El señor presidente del consejo general de educación se dirigirá á las autoridades escolares departamentales, á fin de solicitarles sus iniciativas, para hacer cooperar por medio de fiestas infantiles y suscripciones públicas, etc., á las escuelas de su dependencia y á los mismos vecindarios, á la fundación de las plazas mencionadas.

Art. 6.° — Durante el período de vacaciones próximas, el consejo general de educación hará dar en esta capital, á los directores de escuelas y á los demás maestros que quieran concurrir, un curso práctico de ejercicios físicos al aire libre y de juegos atléticos, por medio de un director competente de educación física, que contratará al efecto, destinándose para ello quinientos pesos.

Art. 7.° — Comuníquese, etc.— Paraná julio de 1899. — *Fermín Uzín.*

Siendo conocidas del señor inspector general mis opiniones respecto á las condiciones deficientes de los edificios que ocupan las escuelas de esta provincia, que las he expresado categóricamente con anterioridad, voy á concretarme á informarle de la manera cómo es posible que se proceda á dotar á la provincia de verdaderos edificios escolares.

He dirigídome al señor ministro de instrucción pública en los términos de la transcripción que paso á hacer, en la que aprecio la situación educacional de la provincia en relación con su edificación escolar, adhiriendo al mismo tiempo al pensamiento del señor ministro para darle conveniente solución:

«Paraná agosto 13 de 1899. — *A S. S. el señor ministro de hacienda é instrucción pública, señor Benito E. Pérez.*— Su despacho — He podido informarme que S. S. proyecta una ley de construcción de edificios para las escuelas graduadas, que sostiene el consejo general de educación, y que piensa en breve someter á la sanción de la honorable legislatura.

«No puedo menos, en mi carácter de inspector nacional, que manifestar á SS. por medio de esta nota, mi entusiasta adhesión al proyecto que se le atribuye, y que, en mi concepto, plantea una de las cuestiones de mayor importancia y trascendencia, para la provincia en materia de educación; porque las escuelas no pueden continuar funcionando en los locales que ocupan, pues no es cosa baladí apiñar niños en sitios inadecuados, tan luego á los fines ulteriores que la educación en general y mayormente la oficial, deben perseguir.

«No he de pronunciarme en consideraciones puramente técnicas al opinar sobre el proyecto de S. S. á fin de establecer que la edificación escolar no se refiere solamente á las condiciones materiales de la escuela, cuando es un elemento

primordial á los elevados propósitos que informan la educación moderna, pues presenta el proyecto otras fases que interesarán la discusión que motive; y bajo las cuales corresponde apreciarlo.

«Se puede establecer, sin temor de incurrir en expresiones exageradas, que nuestras escuelas carecen en absoluto de edificios apropiados para su funcionamiento, siendo, por el contrario, pésimos los en que se encuentran establecidos, determinando este concepto las vastas proporciones que para mí alcanza la edificación escolar en la provincia.

«Nuestra ley de educación defiere la solución de tan fundamental problema de la enseñanza al tesoro escolar, dejándola librada exclusivamente á la acción del consejo general de educación, tal vez porque al dictarse no se consideró la magnitud de la obra que se encomendaba á la administración escolar, fuera por cierto de sus dominios, como que cuenta con recursos limitados y destinados á servicios de imprescindible ejecución.

«Si se hubiera de atener á las prescripciones de la ley en lo que se refiere á la edificación escolar y á las asignaciones en el presupuesto con ese objeto, no pasarían muchos años sin que lo que por hoy es una cuestión inabordable dentro de los recursos que forman la renta escolar, resultara aún inaccesible para el mismo gobierno provincial.

«De ahí, pues, que encuentre no sólo de capital importancia el proyecto de de S. S., sino de estricta actualidad, que viene en debído tiempo á conjurar una verdadera crisis educacional, resolviendo la participación que debe tomar el gobierno en la edificación escolar, para hacer viable la obra más apremiantemente reclamada por nuestra instucción pública.

«En el presupuesto escolar figuran $ 60.000 para *edificaciones*, suma que se invierte sin ningún aprovechamiento, porque en la forma que resulta indispensable distribuirla, el consejo no ha podido realizar mejoras apreciables en los edificios escolares, concretándose á reparaciones que no corresponden á las necesidades para que se destina dicha partida.

«Con lo expuesto me basta para manifestar que, en mi concepto, el gobierno provincial debe compartir con el consejo general de educación la construcción de los edificios escolares, correspondiéndole al primero los requeridos por las escuelas graduadas, y al segundo continuar la obra y subordinar su completa ejecución á un plan serio, dentro de sus propios recursos.

«La dotación á las escuelas graduadas, de edificios propios, es cuestión que no puede postergarse sin graves perjuicios para la educación pública, y á su respecto, voy á transcibir los términos pertinentes que contiene el informe que ha tiempo elevé al consejo nacional de educación, sobre el movimiento educacional operado el año 1898 en la provincia:

«*Edificación*. — En mi anterior informe manifesté las condiciones deficientes de los edificios en que funcionan tanto las escuelas particulares como fiscales, debiendo aun insistir sobre las consideraciones que entonces apunté.

«La edificación escolar tendrá que caer bajo la acción del gobierno general, pues el consejo con sus propias rentas no podrá emprenderla.

«Anualmente en el presupuesto escolar se destinan sesenta mil pesos para edificación, suma reducidísima en relación á la que es necesario emplear para los edificios escolares que deben construirse inmediatamente.

«Las escuelas graduadas que sostiene el consejo, atendidas por excelente personal, costando algunas de ellas hasta 18.000 pesos anuales, se encuentran condenadas á reducida asistencia, en relación al número que podrían aceptar, porque para su instalación no ha sido, ni es posible, conseguir locales apropiados. Funcionan, por el contrario, en casas pequeñas, inadecuadas en todo sentido para escuelas y muchas de ellas en pésimo estado.

«Si el gobierno destinara $ 50.000 á cada departamento, exigiera terrenos de las municipalidades y pusiera á contribución al pueblo, se podrían levantar sencillos pero amplios edificios para las escuelas graduadas, con aulas espaciosas, ventiladas, con toda la luz necesaria y dotados de los anexos que requiere la escuela moderna.

«Para reunir la suma que el gobierno necesitaría destinar para construir los edificios de las escuelas graduadas, tendría que disponer de los 60.000 pesos para edificación del presupuesto escolar, y solicitar mayores fondos que los que por la ley de subvención corresponderían á la nación.

«Construidos los edificios para las escuelas graduadas, de la manera indicada, podría el consejo continuar tan interesante obra, destinando para la edificación escolar los 60.000 pesos que hoy se dedican, los alquileres que se economiza-

rían, y dando participación al pueblo en su gestión.

«Librar la edificación á la acción del consejo de educación, es resolverse á postergar indefinidamente una obra difícil de emprender por hoy y que, en lo sucesivo, llegaría á ser inaccesible hasta para el mismo gobierno provincial».

«Bien, pues: los precedentes párrafos transcriptos serán suficientes para demostrar la manera perfecta como encuadra mi pensamiento respecto al asunto que nos ocupa, en la forma con que S. S. proyecta solucionarlo.

«Al circunscribir la acción del gobierno á la construcción de edificios para las escuelas graduadas, no es porque comprenda que únicamente se deben construir inmediatamente éstos, pues sólo me he referido á la necesidad de que el gobierno y el consejo compartan la tarea de dotar á las escuelas de edificios propios, asegurándole al primero su parte en la obra.

«Urge también, señor ministro, la edificación en la campaña, pero fácil le será al consejo general concluir esta parte de la obra, una vez que tenga instaladas sus escuelas superiores en locales propios.

«Para ello contará con la partida para edificación de su presupuesto, con los alquileres economizados, y con el concurso del pueblo, que será más eficiente que los oficiales, si se los solicita en virtud de un estudiado plan de edificación, que se proponga al consejo.

«Una vez que se tengan las escuelas graduadas, el consejo podrá completar la edificación, por cuanto se encontrará con una tarea susceptible de ser dominada por su sola acción y medios.

«Se necesitarán para edificar las escuelas graduadas, 700.000 pesos,—350.000 por año,—á fin de terminarlas en dos años.

«Tratándose de una obra extraordinaria que este gobierno resolviera emprender, indudablemente se conseguiría la cooperación del gobierno nacional y la suma apuntada en el párrafo anterior, no tendría que desembolsarla puramente el tesoro provincial.

«Es, pues, el momento de que S. S. pase el proyecto de que venimos hablando, á la legislatura, para, en virtud de la ley que se dicte, solicitar tambien de la representación de Entre Ríos en el congreso nacional, que influya á fin de que en el presupuesto que voten, se incluya una partida destinada á la edificación de referencia.

«El mismo gobierno nacional podría adquirir para sus oficinas los edificios fiscales en que en algunos puntos se encuentran establecidas las escuelas graduadas, y el producido de su enajenación destinarse á costear los nuevos edificios.

«A las municipalidades corresponderá proporcionar la manzana de terreno en que han de levantarse las escuelas graduadas, que no se puede consentir se edifiquen en una extensión inferior. Es una contribución que en todo sentido se les impone.

«El consejo general de educación podría organizar en los pueblos de la provincia, sociedades populares, auxiliares del gobierno en la obra de construir las escuelas, con lo que indudablemente se alcanzarían varios fines, tendentes á garantizar la eficacia de la ley que S. S. proyecta.

«En fin, señor ministro: las escuelas graduadas deben construirse como S. S. lo tiene pensado proyectar, y no ha de ser la falta de recursos la que impida al gobierno de la provincia tomar la parte que las circunstancias le asignan en la dotación de edificios propios para las escuelas fiscales.

«En la esperanza de que en breve podré comunicar al consejo nacional los términos del proyecto de S. S., me es grato ratificarme en mi adhesión al mismo, á cuyos propósitos pondré mis débiles empeños.

«Sin otro motivo, tengo el agrado de saludar atentamente á S. S. — *Fermín Uzín.*»

Con motivo de la nota transcripta, fuí solicitado por el señor ministro á quien se la dirigí, á cambiar ideas sobre el asunto que comprende, y en esa oportunidad, y con respecto á los términos de la ley de edificación escolar, me permití ampliar mis indicaciones en el sentido de que informan las siguientes notas:

I

Importando la ley á proyectarse una modificación á la de educación, en el punto que comprende, debe establecerse por ella la obligación por parte del consejo de educación, de determinar el plan á que ha de referir la ejecución de la parte que se le reserva en la edificación escolar, colocando en primer término construcción de las escuelas rurales presentarlo al gobierno para que lo confirme ó lo modifique, todo con el d[illegible] propósito de someter á un solo vasto p[illegible] la edificación y asegurar que en ella exclusivamente se invierta la partida correspondiente del presupuesto escolar.

II

La ejecución de la ley en la parte referente á los edificios para las escuelas graduadas, debe confiarse á una comisión *ad honorem* de edificación escolar, la que á su vez podrá organizar comisiones departamentales.

III

Las rentas que se afecten á la ley, deberán percibirse por las oficinas recaudadoras respectivas, para depositarlas inmediatamente en el banco provincial, á la orden de la comisión central, á la que, por vía de control, la contaduría general le pasará mensualmente el estado correspondiente.

IV

Se autorizará debidamente á la comisión central para enajenar al gobierno nacional para sus oficinas de correo, telégrafo, impuestos internos, etc., los edificios fiscales que ocupan algunas escuelas graduadas y su valor destinarse á reforzar el fondo de edificación.

V

Debe establecerse la disposición que permita á los vecindarios ó municipalidades solicitar la ampliación de los edificios que les interese, siendo á su cargo los gastos que demande, sin que se puedan pretender modificaciones al plan general de edificación.

En conclusión, señor inspector general, al dar por terminado este ya extenso informe, debo manifestarle mis fundadas esperanzas de que la ley de edificación, de que he ocupádome, se dará este mismo año, sometiendo esta provincia la construcción de sus edificios escolares al plan más vasto é interesante que hasta el presente haya adoptádose por los gobiernos de provincia.

Sin otro motivo, saluda atentamente al señor inspector general.—*Fermín Uzín.*

Señor presidente:—Según el precedente informe del señor inspector nacional de escuelas de Entre Ríos correspondiente al 1.er cuatrimestre del presente año, aquel consejo general de educación ha resuelto establecer, para el año entrante, horario alterno en los dos primeros grados de la enseñanza, disminuyendo para el efecto el personal y aumentando los sueldos á los demás; fijar el cálculo de recursos escolares en $ 579.000, y el presupuesto correspondiente en $ 577.944; y por último, el gobierno ha sometido á la sanción de las cámaras un proyecto de ley, por el cual se llevará á cabo en toda la provincia la edificación escolar en grande escala.

En cuanto á la acción del señor inspector nacional, don Fermin Uzín, ella se ha manifestado coadyuvando personal y eficazmente á la preparación y sanción de esas reformas, así como de presentar al consejo general un importante proyecto sobre educación física para todos los niños que se encuentren en la edad que exige la instrucción primaria y secundaria.

Las instrucciones que adjunta el señor Uzín, hechas por la inspección general de escuelas de aquella sección, son, por su carácter, de tal importancia, que deben mandarse publicar conjuntamente con el informe, que es el más conceptuoso que se ha presentado este año á esta inspección;—salvo el mejor juicio de la superioridad.—*Eleodoro Calderón.*—Octubre 27 de 1899.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1899.—Señor presidente:—La comisión didáctica se complace en hacer suyos los merecidos conceptos y el pedido que formula el inspector general señor Calderon, sobre el informe correspondiente al primer cuatrimestre del presente año, presentado por el inspector nacional de la provincia de Entre Ríos señor Fermín Uzín.

El horario alterno para los primeros grados de la enseñanza, la educación física para los niños que asisten á la escuela primaria, y la edificación escolar á que se hace referencia en ese informe, son asuntos de suma importancia que merecen ser conocidos, á fin de que, solucionado el primero, se tienda á suprimir, sin mayores gastos, la abrumadora cifra de analfabetos que aun existen en las provincias y nos empequeñece ante el mundo civilizado; satisfaciendo el segundo, se propende á formar generaciones fuertes y vigorosas, y realizado el último, se dota por fin á la escuela, del local amplio, higiénico y agradable de que aun carece.

Empeñado como está el consejo nacional en la dilucidación de los puntos que comprende el informe del señor Uzín, no ha de extrañarle que su comisión didáctica se permita proponerle que fuera de su publicación en El Monitor, se haga de él una edición especial de cien ejemplares, que se pondrá á la disposición de su autor.—Saludan á usted

atentamente — *J. V. González.—J. B. Zubiaur.*

Buenos Aires, noviembre 16 de 1899.—Insértese en EL MONITOR, conjuntamente con las instrucciones dictadas por la inspección general de escuelas de la provincia de Entre Ríos, debiendo hacerse una edición especial de cien ejemplares, que se pondrá á disposición del señor inspector nacional don Fermín Uzín.

A sus efectos, pase á la dirección de EL MONITOR para su cumplimiento.—GUTIÉRREZ.—*A. Helguera Sánchez.*

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CORRESPONDIENTE AL 1.er CUATRIMESTRE DEL AÑO 1899.

Consejo general

PERSONAL

Presidente: Prof. N'mal, Sr. Pedro C. Ramírez
Vocal: » » » Samuel Robles
» » » » Domingo Comas
» » » » Prudencio Monzón
» » » » Alcides Uzin
Secretario: » » » Tristán Alvelda

Consejos de distrito (catorce)

INSPECTORES

Diplomados	2
Sin diploma	—

SUBINSPECTORES

Diplomados	4
Sin diploma	—

Escuelas fiscales

	Varones	Mujeres	Mixtas	Total
Graduadas	—	1	14	15
Elementales	6	—	207	213
Infantiles	—	—	—	—
Anexas	—	1	1	2

Escuelas particulares

	Varones	Mujeres	Mixtas	Total	Religiosas V.	Religiosas M.
Graduadas	4	6	1	11	1	4
Elementales	12	9	113	134	5	7
Infantiles	—	—	—	—	—	—

Inscriptos

	Varones	Mujeres	Total
Escuelas fiscales	9694	6088	15774
» particulares	3417	4010	7427
» anexas	297	207	504

Presentes al fin del cuatrimestre

	Varones	Mujeres	Total
Escuelas fiscales	8809	5419	14228
» particulares	2989	3668	6657
» anexas	290	196	486

Niños en edad escolar

	Alfabetos	Analfabetos	Total
Escuelas fiscales	14817	693	15510
» particulares	6790	430	7220
» anexas	412	21	433

Personal docente

	Varones	Mujeres	Total	Dipl'dos
Escuelas fiscales	175	298	479	215
» particulares	87	171	258	46
» anexas	8	5	13	13

Edificios

	Fiscales	Nacionales	Particulares	Total
Fiscales	48	—	181	229
Particulares	—	1	144	145
Nacionales	—	2	—	2

Escuelas fiscales

GASTADO EN

Alquileres de casas	$	12.495.70
Maestros (sueldos)	»	118.470.—
Libros, mobiliarios y demás útiles	»	9.621.81
Construcciones y refacciones en general	»	9.794.75

Escuelas fiscales

COSTO MEDIO

De cada escuela	$	659.57
» » maestro	»	247.328
Niño inscripto	»	9.53
Asistencia media	»	10.57

PRESUPUESTO

General de la provincia	$	3.480.119.80
» de educación	»	570.000.—
Esencialmente escolar	»	425.452.—
Interno del consejo	»	27.360.—

Fermín Uzín,
Inspector Nacional.

Plan de inspección y propaganda educacional que tratarán de hacer prácticos en su visita los señores inspectores.

La acción de los inspectores en visita, ejercitando el rol más importante de su misión, se desenvolverá con un criterio tendente á hacer prácticos, en la medida de lo posible, los fines de la inspección

de escuelas, declarados en el capítulo I del reglamento vigente y que determinan los incisos 1.°, 2.°, 3.°, 12.°, 13.°, 14.°, y 15.° del artículo 1.°, y á objeto de conseguir la unidad en las direcciones que se impriman y que todos los esfuerzos se encaminen en general á los mismos propósitos, con las únicas diferencias que surjan de los distintos medios, la acción de esos fnncionarios se desarrollará también observando estos principios:

a) *Con respecto al maestro*, el inspector dirigirá y estimulará las energías bien aplicadas, encarrilará los esfuerzos gastados estérilmente, respetará hasta las más débiles energías, siempre que en su ejercicio lleven el sello de sanas intenciones, espontaneidad y buena voluntad, y procurará ser para el maestro, antes que el inspector crítico que va á achatar aptitudes, el colaborador que va á despertar entusiasmo, á enseñar mostrando rumbos y horizontes. Ante el maestro de campaña habituado á practicar métodos, sistemas, etc., que si bien no son tan racionales, consiguen algún resultado, el inspector será tolerante y antes de revolucionar el cerebro de esos maestros con exposición de doctrinas que no entiendan, les dejará direcciones prácticas que salven deficiencias y que los habiliten para seguir con más éxito el camino emprendido.

b) *Con respecto á la enseñanza*, las direcciones del inspector se encaminarán á que ella sea racional adaptada al proceso mental, práctica, útil, de aplicación en la vida regional, seleccionando y prefiriendo los elementos teórico prácticos que mejor convengan á las condiciones locales de cada medio, teniendo en cuenta los trabajos habituales de los vecindarios y el mejor servicio de las industrias existentes ó que puedan establecerse según las fuentes naturales de riqueza.

c) *Con respecto á la educación*, las direcciones del inspector harán resaltar la preeminencia de la misión educativa de la escuela, siendo ésta la característica que define su importancia é influencia, señalará los elementos que mejor concurren á la formación de caracteres rectos y de hombres amantes al trabajo y á la prosperidad nacional, y entre éstos, recomendará especialmente la educación moral por medio del ejemplo fortificante de las *grandes vidas* en el pasado y en el presente, cuya acción, desenvolviéndose al través del tiempo en bien de la patria ó de la humanidad, constituye un verdadero curso de moral práctica, que debe leer y sentir el niño, para que el bien realizado despierte inclinaciones en su corazón, que lo hagan menos egoísta y más altruista.

d) *Con respecto al niño*, no apreciará su preparación por su poder reflector de ideas ajenas, que suprimiendo sus propias energías cerebrales sólo ejercita nocivamente se memoria, y las direcciones del inspector su encaminarán á demostrar que la preparación del niño que concretice influencia de escuela, maestro, hogar, medio, etc., y dentro de sus propias condiciones físicas, intelectuales y morales, se apreciará: por los hechos que el niño produzca y que revelen sus aptitudes científicas, artísticas, industriales y sociales.

El saber del niño en la escuela y su posible adaptación á ser un elemento útil en la sociedad donde actúe hecho hombre, se medirá por la suma de hechos buenos que el niño produzca, benéficos para su propia instrucción y educación, para la escuela, para su hogar y para la localidad.

e) *Con respecto á la escuela*, el inspector no juzgará su obra únicamente por su acción instructiva circunscripta al aula; sus indicaciones se encaminarán á encarrilarla de modo que su influencia se deje sentir dentro y fuera, con hechos que produzca en bien de su educandos, de los maestros, del vecindario, etc. Investigará á qué iniciativas benéficas ha servido la escuela y fomentará aquellas que puedan partir de ella ó que pueda ser coloboradora con sus fuerzas docentes, como: bibliotecas populares y de niños, asociaciones fomentadoras de educación, sociedades de maestros y protectoras de la infancia, conferencias educacional, sociales, etc., etc.

f) *Con respecto al vecindario*, el inspector investigará las relaciones de éste con la escuela, hechos en que haya concretizado su buena voluntad ó su indiferencia, y sus direcciones tenderán á acercar la escuela al hogar, y viceversa, que la escuela sea lo que debe ser: *la casa del pueblo*. En las conferencias con los vecindarios, el inspector señalará la esfera desde donde pueden ejercitar su acción concurrente en bien de la escuela, y determinará los hechos que pueden producir, auxiliando la obra de la escuela y ayudando á la mejor educación de sus hijos.

Observando estos principios, indicaciones y anhelos dictados á fin de conseguir la unidad en el impulso que se imprima á las escuelas con las modificaciones que aconseje el medio ambiente diverso, se desenvolverá la acción de los inspectores.

Los inspectores de sección, con este

criterio dirigirán en general sus esfuerzos en esta visita, y en su inspección á las escuelas de campaña de sus respectivas secciones, á las que con preferencia consagrarán esta vez su acción, harán práctico el siguiente

PLAN DE TRABAJOS

1.° El inspector investigará la interpretación que se ha dado al plan de estudios, y encaminará los programas confeccionados para su aplicación. Explicará el espíritu y tendencias del plan, auxiliando y supliendo la preparación pedagógica donde falte, dará direcciones, complentará y redactará por sí mismo los programas adaptándolos al plan.

2.° En las escuelas cuyos directores hayan entrado en el espíritu del plan y sus programas así lo revelen, modificándose de año en año, de acuerdo con los dictados de la práctica y de la experiencia, el inspector sacará una copia de éstos y la remitirá á la inspección general. Esos programas, con las observaciones del caso, serán publicados en el *Boletín de Educación*, como dirección didáctica para los maestros, poniendo á su servicio el estudio y experiencia de los que se distingan como medio de mejorar el criterio con que debe aplicarse el plan de estudios.

3.° Para el mejor éxito de sus direcciones técnicas, el inspector dará en cada escuela de campaña por lo menos dos lecciones prácticas, con preferencia sobre los ramos instrumentales ó sobre otros del plan vigente, que el concepto con que se enseñan y resultados que se obtengan, haga necesario, á juicio del inspector, que concretice prácticamente por medio de una clase la dirección que anhele imprimir.

4.° Para que la dirección y el impulso dado por el inspector no se pierda tan luego como él se aleje y sea continuado á objeto de mejorar las aptitudes profesionales del personal, aquel funcionario tratará de darse cuenta de cuál es el maestro más preparado en el distrito ó en varios, que haya mostrado su escuela en mejores condiciones, que interprete con más acierto el plan de estudios y que haya revelado posesionarse mejor del espíritu de sus direcciones, y dispondrá que los demás maestros de ese distrito ó de otros, hasta en un radio de cinco leguas, bajen á aquella escuela el día jueves ú otro que no tengan clase, á fin de que observen cómo se enseña, cómo se interpreta el plan de estudios y reciban intrucciones sobre confección de programas, horarios, modo de llevar los registros, de llenar las planillas y, en fin, para que el ejemplo de la acción bien encarrilada de estas escuelas les sirve de estímulo y de dirección concreta, que apliquen en provecho de las suyas.

El inspector hará una nómina de estas escuelas directivas y la presentará á conocimiento de los consejos escolares y de la inspección general, con el plan de instrucciones que haya dejado á los directores que encargase esas funciones, el que será ampliado en oportunidad, por la inspección general. De acuerdo con los consejos escolares, autorizará á los directores de escuelas, continuadores de la obra del inspector, para que tengan clases los días jueves ú otros días que deban tener lugar las reuniones de maestros, á fin de que las direcciones que dé aquél á sus colegas, sean con preferencia por medio de lecciones prácticas, sobre las diferentes materias del plan vigente, mostrándoles cómo se enseña con provecho y cómo se salvan las deficiencias de que el inspector se haya informado adolece la enseñanza en dichas escuelas.

En los centros urbanos, el inspector hará las gestiones pertinentes, ante el consejo escolar y el director de la escuela graduada mixta, á objeto de conseguir que los maestros de escuelas de los ejidos y de distritos próximos á la ciudad bajen en determinados días á la escuela graduada mixta, observen personalmente cómo se enseña y reciban explicaciones y direcciones del director del establecimiento.

A fin de que el director de la escuela graduada mixta sea lo que debe ser por su preparación, el director intelectual de las escuelas del distrito, tratará de conseguir de éste, el inspector, que sus conferencias didácticas las haga extensivas al personal de las escuelas fiscales de la localidad, y que mensualmente dicte otras de carácter especial dedicando preferente atención á la parte metodológica, para los maestros de las escuelas de los ejidos y de los distritos de campaña próximos á la ciudad, que bajen, como antes se ha dicho, á hacer observación de la enseñanza en la escuela graduada.

El inspector dará cuenta á la inspección general, del resultado de estas gestiones ante los consejos escolares y directores de escuelas graduadas, y presentará la nómina de los maestros de los ejidos y de distritos próximos á la ciudad, que deban asistir como observadores á la escuela graduada, y anunciará la época en que el director de ésta deba iniciar sus conferencias didácticas para todo el

personal de las escuelas públicas de la ciudad, y las de carácter especial para los maestros que han de concurrir á observar la enseñanza en las graduadas. El criterio debe ser que estos maestros pierdan el menor número de días de clase, si han de perder.

5.° El inspector inspeccionará los registros y libros, haciendo las observaciones que le sugiera su estado, forma como se llevan y las que se desprendan de las indicaciones que para determinadas escuelas arroje el «memorándum» que llevará de la oficina de estadística. Enseñará á los directores de escuelas de campaña que sea necesario, á llenar las planillas estadísticas, mensuales y cuatrimestrales, con exactitud y veracidad en los datos consignados. Revisará las planillas de este año existentes en la escuela, á fin de comprobar deficiencias si las hubiera, para enseñar á corregirlas.

6.° Hará trabajos directos en el sentido de mejorar la asistencia á las escuelas de campaña, tratando de interesar y convencer á los vecindarios en su conferencias, de los beneficios de la instrucción y de las ventajas de una asistencia regular para el aprendizaje del niño, á fin de que esas escuelas tengan mayor afluencia de educandos y que los que las frecuentan concurran con regularidad.

Para hacer prácticos estos propósitos, solicitará la eficaz cooperación del consejo escolar, del comisario y del alcalde y tratará de demostrar al maestro que la buena escuela se impone sin más propaganda que sus obras, que atrae por sí misma, sin necesitar que fuerzas extrañas á ella se empleen para obligar á los niños á que concurran á la escuela.

7.° En los centros donde la población escolar esté condensada y quede una cantidad apreciable de niños privados de los beneficios de la instrucción y siempre que la preparación y buena voluntad del maestro lo haga posible, el inspector establecerá el horario alterno con concurrencia distinta, haciendo que por la mañana concurra una sección de niños, 40 por cada maestro, dos horas y media en invierno, y tres en verano; y por la tarde otra sección de niños diferentes, en la misma proporción y durante el mismo período de tiempo. El inspector presentará á la inspección general una nómina completa de las escuelas que por su ubicación en centros donde la población escolar sea numerosa y próxima á la escuela, se haya establecido el horario alterno ó pueda establecerse, con las reflexiones que crea oportunas.

Presentará también una planilla estadística que demuestre el aumento en la asistencia á las escuelas de su sección, como consecuencia del horario alterno en algunas escuelas.

8.° El inspector tratará de conocer por informes de los maestros, comisionados y vecindarios, y por opinión personal, qué resultados ha producido la aplicación del horario vigente para las escuelas de centros de colonización, y si todas las escuelas comprendidas en esta denominación corresponden ser consideradas como tales, por funcionar en zonas agrícolas ó, si no hay algunas que lo están indebidamente por corresponder á centros ganaderos.

Una vez terminada la visita, el inspector presentará á la inspección general una clasificación completa de las escuelas que en su sección deban ser consideradas de centros agrícolas, con las reflexiones que crea prudente hacer sobre los resultados obtenidos con la implantación del mencionado horario.

9.° El inspector por sus direcciones á los maestros de escuelas rurales, con preferencia, tratará de convencerlos y probarles la alta conveniencia de anexar á la escuela de campaña la chacra escolar, como medio de hacer prácticos los fines de aquélla, facilitando las nociones teórico-prácticas de las ocupaciones agrícolas. Interesará á los maestros para que acepten con ardor la iniciativa, y á los vecindarios para que ayuden al consejo general prestando terrenos, elementos de trabajo y proporcionando herramientas para que las autoridades escolares, ejercitando su concurso por su parte, establezcan las chacras escolares, cómo medio eficaz de educación física y como enseñanza fecunda de trabajo, llamada á formar aptitudes que tendrán aplicación inmediata en la vida, dado el desarrollo actual de la agricultura en la provincia y el que está llamado á alcanzar más tarde.

En su informe general el inspector hará constar los resultados de sus trabajos en este sentido, el número de chacras escolares que existan formadas á su iniciativa, con una sintética noticia sobre su instalación, estado, carácter que se le dé, el que convendrá sea regional, ensayando en primer término los cultivos á que se dediquen con preferencia en la zona donde funciona la escuela, y sus vistas, finalmente, sobre este anexo tan recomendado para las escuelas de campaña, en un medio en que sus habitantes se dedican á ocupaciones agrícolas.

10.° Tratará de formar opinión cierta

por informes de maestros, comisionados, vecinos y por propio conocimiento sobre la ubicación de las escuelas existentes, como así tam bién de los puntos que la densidad de la población escolar haga necesaria la fundación de nuevas escuelas. Al producir su informe general, estará autorizado para trazar el mapa escolar de cada departamento de su sección, situando con la mayor exactitud posible las escuelas existentes y marcando los puntos donde la población escolar numerosa exija nuevas escuelas.

11.° Tratará de comprobar cómo se ha hecho la distribución de libros y útiles en el presente curso, salvando las deficiencias que encuentre, — y dará á los maestros las instrucciones necesarias para conservar en buen estado por el mayor tiempo posible, los libros y útiles que anualmente les envía el consejo general.

12 ° De los edificios de propiedad fiscal traerá un plano completo de la planta, anotadas las indicaciones pertinentes, para su más clara interpretación.

13.° En los edificios alquilados que necesiten ser ensanchados ó refaccionados, proyectará los trabajos á practicarse y hará gestiones directas ante el propietario para conseguir de éste los ejecute. Oportunamente dará cuenta del resultado de esas gestiones, como de las condiciones que exijan los propietarios.

14.° Para los edificios de propiedad fiscal que requieran ser ensanchados ó refaccionados, el inspector se informará del director de la escuela y de personas influyentes, del espíritu del vecindario para cooperar á esa obra, y siempre que esos informes fuesen favorables, tendrá una reunión con el vecindario, á objeto de pedirle su cooperación y de constituir la comisión «fomento de la edificación escolar», que se encargará de hacer práctico el concurso con que el vecindario ayudará al consejo general para construir esas obras.

15.° En los centros donde la escuela pública carezca de edificio propio, y el inspector crea posible — por el buen nombre y ascendiente de que goce la obra de la escuela, por la buena voluntad é interés del vecindario para los asuntos educacionales,—conseguir la valiosa cooperación de éste para ayudar al consejo general en la tarea de dotar de casa propia á esa escuela, aquel funcionario se acercará hasta ese vecindario, celebrará una conferencia con él, expondrá sus ideas y anhelos y constituirá de su seno una comisión de los vecinos más caracterizados y decididos con el título también de «Fomentadora de la edificación escolar», que se encargará de mover el vecindario y conseguir la cooperación de éste á la obra proyectada: en terreno, materiales de construcción, dinero, trabajo personal, etc.

El inspector dará cuenta oportunamente de los resultados de estos trabajos y de la obra que realicen las comisiones nombradas, á quienes les encomendará la confección de un presupuesto aproximado del costo del edificio que se proyecte construir, utilizando los materiales disponibles en la localidad.

16.° Para resolver el problema de que el consejo general dentro de sus recursos pueda crear el mayor número de escuelas, atendiendo las necesidades de la población escolar que carece de ella, el inspector solicitará la cooperación de los vecindarios, la que puede hacerse efectiva: prestando gratuitamente la casa donde debe funcionar la escuela, con una extensión de terreno aparente para los anexos, ayudando á costear el sueldo del maestro, cediendo la casa para éste, etcétera.

17.° Cuando haya una escuela bien dirigida y convenga para sus intereses radicar un maestro revelado como bueno, con el halago de una mejor remuneración y ante la imposibilidad de que el consejo general aumente los sueldos presupuestados, el inspector hará trabajos ante el vecindario, en la forma conveniente, para que le acuerden un sobresueldo al maestro, desde que él debe ser el primer interesado que permanezca el maestro, para bien de la educación de sus hijos.

18.° Tomará datos estadísticos comparativos de dos años atrás sobre asistencia y asistencia media á las escuelas de campaña, descomponiéndola en sexos, y se pronunciará sobre la educación de la mujer en la campaña, con las reflexiones oportunas.

19.° En los distritos de campaña en que no hubiera comisiones escolares constituídas, popondrá el consejo escolar respectivo nóminas de personas que puedan formarlas, eligiendo aquellas que hubieran demostrado mayor interés por la escuela y gozasen á la vez de mejor concepto social.

Presentará á la inspección general la nómina completa de las comisiones escolares en la campaña y proyectará el plan de instrucciones dentro de las cuales desenvolverán su acción, de acuerdo con la ley y reglamentos vigentes.

20.° Tratará de comprobar si se cumple la obligación de matrícula escolar en las

escuelas existentes y si se ha hecho efectivo el cobro del impuesto, de acuerdo con la resolución del consejo general que rige la materia. Cualquier irregularidad que constate al respecto, la pondrá inmediatamente en conocimiento del consejo escolar respectivo y de la inspección general.

21.° En la posibilidad de que el consejo general pueda disponer para el año entrante de elementos diplomados para las escuelas elementales de villas, colonias, etc., de campaña, los inspectores de sección informarán especialmente sobre los resultados de estas escuelas, con sus direcciones no diplomadas, que actualmente tienen, y se pronunciarán sobre si conviene para los intereses de dichas escuelas, que continúen al frente de ellas los directores que hoy la sirven.

22.° Los inspectores en su visita á las escuelas de carácter privado, ajustarán su criterio y desarrollarán su acción de acuerdo con el artículo 78 de la ley de educación común, incisos 1.° al 6.°, y artículo 30 del reglamento de inspección vigente, incisos 1.° al 6.°.

23.° Los inspectores, al practicar su visita á las escuelas públicas y producir sus informes á la inspección general, tendrán en cuenta lo dispuesto por el artículo 27 y artículo 28, incisos 1.° al 8.° del reglamento de inspección en vigencia.

24.° Terminada la visita á una escuela, el inspector dará exacto cumplimiento á lo establecido en el artículo 29 del reglamento de inspección.

25.° Visitadas las escuelas de un departamento y antes de pasar á otro, el inspector cumplimentará lo dispuesto en el artículo 23, inciso 14, del reglamento de inspección.

ITINERARIO

El inspector general señor Ezequiel Velázquez iniciará su visita de inspección al mismo tiempo que los cuatro inspectores de sección. Aquél visitará las escuelas urbanas de las secciones 3.ª y 4.ª, que están bajo su inmediata superintendencia, y estos últimos visitarán las escuelas de sus respectivas secciones, con preferencia las de campaña.

El inspector general, profesor O. R. Maldonado, tendrá la dirección de los trabajos de los cuatro inspectores seccionales en esta visita, debiendo entenderse directamente con él los inspectores seccionales de la 3.ª y 4.ª, mientras dure la ausencia de su jefe inmediato, y á su vez aquel funcionario deberá inspeccionar las escuelas públicas y particulares de la capital é inaugurar las conferencias del maestro para el personal de las escuelas fiscales de esta misma capital.

Tanto el inspector general profesor Velázquez, como los inspectores de sección en su visita á las escuelas, se moverán observando el siguiente itinerario general:

El inspector general señor Velázquez visitará las escuelas de la planta urbana de los distritos de la 4.ª y 3.ª sección, en este orden: Feliciano, Federación, Concordia, Colón, Uruguay, Gualeguaychú, y Villaguay.

El inspector de la 1.ª sección visitará las escuelas urbanas y rurales de su jurisdicción, en este orden:

Escuelas urbanas y rurales de La Paz, escuelas urbanas y rurales del Diamante y escuelas rurales de Paraná.

El inspector de la 2.ª sección visitará las escuelas de su jurisdicción en este orden:

Escuelas urbanas y rurales de Gualeguay, Rosario Tala, Nogoyá y solamente las rurales de Victoria.

El inspector de la 3.ª sección visitará solamente las escuelas rurales de su jurisdicción, en este orden: Villaguay, Gualeguaychú, Colón y Uruguay. Quedan excluídas de su visita las escuelas de los centros urbanos que le son conocidas y que por esta vez serán inspeccionadas por el inspector general.

El inspector de la 4.ª sección visitará las escuelas de su jurisdicción, en este orden:

Escuelas urbanas y rurales de los distritos Feliciano, Federación, y solamente las rurales del distrito Concordia. Su visita á las escuelas urbanas de Feliciano y Federación, será rápida, simplemente para que las conozca el inspector seccional; ellas serán inspeccionadas con detención por el inspector general. La visita del inspector seccional es con preferencia para las escuelas de campaña.

Dentro de este itinerario general, cada inspector seccional deberá trazarse uno especial para la visita de las escuelas de campaña de cada departamento, procurando que ella se realice en la forma más económica y en el menor tiempo posible, á cuyo objeto y para la mejor confección de este itinerario especial, se hará asesorar del consejo escolar y jefe de policía.

Antes de iniciar su visita á las escuelas de campaña de cada departamento, los inspectores seccionales remitirán á la inspección general el itinerario especial que se tracen en cada caso, á fin de que

aquella repartición pueda en cualquier época conocer, si lo desea, los distritos de campaña en que se encuentren los señores inspectores de sección.

TIEMPO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y PROPAGANDA EDUCACIONAL

El inspector general, profesor Velázquez, y los inspectores de sección, iniciarán su visita en el orden que fija el itinerario general, trazado para cada uno, el 20 del presente mes, y procurarán dejarla terminada en un plazo prudencial.

El inspector general, señor Velázquez, destinará á la visita de las escuelas de los centros urbanos y á sus trabajos de propaganda educacional, 6 días como mínimum y 10 como máximum, que dedicará á la inspección técnica y administrativa de la escuela, á conferencias con el personal de cada escuela, con el de todas las escuelas públicas urbanas reunido, con los consejos escolares, con los presidentes de las municipalidades, con los jefes de policía, con los concejos deliberantes y vecindarios, donde sea necesario, para los trabajos que en bien de la educación deba iniciar el inspector.

Los inspectores de sección destinarán para la visita de cada escuela de campaña y trabajos fuera de ella, y en su bien, un día como mínimum y dos como máximum, donde lo haga necesario la importancia de los trabajos de propaganda educacional que el inspector deba iniciar.

Los inspectores de la 1.ª y 2.ª sección destinarán seis días para la visita de las escuelas de los centros urbanos y trabajos para la mejor confección del itinerario especial para la visita á las escuelas de campaña, y pasarán inmediatamente á ésta, donde la acción del inspector debe ejercitarse en toda su amplitud.

El inspector de la 3.ª sección permanecerá sólo un día en las ciudades, destinado á confeccionar su itinerario especial.

El inspector de la 4.ª sección destinará tres días á su rápida visita á las escuelas urbanas y confección del itinerario especial para la inspección á las escuelas de campaña.

Para que esta visita pueda realizarse en una forma económica y en el más corto tiempo, los inspectores de sección preferirán en su visita á las escuelas de campaña, y cuando así convenga, el caballo ú otro medio de transporte, en la seguridad de que así la jira resultará más rápida y más barata; convencido de esto, cada inspector pondrá de su parte su buena voluntad para que se realicen aquellos propósitos.—Firmados:—*E. Velázquez.—O. R. Maldonado.*

Paraná, junio 13 de 1899.—*Señor director general de escuelas, profesor Pedro C. Ramírez.*—S. D.—Los inspectores genesales que suscriben, en cumplimiento de deberes prescriptos por el reglamento de inspección vigente, en su artículo 19, incisos 3.° y 7.°, tienen el agrado de significar al señor director general, que es llegada la oportunidad de que el cuerpo de inspectores gire una visita de inspección y propaganda educacional á todas las escuelas de la provincia, y en tal concepto, vienen á someter á su aprobación las instrucciones, plan de trabajos, itinerario y tiempo que deberán hacer prácticos en esta visita, tanto los inspectores generales como los de sección.

Debiendo ponerse en movimiento todo el cuerpo de inspectores, como antes se ha dicho, y á fin de conseguir la unidad en la acción directiva y en el impulso que esos funcionarios impriman á las escuelas, con las modificaciones que surjan de los medios ambientes diversos, —esta inspección general ha dictado como norte, los principios didácticos generales, observando los cuales han de ejercitar sus esfuerzos y anhelos los inspectores. Con estos rumbos trazados, indicando con qué conceptos y á qué objetivos tenderán las direcciones de los inspectores con respecto al maestro, á la enseñanza, á la educación, al niño, á la escuela y al vecindario,—se anhela obtener la homogeneidad de miras y tendencias doctrinarias en los funcionarios de la inspección, de modo que todos anhelen la misma escuela y traten de hacerla práctica con sus esfuerzos, direcciones, y despertando y fomentando las mismas fuerzas concurrentes puestas á su servicio. En una palabra: que si los funcionarios de la inspección son distintos, sea uno el espíritu doctrinario de sus direcciones y sus esfuerzos sean solidarios y colaboradores de una misma obra.

El señor director podrá ver en la introducción que precede al plan de trabajos señalados para los inspectores seccionales, esos principios didácticos que en síntesis servirán de guía á la acción de los inspectores.

Para el mejor éxito de la visita de inspección proyectada, se hace necesario que, una vez que sea aprobada, el señor director general solicite de quien corresponda el uso libre del telégrafo de la provincia, por asuntos urgentes del

servicio para el inspector general, profesor Ezequiel Velázquez, los inspectores de sección lo tienen acordado por decreto,—como así también que por el ministerio respectivo se pase nota á los señores jefes de policía de los departamentos, pidiéndoles: — que tanto estos funcionarios como los comisarios de cnmpaña de su dependencia, presten toda la cooperación de la autoridad que invisten al inspector de escuelas, para el mejor éxito de sus trabajos. Es conveniente recabar de la superioridad la autorización para los señores jefes de policía, para que pongan á disposición de los inspectores, en visita, cuando lo soliciten, pasajes en la línea del ferrocarril y en las de diligencias subvencionadas por el gobierno.

En oportunidad, esta inspección general ha de cumplir con el grato deber de señalar al reconocimiento de esa dirección general, la buena voluntad y decisión con que los señores jefes de policía y comisarios de campaña secunden los esfuerzos de los inspectores en bien del fomento y adelanto de la educación pública.

Ha de ser también de alta conveniencia, para el mejor éxito de esta visita, que por esa dirección general se pase circular á los consejos escolares y municipalidades de la provincia, pidiéndoles presten su cooperación al inspector, que llegará en misión benéfica para la localidad, por cuanto va á trabajar por la suerte de las escuelas y de los niños, y declarándoles especialmente á los consejos escolares y municipalidades que sostengan escuelas: que en el inspector tendrán al asesor técnico que tiene el deber de poner al servicio de las escuelas de su dependencia el contingente de sus direcciones que se solicite.

Para que los inspectores puedan iniciar su visita, se hace necesario que el señor director general dé las órdenes procedentes para que por la tesorería del consejo general se ponga á disposición del inspector general, profesor Velázquez, y de cada uno de los inspectores de sección, la cantidad de *doscientos cincuenta pesos moneda nacional*, como anticipo á cuenta de viático y gastos de jira, de cuya inversión darán cuenta documentada los inspectores, una vez que hayan terminado la visita.

Señor director general: La lectura de las instrucciones, plan de trabajos, itinerario y tiempo proyectados para la visita y para lo cual se solicita su aprobación,—le pondrán de manifiesto los propósitos y anhelos de esta inspección general, y para llevarlos á la práctica ha de interesar vivamente la preparación y buena voluntad de los señores inspectores de sección, cuya acción será ejercitada con libertad y amplitud en la campaña, haciendo todos los beneficios de que sean capaces para las escuelas rurales con preferencia, que son las más necesitadas de la inspección; si los señores inspectores con acierto y voluntad consiguen ejercitar sus esfuerzos, dentro de las direcciones trazadas, y llevar al terreno de los hechos el plan que se les encomienda y todo lo que dentro de sus aptitudes y criterio profesional sientan y entiendan como benéfico para la institución, podremos decir que las escuelas han sido visitadas con provecho y que los inspectores han cumplido con su deber.

En la seguridad de que con estos convencimientos y anhelos esta inspección general interpreta los propios del señor director general, tenemos la satisfacción de ofrecerle las seguridades de nuestro alto aprecio y consideración.—Firmados: —E. Velázquez.—*P. R. Maldonado.*

Paraná, junio 14 de 1899.—Habiéndose encomendado por la direceión general, á la inspección general la misión de formular el plan de inspección y propaganda educacional que tratarán de hacer práctico los inspectores, en la visita ó jira que efectuarán seguidamente, así como itinerario y tiempo que emplearán cada uno en el desempeño de su cometido, la dirección general de escuelas en uso de sus facultades, resuelve:

Artículo 1.° Apruébanse en todas sus partes el plan, itinerario y tiempo fijado por la inspección general.

Art. 2.° Fíjase el día 20 del corriente para que el inspector general, señor Velázquez, y los inspectores seccionales, inicien su jira de inspección.

Art. 3.° Gírese por contaduría, por la suma de $ 250, para cada uno de los mencionados inspectores.

Art. 4.° Pídase al ministerio del ramo imparta sus superiores órdenes á los jefes de policía, á fin de que presten toda la cooperación debida á los inspectores mencionados, y á la vez que puedan expedir los pasajes que por ellos les fueren solicitados en los ferrocarriles y mensajerías subvencionadas.

Art 5.° Comuníquese á los consejos escolares y municipalidades.

Art. 6.° Cúmplase y publíquese.—Firmado: F. C. Ramírez, Presidente.—*T. A. Alvelda*, secretario.

Circular N.°....Paraná, junio 14 de 1899.
Señor inspector de escuelas de....sección.

Tengo el agrado de comunicarle que en la fecha y vista la comunicación de esta inspección general, la dirección general ha autorizado una visita general de inspección y propaganda educacional, que debe practicar el cuerpo de inspección á todas las escuelas de la provincia. En tal concepto adjunto á usted en pliego separado, para su debido conocimiento y estricto cumplimiento en la parte que le corresponde, las instrucciones, plan de trabajos, itinerario y tiempo proyectados para esta visita por la inspección general, y á todo lo cual ha prestado su aprobación la dirección general de escuelas.

La lectura del plan trazado para esta visita, hará ver al señor inspector que esta vez, como antes se ha dicho, se pondrá en movimiento todo el cuerpo de inspectores y á objeto de conseguir la unidad en la acción directiva y en el impulso que impriman á las escuelas, con las únicas modificaciones que hagan necesarias los medios ambientes diversos, esta inspección general ha dictado los principios didácticos generales, observando los cuales ha de desenvolverse la acción de los inspectores.

En la introducción que precede al plan de trabajos que se le encomienda al señor inspector, hallará esos principios, que en síntesis definen conceptos, señalan un norte, muestran rumbos adonde deben dirigirse las direcciones, esfuerzos y anhelos de los inspectores, con respecto al maestro, á la ensañanza, á la educación, al niño, á la escuela y al vecindario.

El señor inspector comprenderá que la inspección de escuelas ha de llenar cumplidamente su misión y ser su acción benéfica para las escuelas, siempre que los esfuerzos de los funcionarios que la sirven sean solidarios y colaboradores de una misma obra.

Pernicioso, funesto sería para las escuelas y los maestros, la falta de unidad de conceptos, direcciones é impulsos en la acción de los inspectores.

En ese caso, la visita de los inspectores á las escuelas sólo dejaría como recuerdo: dudas, desconfianzas y hasta abatimientos en el espíritu del maestro, no de otra manera queda éste ante el paso de un inspector que con un criterio aplaude y aconseja iniciativas, alienta y estimula energías, señala horizontes hacia donde debe dirigirse la obra de la escuela para llenar su misión, para que después llegue otro, que con distinto criterio, se muestre descreído de esas iniciativas, dé otra aplicación á esas energías, si no las achata y muestre otros horizontes, cuando no obscurece los primeros y deja en tinieblas á los maestros.

La inepección ejercitada así sólo habrá sembrado la anarquía en el espíritu de los maestros, á éstos se les dejaría indecisos, hasta con desconfianza de sus propias fuerzas y sin saber qué camino tomar, ni á qué inspector seguir en sns direcciones. A más, esta falta de uniformidad en la acción directiva de los inspectores, concluiría por empequeñecer ante los ojos de los maestros la autoridad moral de esos funcionarios, que no tendrían para aquéllos el ascendiente que debe merecer su palabra y sus consejos, cuando sus direcciones y decisiones se sostienen con espíritu de cuerpo inquebrantable.

Todo esto se trata de evitar en la medida de lo posible, consiguiendo la homogeneidad de miras y tendencias con los principios didácticos señalados como guía para la acción de los inspectores. En una palabra, se quiere que si el personal de la inspección es distinto, sea uno por su espíritu doctrinario, que todos y cada uno anhelen y traten de hacer práctica la misma escuela, que despierten y fomenten las fuerzas concurrentes que, puestas á su servicio, la experiencia demuestra son benéficas y no que las que uno elimine, otro las utilice con provecho.

El señor inspector dará todo el valor á estas indicaciones y anhelos de la inspección general y pondrá todo el concurso de su preparación y buena voluntad, para penetrar el espíritu de esos principios y tomándolos como norte y con entera libertad desarrollará su acción, produciendo todo el bien de que sea capaz dentro de sus aptitudes y criterio profesional, para las escuelas que va á inspeccionar.

El plan de trabajos que se encarga hacer práctico al señor inspector, le demostrará que sus esfuerzos van á dedicarse con preferencia á la campaña, cuyas escuelas son las más necesitadas de los beneficios de la inspección, y donde también, más que en las ciudades, se necesita despertar, preparar y fomentar el espíritu público, para que se ponga resueltamente al servicio de la causa de la educación.

Para que sin sentirse apremiado por el tiempo el señor inspector pueda dedicar todo el que necesita al trabajo técnico de la escuela y á sus trabajos de propaganda educacional, se le ha determinado que como mínimum dediquen un día á cada escuela rural y dos como máximum, don-

de lo haga necesario la importancia de la fuerza que para bien de la escucla deba mover fuera de ella.

El señor inspector conocedor de las escuelas de su sección, de sus necesidades y hasta de los medios que pueden concurrir á salvarlas, está habilitado para hacer práctico ese plan, con lo cual, como lo ha dicho esa inspección general á la dirección general, al fundar esta visita, las escuelas habrán sido visitadas con provecho y los inspectores cumplido con su deber.

Así como el señor inspector deberá tener en alta estima todo lo que los directores de escuelas y maestros, saliéndose del molde de los reglamentos y de lo que es de obligación, produzcan como esfuerzo libre y espontáneo, en bien de la institución, esta inspección general cumple con el deber de declararle: que tendrá en alto concepto todo lo que el señor inspector inicie como esfuerzo propio y espontáneo también, apartándose del plan de trabajos y procediendo dentro de los lineamientos que marcan los rumbos didácticos trazados y dentro de los cuales cabe la más amplia libertad para sus esfuerzos.

A ésta se le adjunta, además del plan aprobado para esta visita, el «memorándum» de la oficina de estadística á que hace referencia el punto 5.° de dicho plan, como así también un mapa del departamento Gualeguay, para que con la mayor exactitud posible y con conocimiento de visu propio, sitúe en él las escuelas existentes y lo envíe á esta inspección general para entregarlo á la oficina de estadística.

Oportunamente le iré remitiendo para los mismos objetos los mapas de los otros departamentos de su sección.

La situación de las escuelas en este mapa para la oficina de estadísca, es sin perjuicio del que se le recomienda confeccionar á usted por el plan de trabajos en su punto 10.°.

Con la expresión de estas direcciones y anhelos, en la esperanza de que el señor inspector hará cuanto esté de su parte para secundar á esta inspección general, sólo me resta saludarlo respetuosamente con votos por su felicidad y acierto en su visita de inspección.— Firmado: *Olegario R. Maldonado.*

Actas de las sesiones del consejo nacional de educación

SESIÓN 112.ª

Día 28 de octubre de 1899

PRESENTES

Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 3362.—Reconsiderar la resolución de fecha 5 de setiembre próximo pasado, y nombrar subpreceptora de la escuela núm. 4 del distrito 10.°, á contar desde el 15 de agosto, á la señora Rosa María Otero, en vista de haber estado desempeñando ese puesto antes de la resolución general que motivó la primera disposición citada.

Autorizar al señor presidente de este honorable consejo, para mandar proveer, en la forma que estime más conveniente, en todos los pedidos de textos, muebles y útiles de las escuelas dependientes de este consejo.

Expediente 4827—Concede licencia por un mes, con goce de sueldo, al señor Marcelino Blanco, preceptor de escuela, adscripto á la inspección técnica de este consejo.

Expediente 4119—Nombrar á la señorita Rosalía M. Alcorta, para reemplazar por el tiempo que falta del presente año, en el puesto de ayudante de la escuela número 12 del distrito 14.°, á la señorita C. Aguirre Urreta, que fué ascendida.

Expediente 4809.—De acuerdo con lo solicitado por el consejo del distrito 15.°, se resolvió dejar en sus respectivos puestos á la señorita Olguin y señora de Rivas, hasta el fin del presente año escolar, debiendo en el año entrante efectuar los cambios anteriormente ordenados.

Expediente 4828.—Nombrar al señor Simón Avellaneda (hijo) practicante del cuerpo médico escolar en reemplazo del doctor Nicanor Díaz de Vivar, que renunció.

Expediente 3073 y agregados.—No hacer lugar á la solicitud de la señora Matilde Broches de Bazarra, preceptora de la escuela «Benjamín Zorrilla», para que la última licencia que se le concedió fuera con goce de sueldo.

Expediente 4723.—Acusar recibo al señor ministro de instrucción pública de la nota en que comunica que se ha dispuesto anticipar el pago de la jublicación por tres meses, á la señora María de Mármol, y mandar pagar el valor correspondiente, previa intervención de la contaduría, y tener presente las deducciones sucesivas á efectuarse en el haber de la recurrente, según lo establecido por resolución superior.

Mandar pagar, por sueldos y gastos:

Expediente 4763.—A la escuela de Angostura (Formosa), por el mes de septiembre de este año, $ 137.40.

Expediente 4682.—A la escuela de Colonia Basail por el mes de septiembre de este año, $ 137.40.

Expediente 4662.—A la escuela de Colonia Gandolfi, por el mes de septiembre de este año, $ 100.16.

Expediente 4707.—A la escuela de Colonia Dalmacia, por septiembre de este año, $ 137.40

Por sueldos, gastos y alquileres:

Expediente 4660.—A las escuelas de Sampacho, por septiembre de este año, $ 495.12.

Expediente 4665.—A la escuela de Riacho, por septiembre de este año, $ 142.80

Expediente 4667. -A la escuela de Candelaria, por septiembre de este año, $ 257.56.

Expediente 4085.—A los señores Horacio Bossi y Cáceres y C.ª, por bancos entregados al depósito, $ 650.

Expediente 4760.—A los señores A. Crosta y C.ª por artículos suministrados al depósito la suma de $ 2612.66.

Expediente 4708.—A don Santiago Carlevari, por veinte banderas entregadas al depósito, $ 140.00

Expediente 4698.—A don Francisco Burghi, por varios artículos suministrados al depósito, la suma de $ 234.75.

Expediente 4393.—Al consejo general de educación de la provincia de Tucumán, por saldo de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, $ 1096.22.

Expediente 4618.—A la señorita Emiliana Patiño, subpreceptora suplente en la escuela número 4 del distrito 22.°, sus haberes desde el 26 de julio hasta el 28 de agosto último, $ 131.72.

Expediente 4551.—Archivar este expediente en que se solicita se provea de gas acetileno á la escuela número 4 del distrito 18.

Expediente 4496.—Ascender á preceptora á la subpreceptora de la escuela número 15 del distrito 21.°, señorita Rosario M. Suárez.

Expediente 4507.—Archivar este expediente.

Expediente 4347.—Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 3 del 9.° distrito, señorita Josefa T. González, y aceptar como suplente, mientras dura la licencia de la titular, á la señorita Maria L. Cathalá.

Expediente 2188.—Autorizar la construcción de los edificios que solicita el consejo general de educación de la provincia de Santiago del Estero, uno en la «Estación Fernández» y otro en «La Punta», cuyo importe es de $ 17.807.40, debiendo abonarse la subvención correspondiente, en los tiempos que fija la ley.

Expediente 4534.—No hacer lugar á la solicitud de venta de 1000 ejemplares del libro de anatomía, fisiología é higiene de don M. Fernández Blanco.

Expediente 4801.—Acusar recibo al cuerpo médico escolar, de su nota en que da cuenta de varios casos de viruela producidos recientemente en la parroquia de Belgrano, y manifestarle que se aprueban las medidas tomadas al respecto.

Expediente 4685.—Comunicar á la dirección de las obras de salubridad, que la suma de $ 180 que cobra por servicios de aguas y cloacas, correspondiente al edificio de la escuela normal de profesoras, situado en las calles de Cuyo y Esmeralda, debe cobrarse al ministerio de justicia é instrucción pública.

Dirigir nota al señor ministro de instrucción pública solicitando el reintegro de la suma de $ 2.700 que el consejo ha pagado por los mencionados servicios desde que ocupa esa casa la referida escuela.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 1/2 p. m.—José Maria Gutiérrez, presidente.—*A. Helguera Sánchez*,—secretario.

Sesión 113.ª

Día 31 de octubre de 1899

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á la una p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 4837—Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela superior de niñas número 2 del districto 16.°, señorita María Elena Obando, y nombrar como reemplazante de la misma, á la señorita María Teresa Wober.

Expediente 4872.—Aprobar la cuenta que presenta el mayordomo de este consejo, por gastos efectuados durante el mes de octubre, y mandarle abonar el saldo que resulta á su favor de $ 155.15.

Expediente 4474.—Contestar al consejo escolar del distrito 19.° que no es posible alterar los términos de la resolución de fecha 12 del corriente, en razón de que aquélla sienta, para casos análogos, precedentes que deben sujetarse á los recursos y facultades de este consejo.

Expediente 4649.—Tomar cinco ejemplares con destino á la «Biblioteca», de la obra titulada «Miscelánea», del doctor Manuel D. Pizarro, al precio de 3 $ cada tomo.

Nombrar:

Expediente 4337 y agregado.—A la maestra normal señorita María Luisa Becerra, preceptora de la escuela núm. 3 del distrito 11.°.

Expediente 4369.—Subpreceptor de la escuela número 6 del distrito 8.°, al maestro normal señor Jesús M. Santibáñez.

Expediente 2919.—A la maestra normal Luisa Lucero de Almanzo, ayudante de la escuela número 3 del distrito 9.°.

Expediente 4089.—El presidente dió cuenta de haber dirigido, según lo dispuesto por el consejo, una nota al ministerio de instrucción pública, solicitando autorización para verificar la compra de un terreno contiguo á la escuela calle Rioja 851, que mide metros 8.66 de frente, por 58.07 de fondo, á razón de 14 $ cada fracción de metros cuadrados 0,7499, según el boleto de compraventa que ha sido autorizado á firmar el señor Leandro García.

Expediente 4564.—No hacer lugar á lo solicitado por el señor Eudoro Cisneros, en la forma propuesta, pudiendo dicho señor acogerse á la resolución general de este consejo sobre edificación escolar.

Mandar pagar:

Expediente 4703.—Al consejo general de educación de la provincia de Córdoba, por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, pesos 42.625.84.

Expediente 203.—Al consejo general de educación de la provincia de Entre Ríos por subvención nacional para la construcción de un edificio escolar en la estación Mansilla, del departamento del Tala, la suma de $5,015.66.

Expediente 4731.—Al consejo general de educación de la provincia de Tucumán, por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, pesos 32.469.29.

Expediente 4757.—A la librería Jacobsen por artículos suministrados al depósito, la suma de $ 83.60.

Expediente 4685.—A la comisión de las obras de salubridad, la suma de $ 7569,00 importe de servicios de aguas corrientes y cloacas en las escuelas de la capital, durante el tercer trimestre del corriente año.

Expediente 4634.—No hacer lugar á lo solicitado por el director de la escuela nocturna del distrito 17.°, para que se clausuren las clases el 31 del corriente.

Expediente 4589.—Autorizar al consejo escolar del 9.° distrito, para que haga cambiar el depósito para agua de la escuela número 4, debiendo ser abonado su importe del fondo de matrículas.

Expediente 4501.—Autorizar al consejo escolar del distrito 16.°, para buscar otra casa donde pueda funcionar la escuela número 7 y proyecte su locación, procurando que el término del contrato no exceda de dos años, y sometiendo el mismo proyecto de contrato á la aprobación de este consejo.

Exposición 1065.—Pasar este expediente á la oficina judicial, para que haga extender poder en forma con las restricciones de práctica, al denunciante don Adolfo F. Cabrera, aceptándose el fiador propuesto, don Joaquín E. Malarino, y asignándose al referido denunciante, señor Cabrera, como única compensación, el 20 % de las sumas que haga ingresar al tesoro escolar.

Expediente 3066, y agregado.—Declarar suspendido al subpreceptor de la escuela número 2 del 9.° distrito, don Pedro R. Araujo, hasta fines del presente curso escolar;

2.° Aplicar por intermedio del consejo escolar del mismo distrito, la pena de apercibimiento, fuera de la suspensión sin goce de sueldo que ya ha sufrido, al director de la referida escuela don Rafael Quijano.

3.° Manifestar á aquel consejo escolar la conveniencia de que continúen al servicio de la escuela número 2, hasta finalizar el presente curso escolar, las maestras señoritas Grillo y Aguirre, que deberán prestar sus servicios desde el año entrante, en la escuela número 18 del distrito 12.° para que fueron nombradas, en vista de no funcionar aún ésta.

4.° Ordenar que cese inmediatamente en sus funciones la practicante que presta sus servicios en esa escuela, sin autorización de este honorable consejo, y archivar estos expedientes.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p. m.—José María Gutiérrez, presidente — *Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 114.ª

Día 2 de noviembre de 1899

PRESENTES

Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

1.° No hacer ningún nombramiento en adelante, sino para llenar vacantes.

2.° No hacer ninguna promoción sin antes oír á la contaduría, por si el presupuesto lo permite.

El señor presidente dió cuenta de que en virtud de la autorización que recibió de este honorable consejo, había designado para director y ayudante de la escuela de Victorica, respectivamente, á los señores Carlos Thompson y Alberto González, asignándoles á cada uno la suma de $ 180 para gastos de viaje y pasajes; todo lo que fué aprobado.

Expediente 4912.—Acusar recibo, dándole las gracias, al jefe de la oficina demográfica nacional, doctor Gabriel Carrasco, por los datos que, sobre población escolar de la capital, ha suministrado á este consejo, y publicar el informe respectivo.

Expediente 4448—Dirigir nota al señor ministro de instrucción pública de la nación, manifestándole la necesidad de que tome la resolución que estime conveniente, á fin de que los directores de las escuelas normales de la república suministren á los inspectores nacionales de las respectivas provincias, los datos de las escuelas de aplicación anexas, con el propósito de completar la estadística general de instrucción primaria.

Expediente 4835.—Mandar pagar al director de la escuela número 2 del 9.° distrito, don Rafael Quijano, la subvención para alquiler de casa por el mes de octubre próximo pasado, $ 60.

Expediente 4890.—Aprobar la rendición de la cuenta de gastos de telegramas durante el mes de octubre próximo pasado, y ordenar á la tesorería que entregue al contador, para los mismos gastos en el mes en curso, la suma de $ 50.

Expediente 4690.—Nombrar vocal del consejo escolar del distrito 18.° al señor don Diego Bond.

Expediente 4371.—Archivar este expediente en que la inspección técnica da cuenta de las inasistencias á clase de varias maestras, por estar resuelto el punto principal.

Expediente 4677.—Dar por justificadas las faltas de asistencia á sus clases durante el mes de septiembre último, en que han incurrido los siguientes maestros del distrito 14.°: María J. de Araucho, Martina Dorrego, Sara M. Delfino, Humberto Bisi y Feliciano Salinas, debiendo comunicarse esta resolución á la contaduría.

Expediente 4565.—Elevar este expediente, con la nota de estilo, al señor ministro de instrucción pública, á los efectos del artículo 18 de la ley de jubilaciones, por estar la solicitante doña Josefa T. González comprendida en los términos del artículo 3.°, inciso 1.° de la mencionada ley.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 2. 30 p. m.—José María Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 115.ª

Día 4 de noviembre de 1899

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á la una p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Dirigir la circular acordada á los consejos escolares de distrito, solicitando datos sobre matrículas é inscripción escolar.

Expediente 4862.—Autorizar al señor presidente para mandar proveer lo que estime conveniente en el pedido de útiles del guardián del convento de San Francisco de Córdoba.

Expediente 4034.—Pasar este expediente al consejo escolar respectivo, á los efectos indicados por la inspección técnica.

Expediente 4617.—Autorizar al consejo escolar del distrito 12.° para hacer colocar los toldos que indica, debiendo pagarse su importe con los fondos de matrículas del citado consejo; y aprobar la colocación de canillas en las tinajas de que da cuenta el mismo consejo.

Expediente 4770. — Autorizar al consejo escolar del distrito 2.°, para efectuar la renovación de toldos que indica, pagando el gasto con los fondos de matrículas de que dispone.

Mandar pagar:

Expediente 4824.—A don Manuel de Azcárate, por artículos suministrados al depósito, $ 198.90.

Expediente 4821.—A los señores A. Crosta y C.ª, por reparaciones de muebles y útiles de este consejo, $ 56.

Expediente 4463.-A Igón y C.ª, por artículos suministrados al depósito, $ 40.

Expediente 3226.-A la unión telefónica, por servicio del aparato colocado en el depósito hasta el 30 de septiembre del corriente año, $ 40.

Expediente 4823.—A Bossi, Cáceres y C.ª, por artículos suministrados al depósito, pesos 1027.

Expediente 4825.—A Jacobo Peuser, por 6000 carátulas entregadas en la mesa de entradas, $ 165.

Expediente 4687. — Autorizar al consejo escolar del distrito 21.° para conceder, en las condiciones del reglamento general, la licencia que solicita el señor Modesto de la Vega, aceptándose como suplente á la señorita Tegualda Piñero.

Expediente 4670.—No hacer lugar á lo solicitado por el señor Santiago Báez, sin perjuicio de que dicho señor se acoja á la resolución general de este honorable consejo, sobre edificación escolar.

Mandar pagar:

Por sueldos y gastos de las siguientes escuelas:

Expediente 4752.—La de San Pedro, por los meses de junio, julio y agosto de este año. $ 412.20.

Expediente 4719.—La de Loreto, por el mes de septiembre último, $ 242.56.

Expediente 4732.—De Junín de Los Andes, por agosto último, la suma de $ 137.40.

Expediente 4751.—De General Conesa, por septiembre último, $ 227.56.

Expediente 4735.—De Cerro-Corá, por septiembre último, $ 227.56.

Por sueldos, gastos y alquileres de las siguientes escuelas:

Expediente 4733.—De Puerto Bermejo, por septiembre último, $ 152.40.

Expediente 4734.—De La Picada, por los meses de mayo, junio, julio y septiembre del corriente año, $ 970.24.

Expediente 4950.—Prorrogar por un mes más la licencia concedida al inspector técnico don Andrés Ferreyra.

Expediente 4934.—Autorizar á la maestra señorita Adela Bellucci, recientemente nombrada subpreceptora en el 8.° distrito, para que continúe prestando sus servicicios durante el resto del corriente año escolar, en las escuelas del 5.° distrito, y comunicar esta resolución á los consejos escolares de los distritos nombrados.

Expediente 4861.—Aprobar la licencia concedida por el consejo escolar del distrito 19.°, á la preceptora de la escuela número 9, señorita Ursula G. de Spuch; aceptar como suplente á la señorita María E. Picardo, y comunicar esta resolución á la contaduría.

Expediente 4949.—Acusar recibo de la nota del ministerio de instrucción pública, comunicando haberse concedido á este consejo la autorización solicitada para contratar la construcción de varios edificios para escuelas; tomar copia de dicha nota en el libro de resoluciones y archivar este expediente.

Expediente 4635.—No hacer lugar á la solicitud de ascenso presentada por doña Felisa Rodríguez de Baldelli, maestra del distrito 13.°, por no haber vacante.

Conceder licencia:

Expediente 4885.—Por un mes, con goce de sueldo, al empleado del depósito, don Ricardo Crespo.

Expediente 4406.—Prorrogar, sin goce de sueldo y por lo que resta del corriente año, la licencia concedida á la preceptora de la escuela número 4 del distrito 16.° señorita Eufrasia Cabral.

Expediente 4120 - Mandar pagar por alquiler de la casa que ocupaba la escuela de varones de Posadas, correspondiente al mes de agosto último, $ 125, y no hacer lugar al pedido del propietario del mismo edificio, para que se le acuerden $ 450 para reparaciones, porque no habiéndose estipulado que éstas sean á cargo del locatario, debe costearlas el locador.

Expediente 4845.—Autorizar al consejo escolar del distrito 14.° para hacer colocar un toldo en la escuela número 6, cuyo precio que no pasará de 200 $, será abonado del fondo de matriculas de dicho consejo.

Expediente 4282.—Aceptar que continúe como suplente de la ayudante de la escuela número 5 del distrito 16.° señorita Zulema Maidana, á la señorita María Tierno.

Expediente 4859.—Autorizar al consejo escolar del distrito 19, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 550 en la adquisición de un piano con destino á la escuela número 1.

Expediente 4405.—Devolver este expediente al consejo escolar de su procedencia, para que á su vez devuelva á la directora de la escuela número 9, su pedido de útiles, á fin de que lo incluya en el general de útiles y muebles que deberá elevar en la época reglamentaria.

Expediente 4789.—Contestar la consulta elevada por el consejo escolar del distrito 13.° manifestándole que las disposiciones del reglamento general deben primar sobre las que contengan los reglamentos de los consejos escolares.

Expediente 4759.—No hacer lugar á lo solicitado por la señora Enriqueta F. de Salgueiro, sobre pagos de honorarios atrasados.

Expediente 4810. — Aprobar el nombramiento de subpreceptor interino recaído en el maestro normal don Alejandro Moyano, en reemplazo del subpreceptor en las escuelas del distrito 20.°, don José A. Pisani, y comunicar esta resolución á la contaduría.

Expediente 3987.—Manifestar por intermedio del consejo escolar del 1er. distrito, á la maestra de la escuela superior de varones señorita Josefa Mendoza, que debe antes del 15 de febrero del año próximo, ó cambiar de domicilio, ó proponer una permuta de su puesto, disculpándosele, entre tanto, las faltas de asistencia en que incurra los días de mucha lluvia.

Exigir por intermedio del mismo consejo, y á los efectos por él indicados, que la señorita Herminia E. Osores, maestra de la escuela superior de varones, se presente al cuerpo médico escolar.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4. 30 p. m.—JOSÉ MARIA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez,* secretario.

SESIÓN 116.ª

Día 7 de noviembre de 1899

PRESENTES

Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 4904—Ascender al puesto de secretario del cuerpo médico escolar, al actual practicante del mismo, José Piatini López, y nombrar para llenar la vacante que éste deja en la misma oficina, al practicante Rafael Rodríguez.

Expediente 4795.—No hacer lugar á lo solicitado por doña Ana B. de Selva, por las razones manifestadas por la inspección técnica.

Expediente 4977.—Autorizar al depósito para comprar los cajones para embalaje que solicita en su nota número 299.

Expediente 4726.—Autorizar al consejo escolar del distrito 21.° para que, previa la presentación del certificado médico, conceda licencia por 13 días más, con goce de sueldo, á la señorita Sara Aldanondo, ayudante de la escuela número 6, aceptándose como suplente á la señorita Eloisa I. Cestino.

Expediente 4342.—Aprobar el proceder del consejo escolar del distrito 22.°, respecto á la permanencia de la señorita María Carmen Aboy en la escuela número 3, y el pase de la subpreceptora señorita María Velazco, que desempeñaba sus funciones en la número 10, por lo que resta del corriente año escolar.

Expediente 4297.—Dirigir nota al consejo escolar del distrito 16.°, llamándole la atención con motivo de las irregularidades constatadas por la inspección técnica, respecto á la facilidad con que se acuerdan las licencias.

Expediente 4831.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, por un mes, á la subpreceptora de la escuela superior de varones del distrito 9.°, doña María A. Alvarez.

Expediente 4344—Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, á la señorita María Velazco, subpreceptora de la escuela número 3 del distrito 22.°.

Expediente 4841—Reservar este expediente hasta su oportunidad, por estar agotada la partida del presupuesto referente á preceptores.

Expediente 4787.—Permutar á las ayudantes de las escuelas números 12 y 6 del distrito 13°, respectivamente, doña Naciancena S. de Bengoa y doña Teresa Canesa.

Expediente 4966.—Autorizar al señor presidente para que provea como lo estime conveniente en el pedido de útiles para el colegio del Huerto en la provincia de Salta.

Mandar pagar, por sueldos, alquileres y gastos:

Expediente 4736.—De la escuela de varones de «Concepción», por septiembre de este año, $ 347,72.

De la escuela de niñas de Concepción, por septiembre de este año $ 357,72.

Expediente 4659—De las escuelas de Resistencia, por el mes de octubre de este año, $ 1524,94.

Por alquileres:

Expediente 4817.—De la casa que ocupa la escuela de la Colonia Popular, por los meses de julio á septiembre de este año, $ 105.

Expediente 4819.—De la casa que ocupa la escuela de Cerro Corá por los meses de julio á noviembre de este año, $ 150.

Expediente 4818.—De la casa que ocupa la escuela de Casa Blanca, por los meses de junio á septiembre de este año, $ 80.

Por sueldos y gastos:

Expediente 4865.—De la escuela de General Roca, por octubre de este año, $ 227,56.

Expediente 4897.—De la escuela de Apóstoles, por el mes de septiembre de este año, $ 137,40.

Expediente 4864.—De la escuela de San Pedro por los meses de septiembre y octubre de este año, $ 274,80.

Expediente 4918.—De la escuela de San Javier, por el mes de septiembre de este año, $ 227,56.

Por sueldos, gastos y alquileres:

Expediente 4868—De las escuelas de Victorica, por el mes de septiembre de este año, $ 564,96.

Por sueldos y gastos:

Expediente 4870.—De la escuela de varones de Viedma, por el mes de octubre de este año, 227,56.

Expediente 4919.—De la escuela de niñas de Viedma, por el mes de septiembre de este año, $ 227,56.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3.30 p. m.—JOSÉ MARIA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 117.ª

Día 9 de noviembre de 1899

PRESENTES
—
Presidente
González
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Circular la nota acordada sobre exámenes.

Autorizar al vocal señor Lidoro J. Avellaneda para estudiar nuevos modelos de edificios portátiles para escuelas, pudiendo hacer los gastos correspondientes.

Expediente 5040.—Acordar licencia, con goce de sueldo, por lo que resta del corriente mes, al oficial 1.° del depósito, don Segundo Linares.

Expediente 5037.—Acordar licencia, por tres meses siendo uno con goce de sueldo, al tesorero de este consejo, señor Aureliano García, debiendo ser reemplazado interinamente por el actual subtesorero señor Maximiliano Serrey; éste á su vez por el jefe de sección, señor José Roca y Mas, á quien sustituirá un escribiente. Estos empleados gozarán de sus sueldos actuales durante el primer mes, y del que corresponde á los titulares á quienes reemplazan, en los meses subsiguientes.

Aceptar como adscripto á la secretaría al señor Julio J. Torres, director de una escuela elemental de nueva creación que aun no funciona.

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas:

Expediente 4713.—De eventuales, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, elevada por el consejo escolar del 4.° distrito.

Expediente 4714.—De matrículas correspondiente al tercer trimestre del corriente año, elevada por el consejo escolar del 4.° distrito.

Expediente 4796.—La general de entradas y salidas de tesorería, correspondiente al año 1898, elevada por el consejo escolar del distrito 14.° debiendo manifestarse á esa corporación, que debe dar cumplimiento, en lo sucesivo, á lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 42, capítulo 4.° de la ley de educación de fecha 8 de Julio de 1884.

Mandar pagar:

Expediente 46—Al escribano don Pedro Cedré, sus honorarios por compulsa de libros, $ 250, debiendo darse aviso á la oficina judicial.

Expediente 4988.—A los señores Horacio Bossi y C.ª, por 44 tribunas y 13 armarios entregados al depósito, $ 978.90

Expediente 4716 – Al consejo general de educación de la provincia de Mendoza, por la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año, $ 24.108,79.

Expediente 4923—Por sueldos y gastos de las escuelas del territorio del Chubut, correspondientes á los meses de agosto, septiembre y octubre, la suma de $ 7.911,21.

Expediente 4913—Mandar entregar para gastos de exámenes de los 22 distritos escolares de la capital y de locomoción de los miembros del honorable consejo, para el año 1899, la suma de $ 5.010, de acuerdo con el informe de contaduría.

En seguida el honorable consejo dictó el siguiente acuerdo:

Siendo conveniente para la organización de las escuelas á crearse, utilizar el personal docente que resultase innecesario en las existentes á objeto de disminuir, por tal concepto, los nuevos gastos, y poder así atender en mayor escala las necesidades crecientes de la educación primaria; el consejo nacional de educación—

Resuelve:

1.° La inspección técnica de la capital, valiéndose del personal de inspectores y subinspectores, y bajo la más estricta vigilancia del inspector técnico general, procederá á visitar todas las escuelas de la capital, á los objetos siguientes:

a) Constatar si existen escuelas cuyo personal resulte excesivo, con relación al número de alumnos, expresando cuántos sean los maestros cuyo funcionamiento fuese necesario, por cada escuela visitada.

b) Manifestar, en su caso, si existiendo un personal excesivo, con relación al número de alumnos, ese personal fuese, sin embargo, requerido, en razón de las condiciones del edificio que hayan inducido á subdividir las clases; dejándose, por tal causa, á cargo de determinados maestros una número corto de educandos.

c) Estudiar si mediante reformas sencillas del local, tales como la demolición de tabiques, etc., sería posible reunir los grupos demasiado subdivididos, en una sola clase, que no exceda del número reglamentario.

2.° La inspección indicará cuáles sean las escuelas que, por su ubicación demasiado aproximada y el corto número de los niños que las frecuentan, puedan convenientemente refundirse en una sola.

3.° La inspección acompañará una planilla en que consignará detalladamente el personal docente de las escuelas que se encuentren en los casos á que se refieren los incisos *b* y *c*.

4.° El inspector técnico general queda autorizado para distribuir el servicio ordenado, entre el personal de la inspección, según lo estime conveniente; debiendo condensar en un informe general, en que expondrá las observaciones que juzgue oportunas, el resultado de los trabajos parciales.

5.° Los datos á que se refiere esta resolución, serán comunicados al consejo nacional de educación, antes del 15 de diciembre próximo.

6.° Comuníquese á quienes corresponda é insértese en el libro de resoluciones.

Se levantó la sesión á las 3 p. m.—JOSÉ MARIA GUTIÉRREZ, presidente.—*A. Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 118.ª

Día 14 de noviembre de 1899

PRESENTES

Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Autorizar al señor presidente de este honorable consejo para poner á disposición del congreso pedagógico, que se reunirá bajo la presidencia del doctor J. Alfredo Ferreyra, el salón de la escuela Petronila Rodríguez.

Expediente 5042. — No hacer lugar á la autorización que solicita la directora de la escuela número 2 del 4.° distrito para celebrar una fiesta religiosa en el local de la escuela, por no hallarse en las condiciones del reglamento general.

Expediente 4976. — Autorizar al depósito para gastar $ 50 en la adquisición de una caja enciclopédica para llenar el pedido del expediente número 2782.

Expediente 5063.—Autorizar al señor secretario para mandar confeccionar un traje de

estación á los ordenanzas de este consejo.

Expediente 5065.— Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, á don Carlos M. del Campo, jefe de sección, encargado de la mesa de entradas.

Expediente 5068. — Autorizar al consejo escolar del 5.° distrito para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria para cubrir los gastos que demande la circular sobre la constitución de las mesas examinadoras.

Expediente 5006. — Aceptar la renuncia elevada por la ayudante de la escuela número 6 del 5.° distrito, señorita Adela Belucci.

Expediente 4929. — Mandar entregar al director de la escuela de trabajo manual del 9.° distrito, señor Casio Basaldúa, para reposición de instrumentos y útiles y por aumento de la partida de eventuales correspondiente á los meses de septiembre y octubre últimos, pesos 192.

Apro[illegible]:

Expediente 4739. — La cuenta de eventuales por el mes de septiembre último, elevada por el consejo escolar del distrito 12°.

Expediente 4730. — La cuenta de matrículas por el tercer trimestre del corriente año del consejo escolar del 3er. distrito.

Expediente 4728. — La cuenta de eventuales que por igual trimestre presenta el referido consejo escolar del 3.° distrito.

Expediente 4895. — El balance de caja que presenta el consejo escolar de Cerro Corá por los meses de agosto y septiembre últimos.

Expediente 4884. — Las cuentas eventuales y de matriculas que por el tercer trimestre del año presenta el consejo escolar del 18.° distrito.

Expediente 4886. — La inversión de la partida que para gastos de exámenes del año ppdo. se asignó al consejo escolar del 8.° distrito.

Mandar pagar:

Expediente 4990. — A los señores procuradores del consejo, por honorarios la suma de $ 1906 en la siguiente forma:

Florentino del Castillo $ 1151.
Solano Granillo Posse $ 515.
Antonio Frugone $ 75.
José de Zabalía $ 70.
Eduardo Larguía $ 95.

Expediente 4878. — A los señores Alejo de Nevares é hijo por 569 alfajías entregadas al depósito $ 200.

Expediente 4376. — A la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario por flete de dos remisiones á Córdoba y Santiago durante los meses de julio y agosto del corriente año, $ 212.28.

Expediente 4875.—A don Luis Magnoni por varios útiles entregados al depósito, $50.90.

Expediente 4944.—A don Alejo de Nevares é hijo por artículos entregados al depósito, $ 497.40.

Expediente 4985.—A don Manuel de Azcárate por varios útiles entregados al depósito, 14834.55.

Expediente 4923.—A la compañía primitiva, por gas suministrado á las oficinas del consejo durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año la suma de $ 137.95.

Expediente 4879.—A los señores Castex y Halliburton por artículos suministrados al depósito, $ 344,24.

Expediente 4475.—Por los fundamentos del dictamen que antecede, no hacer lugar al nombramiento de ayudante que para la escuela número 6, propone el consejo escolar del distrito 19°.

Expediente 3680.—Trasladar á la señorita María Bruzoni, ayudante de la escuela superior de varones del distrito 15.°, á la escuela número 6 del mismo distrito.

Expediente 5008.—Autorizar al consejo escolar del distrito 21.° para que abone del fondo matrículas la suma de $ 396 que importan los trabajos de saneamiento efectuados en la escuela superior de niñas del distrito 21°.

Expediente 4790.—Aprobar la cuenta de gastos que por el mes de septiembre último presenta el jefe del depósito.

Expediente 4450.—No hacer lugar al pedido de útiles presentado por doña Anita M. Negri, directora de una escuela particular.

Expediente 4917.—Prolongar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la directora de la escuela de San Pedro (Misiones), señora María L. de Pintos.

Expediente 2064 y agregados.—Por estar muy avanzado el año escolar, no hacer lugar al nombramiento de subpreceptor que propone el consejo escolar del 10.° distrito para la escuela número 1.

Expediente 3859 y agregados.—Confirmar en carácter de interino y sólo hasta el 31 de diciembre del corriente año, el nombramiento de ayudante de la escuela número 8, hecho por el consejo escolar del distrito 19.° á favor de la señorita Ana Suárez.

Expediente 3744.—Autorizar al señor presidente para que mande proveer lo que estime conveniente en el pedido de útiles de la directora del colegio de Santa Margarita de Cortona (Córdoba).

Designar para que asistan á los exámenes de fin de curso, en representación del honorable consejo, á los señores vocales del mismo, en la forma siguiente.

Señor Avellaneda: distritos: 15.°, 16.°, 17.°, y 20.°.

Doctor Ruiz de los Llanos: 9.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 9.° y 10°.

Doctor Gonzalez: 17.°, 18.°, 21.°, 22.° y 14.°.

Doctor Zubiaur: 7.°, 8.°, 11.°, 12.° y 13.°.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 p. m.—J. M. GUTIÉRREZ, presidente.—*A. Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 119.ª

Día 16 de noviembre de 1899

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 9 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Conceder autorización al inspector nacional de la provincia de Salta, para aplazar la inspección á las escuelas, hasta el año entrante, así que se abran las mismas.

Expedientes 5141 y 5156.—Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, á don Segundo B. Gallo, administrador de EL MONITOR, y á don Abel del Castillo, escribiente de la secretaría.

Expediente 5101.—Contestar al presidente del consejo de educación de Jujuy, que puede contar con la subvención nacional para construir un edificio escolar en aquella ciudad, siempre que se llenen los requisitos de la ley respectiva.

Expediente 1065.—Estar á lo resuelto en este asunto con fecha octubre 31, debiendo volver el expediente á sus efectos á la oficina judicial.

Expediente 490.—Asignar al denunciante don Anacleto T. Piñero, como única retribución el 25 por % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas, como resultado de las gestiones que practique en la herencia vacante de don Juan B. Olhagaray, en su calidad de mandatario de este consejo.

Expediente 3949.—Revalidar y anotar en el libro de registro, el título de maestra de 1er. grado expedido en la República Oriental del Uruguay, á favor de la señorita Zulema Mansi, equiparado al de subpreceptor normal argentino.

Expediente 4836. — Comunicar á los consejos escolares y á la contaduría la siguiente resolución que se toma como general para casos análogos:

1.° El sueldo completo de vacaciones corresponde á la suplente que haya estado á cargo del puesto durante la mayor parte del curso escolar, á su terminación.

2.° Cuando la suplencia sea por los dos últimos meses del curso escolar, cuando menos, inclusive los exámenes, corresponde también al suplente el sueldo del primer mes de vacaciones; debiendo destinarse el segundo á reintegrar el pago hecho al suplente durante el tiempo en que el titular obtuvo licencia con goce de sueldo.

Expediente 5104.—Mandar pagar al consejo de educación de Jujuy, por la segunda cuota de subvención al edificio escolar que se construye en la estación Pampa Blanca, la suma de 3000 pesos.

Expediente 4970.—Mandar abonar á doña Demetria Olivera, directora de la escuela de Bernasconi, por viático y gastos de transporte de útiles, $ 48.80.

Expediente 979.—No hacer lugar á la construcción de los cuatro salones en los altos de la escuela número 4 del distrito 12.°, por las razones dadas por el arquitecto inspector.

Expediente 5112.—Nombrar ayudante de la escuela de General Frías, á contar desde el 15 de febrero del año próximo, á la subpreceptora señorita Julia Muñoz.

Expediente 5046.—Pasar este expediente al consejo escolar respectivo, para que proceda de acuerdo con lo dictaminado por el señor arquitecto inspector.

Expediente 4961.—Incluir en las obras que deben practicarse en las vacaciones (grupo número 3) las reparaciones solicitadas por la directora de la escuela número 6 del distrito 12.°, debiendo este expediente agregarse al grupo citado.

Expediente 4962.—Mandar abonar en su oportunidad, al consejo de educación de Entre Ríos, la suma de $ 22.292,29, importe del saldo por subvención nacional correspondiente al 2.° cuatrimestre de este año.

Expediente 4964.—Mandar abonar al mismo consejo la suma de $ 20,891,14, importe del primer bimestre del 3er. cuatrimestre del presente año, como anticipo.

Expediente 2558 y agregados.—Tomar como resolución el dictamen del abogado del consejo, y remitir este expediente al consejo escolar respectivo, para que proceda de acuerdo en todo con lo dictaminado.

Expediente 4573.—Manifestar al consejo escolar del distrito 13.° que aun en el caso de que la ayudante señora Rosa G. de Galmarino haya sido ascendida, no corresponde el nombramiento de ninguna de las propuestas para reemplazarla, mientras haya profesoras y maestras normales que soliciten ocupación en las escuelas de la capital.

Expediente 3875.—Archivar este expediente relativo á las faltas de asistencia de varios maestros de las escuelas de los distritos 8.° y 11.°

Expediente 4856.—Sin perjuicio de recibirse examen á los alumnos que hayan cursado el 3er. grado, á los que no son imputables las consecuencias de las irregularidades notadas en este expediente, vuelva al consejo escolar de su procedencia, con prevención de que en el año próximo la escuela número 11 debe funcionar con estricta sujeción á las condiciones reglamentarias de escuela infantil (1.° y 2.° grado).

Expedientes 5023 5004, y4974.—Elevar estos expedientes, con la nota de estilo, al ministerio de instrucción pública.

Expediente 4863.—Mandar hacer una edición especial de cien ejemplares, conteniendo el informe del inspector nacional de instrucción primaria de la provincia de Entre Ríos, señor Fermín Uzín, correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, conjuntamente con las instrucciones dictadas por la inspección general de escuelas de aquella provincia, y de que el inspector Uzín acompaña copia. Esta edición, que se pondrá á disposición del referido señor inspector, se entenderá aparte de la publicación que se haga en El Monitor.

Expediente 3524.—Dirigir nota al consejo escolar del distrito 13.° manifestándole que este honorable consejo ha resuelto que tan luego como terminen los exámenes del presente año, proceda al desalojo de las escuelas números 5, 13, y 16 y que en caso de que estuviesen contratados dichos edificios, exija de sus propietarios que los pongan en las condiciones indicadas por el arquitecto inspector, así como las refacciones aconsejadas para los demás particulares.

Ordenar al arquitecto inspector que incluya en los edificios fiscales á repararse en las próximas vacaciones, á los del distrito 13.°, inclusive los filtros que menciona el mismo inspector, y comunicar esta resolución á la intendencia municipal.

Expediente 4408. — Por ser innecesarios sus servicios declarar cesante al subpreceptor de la escuela nocturna del distrito 19.° don Angel Prestini, y comunicar esta resolución al respectivo consejo escolar y á la contaduría; y apercibir al director de la mencionada escuela por haber admitido como alumnos á menores de 14 años.

Ordenar á la inspección técnica que oportunamente tome las medidas necesarias para que en el próximo año escolar sean especialmente inspeccionadas todas las escuelas nocturnas de la capital á fin de suprimir el exceso de maestros que pudiera resultar en las actuales y habilitar otras donde fuese necesario.

Expediente 3817. — Suspender en el ejercicio de sus funciones hasta el día 31 de diciembre del corriente año á la ayudante de la escuela superior de varones del distrito 21.° doña Adela J. Piñero, aceptándose como sustituta á la señorita Concepción Ferrán.

Expediente 4122. — Reservar en la carpeta de la comisión didáctica para resolverlo oportunamente, este expediente en que se propone el nombramiento de un ayudante para la escuela número 6 del 9.° distrito.

Expediente 4854. — Reservar en la carpeta de la comisión didáctica hasta el próximo curso escolar este expediente en que el consejo escolar del 5.° distrito solicita ascenso para dos maestras.

Expediente 4844. — No hacer lugar á lo que solicita la señorita Isabel Sampono para que se le expida un diploma supletorio de ayudante, por estar en contradicción con la resolución general de fecha agosto 4 de 1898.

Ordenar al depósito remita para la biblioteca de cada una de las escuelas superiores de esta capital un ejemplar de «Las campañas de Aníbal desde España á Cannas».

Expediente 5103. — Contestar al consejo de educación de Catamarca que oficialmente no es posible hacer la interposición solicitada en su nota número 339; pero que individualmente los miembros de este consejo harán lo posible para llenar sus deseos.

Expediente 4508. — Autorizar al consejo escolar del 21.° distrito para trasladar á una escuela de niñas á la subpreceptora señora Mercedes C. de Ferreiro.

Expediente 3301. — Archivar este expediente por los fundamentos del dictamen de la comisión didáctica.

Expediente 4914. — Reservar en la carpeta de la comisión didáctica el informe del cuerpo médico acerca del horario escolar, por ser un importante elemento de juicio para la resolución que oportunamente se dictará sobre la materia.

Expediente 5047. — Limitar la suspensión sin goce de sueldo, del subpreceptor de la escuela número 2 del distrito 9.° don Pedro R. Araujo hasta el 30 de noviembre corriente, y comunicar esta resolución al consejo escolar y á la contaduría.

Expediente 4725. — Conceder licencia por un mes con goce de sueldo á la directora de la escuela superior número 1 del distrito 21.°, Gregoria L. de Seiró, aceptándose como suplente á la profesora normal señorita Manuela Fuentes.

Expediente 4955. — No hacer lugar al abono de la diferencia de sueldos que solicita el inspector técnico general interino.

Mandar pagar:

Por sueldos y gastos de las siguientes escuelas:

Expediente 4939. — De Coronel Pringles por octnbre último $ 274,80.

Expediente 4981. — De Colonia Benítez por octubre último $ 137,40.

Expediente 4984. — De El Colorado por octubre último. $137,40.

Expediente 4980. — De Martín García por octubre último 274,80

Expediente 4940. — De Santa Ana por agosto últimos $ 317,72.

Expediente 4983. — De Ushuaia por agosto y septiembre último $ 274,80.

Expediente 4903. — De Las Lajas por septiembre último $ 137.40.

Expediente 4982. — De Colonia Popular por julio último $ 90,16.

Expediente. 5019. — Por sueldos, gastos y alquileres de la escuela de niñas de General Acha por octubre último $ 332,56.

Por alquiler:

Expediente 4881. — De la casa que ocupa la escuela de varones de Sampacho, por los meses de agosto, septiembre y octubre últimos $ 165.00.

Expediente 4969. — De la casa que ocupa la escuela de San Javier (Misiones) por el mes de octubre último $ 26.00

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 11 p. m. J. M. GUTIÉRREZ, presidente. *A. Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 120.ª

Día 21 de noviembre de 1899

PRESENTES
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
AUSENTE CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 9 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar vocales para los consejos de distrito, en la forma siguiente:

Ingeniero Ramón C. Blanco, para el 12.°.

Señor Andrés Supeña, para el 15.°

Señor Eugenio Tiscornia para el 20.°.

Expediente 5190.—La oficina judicial comunica haber obtenido autorización judicial para vender las siguientes propiedades del consejo:

1.ª Belgrano, esquina Paseo Colón, con frente al norte y al este.

2.ª Piedras número 908, esquina Estados Unidos.

3.ª Europa 1578.

4.ª Juncal número 1681. Se resolvió proceder á la venta en remate público, al contado y al mejor postor, en las condiciones de estilo, encargando de realizarla á la casa Hotel de Ventas, para las que llevan los números 1 y 2, y á la casa Muro y C.ª las que llevan números 3 y 4. La venta tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo.

Expediente 4925.—Tomar como resolución el dictamen de la comisión didáctica, y hacerla saber al consejo escolar respectivo y á la interesada.

Expediente 5148.—Acusar recibo al ministerio de instrucción pública, de la nota en que comunica la detención de varias cargas de muebles y útiles en San Rafael y Cañada Colorada (Neuquen); y manifestarle que con el señor gobernador de aquel territorio se ha arreglado ya verbalmente la manera de hacer llegar á su destino las referidas cargas.

Expediente 5147.—Reservar este expediente y oficiar al gobernador del territorio de Río Negro que este honorable consejo agradece su cooperación en el asunto de que se trata, no dudando que la hará efectiva en su oportunidad.

Expediente 5146.— No hacer lugar á lo solicitado por el señor Clemente Valls, por haberse resuelto sacar á licitación las refacciones á efectuarse en las escuelas de la capital, y hacer saber esta resolución al interesado.

Expediente 4470.—Pasar este expediente á la oficina judicial, para que efectúe las gestiones del caso, en la forma aconsejada por la misma, en la denuncia interpuesta por don Nicolás R. Trebino, á quien se le acuerda como única compensación el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro escolar.

Expediente 5494.—Archivar este expediente y comunicar esta resolución á la oficina judicial y al interesado don Francisco Auriac.

Expediente 5140.—Aprobar la resolución del consejo escolar del 2.° distrito, por la cual se dispone que continúe ocupando el puesto de subpreceptora suplente de la escuela superior de varones, la señorita Juana Lardani, la cual tendrá los derechos que le acuerda la resolución del 16 de noviembre, referente á sueldo de suplentes.

Expediente 3019.—Aprobar la cuenta de útiles que por el 2.° trimestre del corriente año eleva el consejo escolar del 5.° distrito.

Expediente 4066.—Acordar un mes y medio de licencia á la subpreceptora de la escuela superior de niñas del distrito 14.° señora Ramona R. de Medrano, siendo sin goce de sueldo los últimos quince días, y aprobar el nombramiento de reemplazante recaído en la subpreceptora normal señorita Agustina Arias.

Mandar pagar:

Expediente 5135.—A Augusto Mendoza, la suma de (405 $) cuatrocientos cinco pesos, importe de cajones vacíos entregados al depósito.

Expediente 5058.—A los señores J. y L. Simonetti, la suma de (120 $) ciento veinte pesos, importe de dos sillones giratorios con destino á las oficinas de este consejo.

Aprobar:

Expediente 5091.—La rendición de cuenta de eventuales, presentada por el consejo escolar del 20.° distrito, correspondiente al mes de octubre próximo pasado.

Expediente 5224.—Conceder licencia por 20 días, con goce de sueldo, al encargado del museo escolar, don Eduardo Guien.

Mandar pagar:

Expediente 5036.—A la administración de «La Nación», por publicación de avisos, $ 137.00.

Expediente 5034.—A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por impresiones, $ 325.00.

Expediente 5033.—A la administración de «Tribuna», por publicación de avisos, $ 140.00.

Expediente 4737.—A Alfredo Forja, por acarreos para el depósito, $ 315,50.

Expediente 5085.—A Raimundo Rossi, por artículos suministrados al depósito, $ 150.00.

Expediente 5059.—A Bernardo Bas, por artículos suministrados al depósito, $ 1793,75.

Expediente 4873.—A los señores Bartram y Rall, por instalación de campanillas eléctricas, las sumas de $ oro sellado 114, 30 y $ m/n 80,20.

Aprobar:

Expediente 4805.—La cuenta de eventuales que por el 3.° trimestre del corriente año eleva el consejo escolar del 7.° distrito.

Expediente 4894.—El estado de caja por el mes de septiembre último y la planilla de pagos efectuados á los maestros, y alquileres por los meses de mayo y junio del corriente año, que eleva el consejo escolar de Concepción (Misiones).

Expediente 4959.—Dirigir nota al consejo escolar del distrito 12.° haciéndole saber que las reparaciones que pide para la escuela número 12, ya están presupuestadas y se ejecutarán en las próximas vacaciones.

Expediente 4624.—Devolver este expediente á la oficina judicial, á fin de que formule el poder en forma y con las limitaciones de práctica, á favor de don Sebastián C. Berón, sin la facultad de percibir los fondos, y á objeto de que gestione de la municipalidad, para ser remitida á este consejo, la parte de renta municipal que corresponde, la que será entregada en la localidad al receptor de rentas.

Expedientes 3631 y 3800.—Autorizar al consejo escolar del 4.° distrito, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 289, para llevar á cabo las refacciones necesarias en el edificio ocupado por la escuela número 6, casa Bolívar N.° 892, debiendo procederse al desalojo de la misma tan luego como termine el contrato de locación.

Expediente 4858.—No hacer lugar á lo solicitado por don Domingo F. Costa (preceptor), por las razones expuestas por la inspección técnica.

Expediente 5216.—Se resolvió que continúe en su puesto de directora de la escuela mixta de Benitez, la señora Cecilia B. de Cerén.

Expediente 3945 y agregados.—Autorizar al jurado del concurso, para proveer el puesto de médico escolar, para anteponer la prueba escrita á la oral, pudiendo también hacer todas las modificaciones últimas de forma á las bases subsidiarias, para llenar su cometido.

Mandar pagar:

Por sueldos y gastos correspondientes al mes de octubre de las siguientes escuelas:

Expediente 5051.—De Cancha Larga (Las Palmas), $ 137,46.

Expediente 5053.—De El Potrero (Formosa), $ 100,16.

Expediente 5052.—De varones de Formosa, $ 268,72.

Expediente 5048.—De la colonia Gandolfi, $ 100,16.

Expediente 5032.—De Santa Cruz $ 137,40.

Expediente 5050.—De Toay $ 424,80.

Expediente 5049.—De niñas de Formosa, $ 681,12.

Expediente 5063.—De Colonia Dalmacia, $ 137,40.

Expediente 5110.—De Colonia Popular, $ 227,56.

Expediente 5168.—De niñas de Formosa, $ 278.72.

Por sueldos, gastos y alquileres correspondientes al mes de octubre último, de las siguientes escuelas:

Expediente 5064.—De Parera, $ 287,56.

Expediente 5115. — De Concepción, $ 705,44.

Expediente 5131.—De Riacho $, 110,16.

Expediente 5128.—Itacaruaré $, 147,40.

Expediente 5132.—De Loreto $, 252,56.

Expediente 5129.—De La Picada, $ 287,56.

Expediente 5031.—Por alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Resistencia, correspondiente á los meses de agosto, septiembre y octubre últimos, $ 240.00.

Expediente 5117.—Por sueldos y gastos de la escuela de General Frías, correspondiente al mes de octubre último y alquileres del edificio que ocupa la misma desde el 1.° de mayo hasta el 31 de octubre, $ 257,40.

Expediente 5119.—Por alquiler de la casa qne ocupa la escuela de varones de Sampacho correspondiente á los meses de mayo, junio y julio del corriente año, $ 165.00.

Expediente 5166.—A los señores B. Olavarry é hijos, por muebles entregados al depósito, la suma de $ 1027,

Expediente 5114.—Aprobar la cuenta, eventuales que por el mes de octubre último eleva el consejo escolar de Concepción (Misiones).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión á las 11 1/2 p. m. J. M. GUTIÉRREZ, presidente. — *A. Helguera Sánchez*, secretario.

INTERIOR

SANTA FE

ESCUELAS POR SECCIONES

El *Boletín de Educación* de Santa Fe se ocupa en su último número de lo que aquí se ha dado en llamar horario alterno ó escuelas alternas y que en aquella provincia se denominan escuelas

por secciones, lo que consiste en que en una misma casa escuela y con los mismos maestros se dé diariamente clase á dos grupos de niños distintos, de manera que en un local funcionan, en vez de una, dos escuelas. Dice el ilustrado colega que ese sistema ha dado muy buenos resultados en Santa Fe y que el aumento que ocasiona en los gastos es casi insignificante, lo que equivale á decir que con poco más de lo que cuesta una escuela se tendrán dos.

Como el horario de esas escuelas tiene que ser más corto de lo que lo ha sido hasta ahora, el colega dice que no es de los que creen que el adelanto de los alumnos puede medirse por el tiempo que los alumnos están en las aulas, que no debe apreciarse la educación por su cantidad sino por su calidad.

Sería necesario probar que la calidad de la instrucción mejora por el hecho de establecer las escuelas por secciones, lo que ha de ser un poco difícil.

Nosotros nos inclinamos á creer que el doble trabajo impuesto á unos mismos maestros ha de perjudicar á la educación de la infancia, y á la escuela en general el hecho de que funcionen dos en un mismo local.

La capital, continúa hablando el *Boletín de Educación,* se resiste aún á aceptar ese sistema de escuelas.

Al nuevo consejo nacional de educación le corresponde resolver el punto. Esperamos que adoptando la idea salvarán los 40.000 niños que carecen de escuelas en Buenos Aires.

Como se ve, el error que asigna á la capital, 40.000 analfabetos, ha hecho camino. Entre tanto, nuestros cálculos, basados en el censo,y otros antecedentes, no nos dan más de 7.000 ú 8.000 niños privados de educación.

EDUCACIÓN INDUSTRIAL

El doctor don José B. Zubiaur ha dirigido al presidente del consejo de educación de la provincia la nota que insertamos á continuación:

«Buenos Aires, junio 12 de 1899—Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente pidiéndole se sirva tener la bondad de enviarme los documentos y datos de que le sea posible disponer referente á la enseñanza industrial, agrícola ó de artes y oficios en esa provincia.

El prefacio, contenido en el primer tomo de *La Educación Industrial*, de que incluyo un ejemplar, le dará á conocer el propósito que me guía al formular mi pedido; y como es mi deseo que ese propósito sea cumplidamente llenado en lo que se refiere á nuestro país, confío en la buena voluntad del señor presidente y no abrigo duda alguna respecto de la favorable acogida que usted le prestará.

Me complazco en manifestarle que nada me sería más agradable que asociar su nombre á aquella obra si usted se sirviese extremar su amabilidad, enviándome, fuera de los documentos y datos á que me refiero, un trabajo original sobre lo que se ha ensayado, ó se ensaya ó se proyecta en esa provincia en pro de la enseñanza rústica, considerada independientemente ó como parte integrante de las escuelas públicas ó privadas.

Tengo la profunda convicción de que estamos muy atrasados en esta clase de enseñanza tan necesaria, sobre todo, en paises en formacion y democrático como el nuestro y que es patriótico propender por todos los medios posibles, para que la América latina, en ésta su mejor representante, nuestro país, no quede privado de los beneficios que pregonó Alberti y realiza ahora todo el mundo civilizado.

Saludo á usted con mi más distinguida consideración y particular aprecio.—*J. B. Zubianr.*»

Esta nota ha sido contestada por el consejo de educación con un extenso informe en el que se da cuenta de la existencia de 7 talleres de trabajos manuales en la provincia, dependientes del consejo, cuyo valor es de 7.699 pesos, frecuentados por 362 alumnos y con un personal de 10 profesores.

En esos talleres se enseña el sljöd, cartonado, encuadernación, telegrafía, corte, costura, bordado, planchado y confección de ropa, plegado, tejido, etc.

SANTIAGO DEL ESTERO

CONFERENCIAS PEDAGOGÓGAS

Según vemos en *Los Anales de la Educación* que se publica en Santiago del Estero, las conferencias pedagógicas se celebran con bastante regularidad y según un programa original, que se comunica un día ó dos antes de la sesión al presidente del consejo.

He aquí uno de ellos:

«Santiago, agosto 10 de 1899.—Señor presidente del honorable consejo de educación.—Elevo á usted el programa de la décima conferencia pedagógica de mañana:

Programa de la conferencia

1.° Trozos de música, ejecutados en el

piano por varias señoritas conferenciantes.

2.° Crítica escrita de la señorita Rosa Fernández, al trabajo original del señor Nicolás Gutiérrez, sobre educación literaria.

3.° Clase de instrucción cívica dada por el señor Nicolás Gutiérrez de la escuela Sarmiento. Críticas.

4.° Tristezas; declamación por una alumna de la escuela Zorrilla.

5.° Crítica del señor Santiago Lugones á los trabajos originales de las maestras señoritas Nieva Taboada y Nigiela Flores, sobre educación literaria.

6.° Clase de moral dada con alumnas de la escuela Zorrilla, por la maestra de la misma, señorita Dominga Corvalán. Crítica.

7.° Enseñanza de la instrucción cívica, tema reglamentario para la conferencia del día, á discutirse por toda la asamblea.

8.° Designación por la asamblea de los trabajos para la conferencia siguiente y personas que deben presentarlos, de acuerdo con el tema que indica el plan reglamentario de las conferencias.

9.° Declamación del señor Santiago Lugones.

10.° Un trozo de música—coro á cien voces, y fin.

Con este motivo. saludo al señor presidente muy atentamente. — *M. Moreno Saravia.*

CÓRDOBA

ESTADISTICA ESCOLAR

La Revista de Educación de Córdoba reune á un material muy variado é interesante, el movimiento de las escuelas de la provincia en el mes de mayo último. De él resulta que funcionaron durante ese tiempo 417 escuelas provinciales, municipales, nacionales y particulares, correspondiendo á la primera agrupación 304, á la segunda 28, á la tercera 5 y 80 á la cuarta. Hubo en ese total 100 escuelas más que en el año de 1898, correspondiendo el mayor aumento á las provinciales.

El personal de todas las escuelas se componía de 728 maestros, distribuídos por su orden en 327 de las provinciales, 70 de las municipales, 39 de las nacionales y 292 de las particulares. Lejos de haber aumento en el personal, hubo un pequeño descenso de 18 maestros.

La inscripción de alumnos alcanzó en el mismo mes á 28.607 ó sean 661 más que en el año anterior. Los inscriptos se reparten así: de las provinciales 17.077, de las municipales 3.227, de las nacionales 1.210 y de las particulares 7.093.

La asistencia media fué de 24.469 ó sean 4.872 más que en el año de 1898. Aquéllos se reparten de este modo: provinciales 14.747, municipales 2.322, nacionales 1.001 y particulares 6.399.

Hay en la provincia 113 escuelas consideradas cómodas, pues á ellas concurren varones á unas horas y niñas á otras.

CORRIENTES

SUBVENCIÓN NACIONAL

El consejo superior de educación de la provnicia de Corrientes ha acusado recibo al consejo nacional de la suma de pesos 48.831,54 importe de la subvención correspondiente al primer cuatrimastre del corriente año.

BIBLIOGRAFIA

Importancia de la individualidad en medicina

El señor don Cupertino del Campo, secretario del cuerpo médico escolar, ha alcanzado de nuestra universidad el grado de doctor, poniendo término á sus estudios con una tesis sobre la «Importancia de la individualidad en medicina», tema que se aclara con esta proposición: «No hay enfermedades sino enfermos». Es decir: no hay tuberculosis sino tuberculosos, no hay neumonía sino neumónicos, no hay difteria sino diftéricos. La causa de una enfermedad puede ser una misma en diferentes seres, pero sus efectos múltiples y distintos, según se encuentren éstos dispuestos.

«Es por el estudio de la individualidad sobre el enfermo mismo, dice el doctor del Campo, que el médico puede fundar sus conclusiones sobre una base sólida; es necesario conocer un problema para resolverlo, y cada enfermo que se presenta á la observación es un problema nuevo: *las manifestaciones y la evolución de una enfermedad llevan el sello propio del organismo en que ésta se desarrolla.*»

«Para darse cuenta exacta del estado de un enfermo, agrega en otra parte, es necesario interrogar todos los factores que pueden haber concurrido á producir su estado patológico, darse cuenta exacta de las condiciones en que ha vivi-

do y que pueden haber influído sobre su organismo. Entre las múltiples causas que pueden concurrir á producir casos distintos, se encuentran las leyes de la herencia, el clima, la naturaleza del suelo, las estaciones, el régimen alimenticio, el temperamento, la constitución, la edad, etcétera.

El asunto de esta tesis no puede ser más interesante, y ha sido, á nuestro juicio, muy bien desarrollado. En virtud del principio que ella envuelve, es que los mejores médicos suelen ser aquellos que conocen perfectamente al enfermo y sus progenitores.

Una de las proposiciones accesorias del doctor del Campo está relacionada con el cargo que ha ejercido hasta hace poco, y dice así: «Los juegos al aire libre son la forma de ejercicio más recomendable en la infancia».

Programas de las escuelas de Guatemala

Hemos recibido un folleto de cien páginas en 4.°, con los programas detallados de las escuelas primarias elementales y complementarias del estado de Guatemala.

Precede ese trabajo un decreto del poder ejecutivo, fecha 26 de mayo del corriente año, mandando que en lo sucesivo se observe en las escuelas de la referencia el programa de que ha dado cuenta la secretaría de instrucción pública.

A ese decreto siguen las indicaciones á los maestros sobre la manera cómo se han de enseñar las diversas materias, y luego, los programas de las escuelas elementales, que se dividen en tres años, correspondientes á tres grados; continuando con los de las escuelas complementarias, divididos en la misma forma que los anteriores.

Las materias de enseñanza en esas dos categorías de escuelas, son:

Escuelas elementales	*Escuelas complementarias*
Lectura y lengua patria	Lectura
Escritura	Escritura
Dibujo	Dibujo lineal y natural
Aritmética	Aritmética
Lecciones sobre objetos	Geografía
Trabajo manual	Historia
Moral y urbanidad	Ciencias naturales
Gimnasia	Nociones de física
Canto	Inglés
Geografía	Música vocal
Historia	Gimnasia
Agricultura	Moral y urbanidad
NIÑAS:	Nociones de química
Labores de mano	Nociones de geología
Economía doméstica	Instrucción cívica

El trabajo manual comprende picado, cartonado, modelado, tornería, estudio de las principales herramientas usadas en los trabajos en madera; y en la herrería, trabajos de herrería y dibujo, con aplicación á las diversas industrias.

Institutos mixtos

Sus inconvenientes y ventajas

La profesora señorita María Ana Mac Cotter nos ha enviado varios ejemplares de un folleto, en que, por disposición del ministerio de instrucción pública, se ha dado á luz la conferencia que dicha señorita leyó el 14 de octubre del corriente año, ante el personal del instituto nacional de sordomudos, en el que es regenta del departamento de niñas. En ese trabajo la señorita Mac Cotter sostiene esta tesis: «Que la separación de sexos en los institutos de sordomudos es preferible á su reunión». Es una producción de mérito, que acredita la competencia de su autora.

Monografía del arroz por Carlos D. Girola

El arroz se ha cultivado y cultiva en la República Argentina, pero en proporciones tales, que apenas puede servir de muestra. Las provincias en que se han hecho esos ensayos son las de Tucumán, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Misiones. En 1887, conversando con un agricultor de la provincia de Santiago del Estero, nos dijo que había sembrado y cosechado el arroz, pero que no disponiendo de una máquina para descascararlo después de la trilla, á fin de que quedase blanco, tenía que darlo á los peones, pues su aspecto lo hacía inservible para el comercio.

Traen á nuestra memoria estos recuerdos el interesante libro que ha publicado el señor don Carlos D. Girola, ingeniero agrónomo, jefe de la división de agronomía, botánica y fitopatología del ministerio de agricultura de la nación.

Según el señor Girola, no se cultivan en la actualidad en el país arriba de cien hectáreas de arroz. En cambio, la importación anual es de veinte millones de kilogramos, con un valor de millón y medio de pesos.

El arroz es, después del trigo, el más importante de los cereales, constituyendo el alimento principal de la tercera parte de los habitantes del globo. Para su cultivo requiere un clima templado ó cálido y agua en abundancia. Su período vegetativo es de 120 á 175 días.

Hay muchas variedades de arroz. Contiene generalmente 87 por ciento de almidón; 7.5, de materias albuminoides; 1, de materias grasas; 0.5, de goma y azúcar; y 4. de otras substancias.

El arroz puede sembrarse en el país, de agosto á diciembre. Necesita de 20 á 30 días para su germinación, y debe ser regado de manera que el terreno esté bajo del agua durante algún tiempo. En algunos países se trasplanta el arroz antes de que empiece á macollar. Su trilla puede hacerse por medio de yeguas, según nuestro antiguo sistema de trillar el trigo.

El arroz se cultiva principalmente en la China, Japón, India, Australia, Islas de Sandwich, en el Africa, el Piamonte y la Lombardía, Italia; en Cataluña y Valencia, España; en algunos departamentos de la Francia, en las Carolinas y otros estados de la Unión Americana, y en el Brasil. De todo esto instruye la publicación citada.

Libros de lectura

La casa Ceppi, Müller y Cía., establecida en la calle Piedad núm. 1081, nos ha remitido con destino á la biblioteca de maestros la serie graduada de libros de lectura por el doctor don Alfredo Vázquez Acevedo, que consta de cuatro volúmenes, de los cuales los tres primeros están adoptados por el consejo nacional de educación, para los años 1898, 1899 y 1900.

Los libros 1.º y 2.º de la serie han sido aprobados en los tres concursos que se han celebrado desde 1888 hasta nuestros días. La comisión á quien se confió el estudio de los textos de lectura en aquella fecha decía: De todos los textos presentados al concurso, los únicos que la comision aprueba porque se han preparado teniendo en cuenta los requisitos exigidos, son los libros del doctor Vázquez Acevedo. La comisión de 1893 los colocaba al lado de los del doctor Berra. La comisión de 1897 recomendó igualmente los libros 1.º 2.º y 3.º y fueron aprobados. Este último ha sido expresamente arreglado á las escuelas de la República Argentina.

No necesitan otra recomendación, por lo que nos limitamos á agradecer el obsequio que se han dignado hacernos los editores de esos textos.

Ley constitutiva de la república de Guatemala

Hemos recibido un ejemplar de la constitución de la república de Guatemala, decretada por la asamblea nacional constituyente en 11 de diciembre de 1879 y reformada por el mismo alto cuerpo en 5 de noviembre de 1887 y 30 de agosto de 1897. Esta publicación está destinada al uso de las escuelas. Entre los deberes y atribuciones del poder ejecutivo figuran los siguientes: Dirigir la instrucción pública, crear establecimientos de enseñanza y reglamentar los sostenidos con fondos nacionales. Tiene también la suprema inspección sobre las escuelas y demás establecimientos de enseñanza, aún cuando no sean sostenidos con los fondos nacionales.

El cultivo de la papa, por Adolfo C. Tonnelier

El director de la estación agrícola y escuela anexa del Chubut don Adolfo C. Tonnelier ha publicado un trabajo sobre el cultivo de la papa, que nos recuerda los días en que vivimos en medio de una huerta perfectamente tenida por unos italianos.

La papa según el señor Tonnelier es originaria de la América meridional, ha sido cultivada en el Perú desde la más remota antigüedad y se le encuentra silvestre en Chile y la República Argentina. Para su cultivo requiere un clima templado, un terreno arenoso y suelto y el empleo de la rotación de cosechas para su éxito más completo. Las papas para semilla deben ser buenas y en caso de cortarlas para sembrarlas como suele hacerse por economía, deben dejarse secar los cortes antes de enterrarlas.

Una plantación de diversas variedades de papas hecha por el señor Tonnelier á fin de diciembre de 1897, dió un rendimiento que varía entre 10,58 y 5,97 por uno. Se dió principio á la cosecha en los primeros días de marzo.

Durante el año se pueden hacer dos cosechas de papas, plantando unas en diciembre y otras en julio. La distancia entre una y otra plantación debe ser de 50 á 70 centímetros, colocando los tubérculos á 10 ó 12 centímetros unos de otros.

Véase nuestro almanaque del agricultor en la última página de los números de esta revista.

Horarios escolares

El distinguido profesor don Julio F. Torres ha publicado en un folleto un estudio sobre horarios escolares presentado al consejo escolar del 9.º distrito, mientras desempeñó, la dirección de la escuela núm. 2.

Es un trabajo de actualidad, que merece tenerse presente cuando se resuelva definitivamente respecto de la distribución del tiempo en las escuelas públicas de la capital.

Varias publicaciones

El cónsul argentino en Nueva York, señor Carlos Röhl, ha tenido la fineza de enviarnos algunos informes que le habíamos pedido sobre publicaciones de educación en los Estados Unidos, á la vez que una obrita ilustrada sobre el arte griego y romano y el «The School Review», periódico de enseñanza secundaria y órgano de la universidad de Chicago, primer semestre del corriente año. Esas publicaciones, que agradecemos como corresponde, ocupan hoy un lugar en la sala de lectura de la biblioteca de maestros.

Comunicaciones de la «Sociedad geográfica de Leipzig»

Hemos recibido esta publicación correspondiente á 1898. Contiene diversos informes relativos á la marcha de la sociedad y varias comunicaciones de importancia.

La misma sociedad nos ha enviado una monografía sobre algunas de las islas del Africa Oriental que forman el archipiélago de Penuba. En ese folleto, dividido en cinco capítulos, se estudian los hechos del dominio de la historia de esas islas, su administración actual, sus habitantes, comercio y clima, ganadería, agricultura, pesca, geología, configuración, etc. Acompaña ese trabajo un mapa de la isla de Penuba trazada según los datos más recientes del almirantazgo inglés.

Bolsa de comercio de Buenos Aires

Acusamos recibo de esta publicación quincenal, que trae las cotizaciones del oro en la Bolsa, y un revista del comercio de exportación.

Catálogo de Peuser

También hemos recibido el catálogo de las obras de propiedad de la librería editora del señor Jacobo Peuser.

Poesías escolares

El director de «El Educador» de Santiago de Chile, señor don Domingo Villalobos, ha publicado un libro de 225 páginas conteniendo una variada colección de poesías destinadas á los ejercicios de recitación en los establecimientos de educación. Cada poesía viene acompañada de notas explicativas sobre el significado de algunas de las voces empleadas. La obrita está dividida en cinco partes y trae poesías de autores chilenos, argentinos, peruanos, españoles, franceses, orientales, venezolanos, ecuatorianos, colombianos, mejicanos, cubanos, bolivianos, portorriqueños, etc.

Es un libro muy útil, cuya falta se hacía sentir.

Lecciones de historia de Chile

El señor Domingo Villalobos nos ha enviado con destino á la biblioteca de maestros unas lecciones de historia de Chile, en dos volúmenes y según el método concéntrico publicó en 1896. Agradecemos tan valioso obsequio.

Reglamento de las escuelas comunes de la provincia de Buenos Aires

Hemos recibido dos ejemplares del reglamento de las escuelas comunes de la provincia de Buenos Aires, recientemente sancionada y que empezará á regir en el año entrante. Consta de 137 artículos ó sean 80 menos que el que rige para las escuelas de la capital federal.

« El libro »

La librería Brédhal, situada en la calle Rivadavia núm. 615, ha emprendido la publicación de una bibliografia de ciencias, artes y letras. Su primer número, que hemos recibido, trae á su frente el retrato del distinguido escritor doctor Joaquín V. González, y una página del mismo. Da luego cuenta de los libros nuevos que se han publicado en el país, de los folletos y revistas que ha recibido y termina anunciando la aparición de varias obras.

Posteriormente hemos recibido hasta el número 5 de «El libro».

Agradecemos á su editor el señor Brédhal la inserción que hace de nuestro anuncio sobre la biblioteca y museo pedagógico.

NOTICIAS

Escuelas normales.—El doctor don J. Alfredo Ferreira, inspector general de escuelas normales y colegios nacionales, ha presen-

tado al ministro de instrucción pública un proyecto de plan de estudios para la enseñanza normal, cuya síntesis es la siguiente:

La enseñanza se dará principiando por un curso de aplicación dado con arreglo á las seis direcciones mencionadas por el autor, á saber: educación física, moral, artística, científica é industrial, sin que el programa que enuncia, signifique que el cuerpo docente deberá ajustarse estrictamente á él, sino según las circunstancias naturales y sociales en que funcione el establecimiento. Tampoco sería de obligación usar cada año todos los medios que se determinan, en conjunto, sino aquellos más adaptables para el curso anual respectivo.

Las escuelas normales se dividirán en tres categorías: de maestros, de profesores y superior. Anexa á cada escuela normal de maestros y profesores, funcionará, como siempre, una escuela de aplicación, para la observación y práctica de principios y experiencias didácticas.

Los alumnos de la escuela normal superior practicarán en los colegios nacionales y cursos normales de las escuelas antedichas.

Los programas y reglamentación de detalle, cuya supresión inicia este proyecto, pertenecen al exceso de legislación notada por Spencer y tal vez requerida en su tiempo, pero que los diferentes órganos de actividad de los pueblos tienden á disminuir. El concepto del respeto á la ley positiva tiende también á ser reemplazado por el respeto á las leyes inorgánicas, orgánicas y sociales, cada día mejor conocidas y comprendidas. Todos los reglamentos son ineficaces para modificar temperamentos hechos, que obedecen á su ley. El orden artificial que más se acerque al orden natural, por principios amplios y directivos, será menos transgredido. Por eso se impone en todas partes la condensación legal. Y respecto á la escuela argentina la hora es oportuna: tenemos un magisterio formado, con sus deficiencias y calidades, pero en progreso. Pensar que un cuerpo de maestros no puede hacer un programa y un horario, con arreglo al trabajo que quiera ó pueda cumplir en el año, sería desconocer nuestra actualidad docente. Sin salir de nuestro país tenemos programas oficiales y populares, desde hace más de treinta años, de mayor actividad escolar. Muchos podrían servir de modelo ó de base, completado por las nociones directivas de un plan permanente.

Escuela normal superior.—La enseñanza en esta escuela durará cuatro años, con sujeción al siguiente plan:

1.er año—1.° Educación matemática; 2.° educación astronómica; 3.° trabajos en el laboratorio, registro antropológico; 4.° observación, práctica y crítica pedagógica en colegios nacionales y cursos normales.

2.° año—1.° Educación física; 2.° educación química; 3.° trabajos y registro antropológico; 4.° observación, práctica y crítica pedagógica.

3.er año—1.° Educación biológica; 2.° educación sociológica, estética y dinámica social; 3.° trabajos en el laboratorio antropológico; 4.° práctica y crítica de la enseñanza.

4.° año - 1.° Educación sociológica, origen y evolución de la sociología americana y argentina; 2.° educación moral; 3.° trabajos en el laboratorio antropológico; 4.° práctica y crítica de la enseñanza.

«La Salud». — Este colega, del cual tomamos con frecuencia los consejos que nos parecen más adecuados para la conservación de la salud, se declara partidario del horario discontinuo. Opina que las objeciones que se le hacen, carecen unas de fundamento serio y otras pueden evitarse con cuidado y vigilancia. Respecto de los maestros cree que con un poco de buena voluntad y de firmeza al mismo tiempo podrán salvarse los perjuicios y molestias que el cambio de horario exige. Termina diciendo: Tenemos entera fe en la dirección inteligente que caracteriza al actual consejo nacional de educación, el cual se ha de poner á la altura de las circunstancias, modificando el sistema actual de horarios escolares, que es igualmente pernicioso para la salud de maestros y alumnos.

—Pasando á otra cosa, dice que la mosca es causa del contagio de muchas enfermedades, llevando el germen del mal ya sobre la superficie de su cuerpo, ya dentro del trayecto alimenticio y depositándolo en partes lesionadas del sér humano ó sobre los productos destinados á su alimentación.

—No debe permitirse á los niños pequeños el que estudien de noche. Menos conveniente será llevarlos al teatro.

—Para cortar el hipo se recomienda lo siguiente: contar una serie de objetos; dar una sorpresa á la persona atacada; parar la respiración ya sea contando fuerte de 1 á 30 ó repitiendo en alta voz y ligero una corta sentencia; beber una copa de agua fría en pequeños sorbos, al mismo tiempo que se aprieta la nariz ó por medio del rapé; colocar en la boca un pedazo de azúcar mojado en vinagre.

—Para evitar el cansancio cerebral de las criaturas hay que atender á los siguientes puntos: 1.° Condiciones higiénicas de las salas de clase, renovación del aire. 2.° Adaptar las tareas escolares á la edad del niño. 3.° Lecciones breves é interesantes. 4.° Recreos frecuentes al aire libre. 5.° Alimentación abundante y sana.

Exámenes anuales.—Hemos recibido de los consejos escolares de los distritos 6.°, 7.°, 13.°, 12.° y 21.°, el folleto ó pliego que se reparte todos los años conteniendo las dispo-

siciones relativas á los exámenes anuales, las fechas en que éstos tienen lugar y las nóminas de las comisiones examinadoras. Los exámenes en esos distritos se han celebrado del 15 al 25 del mes que termina.

Curso normal de Slöjd.—El curso normal de Slöjd que se da en la escuela superior de varones, calle Arenales 1060, bajo la dirección del profesor señor don Juan Tufró, continúa durante el período de las vacaciones de 7 á 10 de la mañana, y para los que deseen terminar el curso en el mes de marzo próximo.

«El hogar argentino» — Hemos recibido varios ejemplares de esta publicación que han sido donados á los lectores de la biblioteca y museo pedagógico que los solicitaron.

Agradecemos el obsequio.

El empleo de las vacaciones. — Recomendamos la lectura del artículo publicado en el número 144 de esta revista con el título de «el empleo de las vacaciones».

Los que no lo posean, pueden solicitarlo en la biblioteca, que les será entregado.

Islas de los Cíclopes — El marqués de Gravina ha hecho donación á la universidad de Catania de las islas y peñascos de los Cíclopes, *Isola e Faraglione dei Ciclopi.* La belleza extraordinaria de ese archipiélago, la celebridad clásica de sus peñascos, la fauna marina de esos parajes, los minerales rarísimos y especiales de sus rocas basálticas cubiertas de minas sedimcularias, con sus cuestiones geológicas, hacen á esta donación realmente digna de la universidad de Catania. Su rector el profesor A. Ricco, con una comisión de profesores, tomó posesión de las islas el 2 de julio del corriente año.

Las islas Cíclopes serán una dependencia de la universidad para estudios biológicos, mineralógicos y de geodésica.

Canal de Suez — ¿ Cuántos buques pasan por el canal de Suez anualmente ? — En 1898 transitaron por el canal 3.503 buques. — ¿ De qué nacionalidades eran esos buques ? — Los buques con bandera inglesa constituían por sí solos los dos tercios, ó 2.295 ; los buques con bandera alemana eran 356 ; los con bandera francesa, 221 ; y los con bandera neerlandesa, 193. Los demás, de distintas nacionalidades, incluso uno con bandera argentina.

Bosques y florestas — «Le monde moderne» trae una estadística de la parte del territorio de algunos estados que ocupan los bosques y florestas. He aquí esa estadística en hectáreas :

Canadá	323.368.700	España	6.617.200
Rusia	201.571.700	Italia	4.099.100
Estados Unidos	182.070.000	Servia	2.331.800
India	56.644.000	Guayana inglesa	2.330.500
Suecia	17.996.600	Rumania	2.000.000
Alemania	13.896.800	Turquía europea	1.416.000
Japón	11.612.000	Bulgaria	1.331.600
Austria	9.780.100	Gran Bretaña	1.090.400
Francia	9.494.500	Suiza	914.000
Noruega	7.804.200	Grecia	819.500
Hungría	7.597.500	Bélgica	503.100
Turquía asiática	7.080.500	Portugal	470.900

Entre esos países no figura la América del Sud sino con la Guayana inglesa. La República Argentina no tiene, según el censo nacional, más de 204.000 hectáreas de bosques florestales, árboles frutales y plantas de adorno y jardín. Si fuera exacto este último dato, sería necesario creer que este país es el menos favorecido del mundo por los bosques, y no obstante su inmensa extensión.

Llámese la atención de los niños sobre los hechos que revela el cuadro estadístico, sin exigirles que conserven en la memoria las cifras. Los Estados Unidos de Norte América importaron al país en 1896 más de cinco millones de pesos en pinos, siendo de advertir que ese artículo no viene sólo de los Estados Unidos, sino también del Canadá. De los países de Europa el mejor dotado de bosques es la Suecia.

El maestro Ciruela

I

Cuentan del maestro Ciruela
Que, no sabiendo leer,
Y queriéndolo aprender,
En su pueblo puso escuela :
Y fué tan feliz su ensayo,
Contra lo que se creía,
Que poco después leía
Lo mismo que un papagayo.
Y aduzco este ejemplo adrede,
Porque lo que de él se sigue,
Es que mucho más consigue
El que quiere que el que puede.

II

La historia del universo,
Para los chicos de escuela,
Escribió el maestro Ciruela,
Y nada menos que en verso :
Y aunque todos de consuno
De estudiarla hicieran gala,
Era la historia tan mala,
Que no la aprendió ninguno ;
Y lo que de esto se infiere,
Así á manera de chanza,
Es que á mucho más alcanza
El que puede que el que quiere.

III

Desconsuela ciertamente
Esta verdad como un templo :
Lo que confirma un ejemplo

Otro ejemplo lo desmiente;
Y tanto más desconsuela,
Cuanto plebeyos é hidalgos
Tenemos algo y aún algos
De lo del maestro Ciruela:
Aunque es en éste más grave
Y hasta más digno de leña,
Porque no debe el que enseña
Enseñar lo que no sabe.

ANTONIO DE TRUEBA.

La brújula.—Digan los alumnos cómo puede hacerse una brújula y en qué consiste. Sus usos.

Indicaciones.—Con un imán, que es un pedazo de acero recortado en forma de herradura y que tiene la propiedad de atraer los objetos de hierro. Si se frota con este imán una aguja de coser, ésta se hace imán y puede levantar una pluma pequeña de escribir. Cubierta con grasa y puesta en el agua, esta aguja toma una posición fija, la misma siempre: una de sus puntas mira hacia el norte, la otra hacia el sur. Obra como una brújula, de la que nos da una idea exacta.

La brújula es indispensable á los viajeros y sobre todo á los marinos que navegan en el océano, donde nada tienen que los guíe.

Utilidad de los gusanos.—Las lombrices ó gusanos, mirados tan á menudo como enemigos de nuestros cultivos, distan mucho de ser inútiles. Lejos de dañarnos, airean el suelo de nuestros campos; llevan á la superficie los principios fertilizantes arrastrados por las aguas á las capas inferiores, absorbiendo la humedad, ayudando á la nitrificación y conservando el valor de un verdadero abono.

La lombriz, en efecto, se alimenta de detritus, de sustancias animales y vegetales muertas estimulando su descomposición y haciendo más fácil la asimilación por las raíces de nuestras plantas. No le queda de reproche sino el ser un agente de transporte á la superficie de gérmenes microbianos ó esporos, que, viniendo de animales muertos de carbunclo, y enterrados superficialmente, se desarrollarán en las yerbas de pastoreo y podrían transmitirse á los ganados las enfermedades carbunculosas. Es muy fácil evitar este peligro, quemando completamente los cadáveres de los animales contagiados ó sepultándoles profundamente, rodeados de una capa de cal viva.

Explicaciones.—¿Cómo airean el suelo los gusanos? Abriendo en él galerías subterráneas. ¿Por qué tiene el suelo necesidad de ventilarse? Para que el oxígeno pueda penetrar hasta las raíces de las plantas. ¿Qué principios fertilizantes son los que más se precipitan en las capas inferiores por las aguas pluviales? Los nitrados. ¿Qué es humus? Una substancia obscura ó negruzca que proviene de la descomposición de los cuerpos orgánicos, animales ó vegetales. ¿Cuáles son las otras palabras de la familia del humus? Humiferi, inhumar, exhumar, etc. ¿Qué significa esta expresión: « ayuda á la nitrificación? » Facilita la formación, en el suelo, de azotatos, llamados también nitratos. ¿A qué se llama detritus? Son los residuos provenientes de la descomposición de los cuerpos orgánicos. ¿Qué es un microbio? Un animal muy pequeño, que habita el aire ó el agua y que para verle se requiere el auxilio de un microscopio. ¿En qué consiste la enfermadad del carbunclo? Es un tumor inflamatorio, que se convierte en costra negruzca gangrenosa. ¿Qué sentido tiene la palabra «contaminado»? Manchado infecto por una enfermedad contagiosa.

SUMARIO